



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de determinados bienes de adquisición centralizada. 13.511

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de determinados bienes de adquisición centralizada. 13.511

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 4 de octubre de 1999, por la que se convoca el I Premio Andalucía, Arte y Deporte. 13.512

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 14 de octubre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la adquisición de cantidad de referencia del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas y asignación de parte de la Reserva Nacional para el período 1999/2000. 13.513

#### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 11 de octubre de 1999, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación en el marco del Programa de Promoción de la Investigación en Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo. 13.521

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de septiembre de 1999, por la que se complementa la de 26 de octubre de 1998, y se hace pública la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, SA (EGMASA). 13.522

Número formado por dos fascículos

---

Jueves, 21 de octubre de 1999

Año XXI

Número 122 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 27 de septiembre de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Pedro Turnes Poyatos. 13.523
- Orden de 27 de septiembre de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Sebastián Piña Mezcuca. 13.523

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 13.524
- Corrección de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. (BOJA núm. 113, de 28.9.99). 13.524

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

- Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. 13.524
- Resolución de 1 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Torres para financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita. 13.524

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Decreto 189/1999, de 14 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) de una parcela sita en el Plan Parcial Llano de la Viña de Villagordo, en dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 13.525
- Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 1999. 13.526

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

- Acuerdo de 21 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía relativo a la empresa Aceitunas y Conservas, SAL (Acyco). 13.526

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.527

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 13.527

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 13.527

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas del programa experimental de las instalaciones deportivas de los Centros educativos para su uso público en horario no lectivo. 13.527

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial para el ejercicio 1999. 13.528

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Itálica, SA. 13.531

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Triángulo, Viajes y Congresos, SA. 13.532

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Golf Holidays, SA. 13.532

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Serpentes, SA. 13.533

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Nevarmar-Bus, SA. 13.533

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Flying Bull, SA. 13.533

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de agosto de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de viviendas de Promoción Pública que se construyen en Chiclana de la Frontera (Cádiz), al amparo del expediente CA-96/01-AS. 13.534

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 13.535

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 22 de septiembre de 1999, por la que se establecen las enseñanzas a impartir en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla. 13.540

Orden de 22 de septiembre de 1999, por la que se establecen las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez de la Frontera (Cádiz). 13.540

Orden de 24 de septiembre de 1999, por la que se concede la ampliación de un Ciclo Formativo de Grado Medio al Centro docente privado San José, de Málaga. 13.541

Resolución de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden las ayudas convocadas por la Orden que se cita, destinadas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa. 13.542

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Pastora Pavón, Niña de los Peines, 1999, a don Antonio Fernández Díaz, Fosforito. 13.545

Orden de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Pablo Ruiz Picasso, 1999, a la candidatura compuesta por don Manuel Barbadillo y el Equipo 57, del que forman parte don Juan Cuenca, don Angel Duarte, don José Duarte, don Agustín Ibarrola y don Juan Serrano. 13.545

Orden de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Patrocinio y Mecenazgo, 1999, a doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso. 13.545

Orden de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Andrés de Vandelvira, 1999, a don Pedro Salmerón Escobar. 13.545

Orden de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio José Val del Omar, 1999, a don Juan Diego Ruiz Moreno. 13.546

Resolución de 16 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Castillo de Doña Blanca (El Puerto de Santa María, Cádiz), declarado por Real Decreto 2562/1981, de 3 de agosto. 13.546

Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Baños Arabes (Palomares del Río, Sevilla). 13.550

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación de Archiveros de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita. 13.554

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación para la Promoción del Minusválido PROMI, al amparo de la Orden que se cita. 13.554

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, al amparo de la Orden que se cita. 13.554

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la Orden que se cita. 13.554

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al amparo de la Orden que se cita. 13.554

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 13.555

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 93/99, interpuesto por don José Trujillo Cabanes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga. 13.555

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 148/99, interpuesto por don Fernando Jaime de la Puerta Moréu ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada. 13.555

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 927/99, S.1.ª, interpuesto por Finca Santa María, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 13.555

Resolución de 1 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 69/99, interpuesto por don Juan Manuel Uceda Ventanilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada. 13.555

Resolución de 1 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 951/99, S.1.ª, interpuesto por don Vicente Lillo Bracero y otros ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.556

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. 13.556

Resolución de 5 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 709/97, de 9 de julio de 1999, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.557

Resolución de 5 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1.156/97, de 17 de mayo de 1999, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.557

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 13.557

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MADRID**

Edicto. (PP. 2921/99). 13.557

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE UTRERA (SEVILLA)**

Cédula de notificación. (PP. 3026/99). 13.558

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO DE MADRID**

Auto. (PD. 3088/99). 13.558

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 25 de junio de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica el servicio de limpieza que se cita. 13.559

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita. 13.560

Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita. 13.560

Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita. 13.560

Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita. 13.561

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita. 13.561

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 13.561

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 21 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 13.562

Resolución de 21 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 13.562

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 13.562

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3083/99). 13.563

Resolución de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3102/99). 13.564

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 14/99). 13.565

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 15/99). 13.565

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 247/99). 13.566

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 29 de septiembre de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 3074/99). 13.566

Resolución de 6 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3073/99). 13.567

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de obras por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 3079/99). 13.567

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para el otorgamiento del contrato que se cita. (PD. 3075/99). 13.568

Resolución de 11 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3087/99). 13.568

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3069/99). 13.569

Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministros. (PP. 3093/99). 13.570

Anuncio de la Universidad de Sevilla de adjudicación del expediente 99/51034. 13.570

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio. (PP. 3098/99). 13.570

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PP. 3009/99). 13.570

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PP. 2994/99). 13.571

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 3055/99). 13.572

Anuncio de ampliación de plazos de presentación de ofertas y de apertura de ofertas económicas. (PP. 3066/99). 13.572

Anuncio de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 3089/99). 13.572

Anuncio de licitación de concurso de control de calidad. (PP. 3090/99). 13.572

Anuncio de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 3091/99). 13.573

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PP. 3092/99). 13.573

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y Resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos. 13.574

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 8 de octubre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PD. 3100/99). 13.574

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión recaudatoria. 13.575

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 13.575

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 13.575

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 13.576

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 13.576

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de recurso recaída en el expediente sancionador núm. 137/97. 13.576

Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 85/99. 13.577

Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud. 13.577

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 13.577

Acuerdo de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 13.577

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.	13.577
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.	13.578
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.	13.578
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.	13.578
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.	13.578
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.	13.578
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.	13.579
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.	13.579

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA**

Resolución de 23 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Arquitecto Técnico de la plantilla de Funcionarios.	13.657
Resolución de 29 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficial 1. <sup>a</sup> Maquinista de la plantilla de Personal Laboral.	13.579

**AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR**

Anuncio. (PP. 3005/99).	13.583
-------------------------	--------

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio sobre modificación de la Ordenanza Municipal de FERIA. (PP. 3080/99).	13.583
---	--------

**COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2742/99).	13.584
---	--------

**CP CERVANTES**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3039/99).	13.584
---	--------

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA**

Anuncio sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3099/99).	13.584
--	--------

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de determinados bienes de adquisición centralizada.*

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 9 y siguientes establece la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de necesaria uniformidad, así como el procedimiento a seguir, mediante concursos de determinación de tipo, en los que se seleccionan modelos, precios unitarios y empresas suministradoras, adquiriendo así el carácter de bienes homologados a los efectos de su obligatoria adquisición por la Administración Autónoma Andaluza.

La experiencia de estos últimos años en lo que a homologación de tipos de bienes se refiere ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

La celebración de los concursos de determinación de tipo requiere la previa declaración de uniformidad de los citados bienes para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma, que habrá de adoptarse por acuerdo del Director General de Patrimonio, como requisito de este procedimiento singular de centralización de la selección de los bienes a suministrar, de conformidad con lo establecido en los artículos 183, apartado g), de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 10, párrafo tercero, del Decreto 110/1992, de 16 de junio.

En virtud de todo ello, y haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

#### HE RESUELTO

Declarar necesaria para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía la uniformidad de los modelos de Microordenadores y Periféricos que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, por el período de 1999/2000.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

#### A N E X O

#### BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD, CONCURSOS DE DETERMINACION DE TIPO DE MICROORDENADORES Y PERIFERICOS

Impresoras de inyección de tinta.  
Impresoras financiera.  
Impresoras láser b/n.  
Impresoras láser color.  
Impresoras matriciales.  
Microordenadores.  
Microordenadores portátiles.  
Proyectores multimedia.  
Sistemas de alimentación ininterrumpida hasta 10 KVA.  
Unidades de cinta Streamer.  
Unidades externas de almacenamiento.

*RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de determinados bienes de adquisición centralizada.*

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 9 y siguientes establece la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de necesaria uniformidad, así como el procedimiento a seguir, mediante concursos de determinación de tipo, en los que se seleccionan modelos, precios unitarios y empresas suministradoras, adquiriendo así el carácter de bienes homologados a los efectos de su obligatoria adquisición por la Administración Autónoma Andaluza.

La experiencia de estos últimos años en lo que a homologación de tipos de bienes se refiere ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

La celebración de los concursos de determinación de tipo requiere la previa declaración de uniformidad de los citados bienes para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma, que habrá de adoptarse por acuerdo del Director General de Patrimonio, como requisito de este procedimiento singular de centralización de la selección de los bienes a suministrar, de conformidad con lo establecido en los artículos 183, apartado g), de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 10, párrafo tercero, del Decreto 110/1992, de 16 de junio.

En virtud de todo ello, y haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

#### HE RESUELTO

Declarar necesaria para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía la uniformidad de los modelos de Papel y Carpetas de Archivo que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, por el período de 1999/2000.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

#### A N E X O

#### BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD. CONCURSOS DE DETERMINACION DE TIPO DE PAPEL Y CARPETAS DE ARCHIVO

1. Acuse de recibo en continuo.
2. Blocs de notas.
3. Carpetas para expedientes.
4. Diploma.
5. Impresos diversos.
6. Impresos para documentos contables del Proyecto Júpiter.
7. Impresos para nóminas en papel autocopiativo en continuo.
8. Invitaciones.
9. Modelo de impreso 046, otros ingresos.
10. Papel blanco para fotocopiadoras, multicopiadoras e impresoras.

11. Papel continuo para informática.
12. Papel de cartas e informes.
13. Saludas.
14. Sellos de caucho y fechadores.
15. Sobres.
16. Tarjetas identificación personal.
17. Tarjetas identificación visitantes.
18. Tarjetas de visita.
19. Tarjetones.
20. TC1 y TC2 en continuo.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 4 de octubre de 1999, por la que se convoca el I Premio Andalucía, Arte y Deporte.*

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye en su artículo 5 a la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia deportiva.

Por otro lado, el Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, contempla en el artículo 10, apartado primero, entre otras funciones, la difusión de las ciencias de la actividad física y el deporte. Además, la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, asigna en el apartado a) del artículo 6 a la Administración de la Junta de Andalucía competencias para la formulación de la política deportiva de la Comunidad Autónoma. Por todo ello, se convoca este I Premio Andalucía, Arte y Deporte, como una forma de apoyar la difusión del hecho deportivo a través de las expresiones plástico-artísticas que recogen y engrandecen la figura de los deportistas y sus actividades, igual que se viene haciendo, a través de las artes, desde la más remota antigüedad.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final segunda del Decreto 181/1996, de 14 de mayo,

### DISPONGO

Artículo 1. Modalidades.

Se convoca el I Premio Andalucía, Arte y Deporte, en las siguientes modalidades:

- 1.ª Pintura y Dibujo.
- 2.ª Fotografía.

Artículo 2. Temática.

Las obras tendrán como tema el deporte y la actividad física en general como una forma expresiva de la cultura del pueblo, respetando la total libertad creativa y el uso de cualquier tipo de técnica artística, dentro de las modalidades del artículo 1.

Artículo 3. Participantes.

Podrán concurrir artistas de cualquier nacionalidad, pudiendo presentar cada uno de ellos un máximo de dos obras firmadas.

Artículo 4. Recepción de las obras.

1. La entrega de las obras se efectuará hasta el 15 de noviembre de 1999, en días laborables, de lunes a viernes, de 8,00 a 15,00 horas, remitiéndose a: I Premio Andalucía, Arte y Deporte, Instituto Andaluz del Deporte, Avda. Sta. Rosa

de Lima, núm. 5, 29007, Málaga. Cualquier información complementaria se facilitará mediante contacto directo con la organización: Teléfono 952/28.22.66, telefax 952/39.70.66, o correo electrónico documentacion@uida.es en Málaga (Andalucía).

En todos los casos, las obras irán acompañadas de la correspondiente hoja de inscripción que se incluye en el Anexo I de esta Convocatoria, junto a un curriculum de las actividades artísticas del autor.

2. Las obras deben enviarse debidamente embaladas con materiales resistentes y que puedan emplearse para su devolución, a fin de preservar al máximo la seguridad de las mismas.

3. Los gastos de transporte y, en el caso de artistas residentes fuera de España, los gastos de despacho de aduanas, hasta el local de recepción, correrán por cuenta del remitente.

4. De toda obra recibida se entregará o remitirá al autor o a su representante (a la dirección que éste indique) un resguardo que servirá para poder retirarla en su día, caso de no ser premiada.

Artículo 5. Selección y exposición de las obras.

1. Se constituirá un Comité de Admisión que seleccionará los trabajos que deberán figurar en la Muestra, en atención a su categoría artística y a lo dispuesto en estas Bases, siendo inapelable la decisión que la misma adopte al respecto.

2. La Comisión estará compuesta por el Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, que la presidirá; el Director del Instituto Andaluz del Deporte, y un representante de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla. Las obras admitidas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la Muestra que seguirá al fallo del Jurado.

3. La Muestra comprende la exposición inicial, además de otras exposiciones itinerantes con una selección de las obras presentadas a concurso. En tal caso, la Organización se reserva el derecho de devolver las obras seleccionadas 60 días después de haber realizado la última exposición. Las demás obras podrán ser retiradas por sus autores, en un plazo no superior a los 30 días.

4. El tiempo de estas exposiciones no superará al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la siguiente convocatoria.

Artículo 6. Jurado.

1. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Vicepresidente: El Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Vocales:

- Un representante de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Granada.

- Un representante de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

- Un representante de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.

- El Jefe de Departamento de Documentación y Publicaciones del Instituto Andaluz del Deporte, que actuará como Secretario con voz y sin voto.

2. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado,



será establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jurado se reunirá el 17 de noviembre de 1999 y emitirá su fallo, que será inapelable, en el plazo máximo de un mes.

3. El Jurado otorgará los Premios que a continuación se relacionan:

Artículo 7. Premios.

1. Modalidad Pintura y Dibujo:

- Primer Premio de 500.000 ptas. y Diploma.
- Segundo Premio de 200.000 ptas. y Diploma.
- Tercer Premio de 100.000 ptas. y Diploma.
- 4 Menciones de 50.000 ptas. y Diploma.

2. Modalidad Fotografía:

- Primer Premio de 500.000 ptas. y Diploma.
- Segundo Premio de 200.000 ptas. y Diploma.
- Tercer Premio de 100.000 ptas. y Diploma.
- 4 Menciones de 50.000 ptas. y Diploma.

Artículo 8. Dimensiones máximas y características de las obras.

1. Las obras presentadas a las secciones de Pintura y Dibujo no excederán los 2 m de alto y los 2 m de ancho y deberán ser enviadas debidamente enmarcadas con un listón o baquetón de madera cuyo grueso no exceda de 3 cm.

2. Las obras presentadas a la sección de Fotografía no excederán los 60 cm de alto y los 60 cm de ancho y deberán ser enviadas debidamente enmarcadas sobre un passportout de 10 cm de ancho en todo su borde, enmarcado en un listón o baquetón de madera cuyo grueso no exceda de 3 cm.

Artículo 9. Propiedad de las obras.

1. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte. Igualmente, serán propiedad de la citada Consejería los derechos de difusión y reproducción de las mismas.

2. El Instituto Andaluz del Deporte editará un catálogo con las reproducciones de todas las obras premiadas y una selección de las obras que se incluyan en la Muestra.

Artículo 10. Devolución de las obras.

1. A los autores de las obras no aceptadas por el Comité de Admisión se les comunicará tal decisión y deberán retirarlas ellos mismos o sus representantes debidamente autorizados, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de notificación, previa presentación de los correspondientes recibos.

2. Transcurrido el plazo fijado, las obras que no hayan sido retiradas quedarán en propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 11. Aceptación de estas bases.

1. Los participantes, por el solo hecho de concursar, aceptan todos los puntos contenidos en estas Bases y las decisiones y fallos del Comité de Admisión y del Jurado, sin derecho a reclamación.

2. Asimismo, aquéllos que sean premiados y los seleccionados para figurar en la Muestra autorizan la cita de su nombre, así como la reproducción de sus trabajos dentro del programa establecido por la Muestra para su promoción.

3. Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Consejería de Turismo y Deporte exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir por este tema.

4. Toda duda en la interpretación de estas Bases será resuelta por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Artículo 12. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1999

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I

I PREMIO ANDALUCIA, ARTE Y DEPORTE

(Hoja de Inscripción)

Datos generales:

Apellidos: .....  
Nombre: .....  
Nacionalidad: .....  
Localidad: .....  
Provincia: .....  
D.P.: .....  
Teléfono: .....  
Fax: .....  
Correo electrónico: .....

Obra enviada:

Título: .....  
Modalidad: .....

Acepto las bases establecidas por la Orden de 4 de octubre de 1999, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convoca el I Premio «Andalucía, Arte y Deporte».

En ..... a ..... de ..... de 1999.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte. Consejería de Turismo y Deporte.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 14 de octubre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la adquisición de cantidad de referencia del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas y asignación de parte de la Reserva Nacional para el período 1999/2000.*

El Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, establece en su Capítulo II el Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas como uno de los elementos básicos del programa de modernización del sector. Asimismo, su Capítulo IV regula las cantidades de referencia liberadas en los programas de abandono, disponiendo su posterior reasignación tanto mediante el reparto del Fondo de Cuotas como de la asignación complementaria de la Reserva Nacional, fijando el precio de la cuota del citado Fondo como la media ponderada de las indemnizaciones abonadas en el correspondiente programa de abandono.

La Orden de 9 de septiembre de 1999, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desarrolla en materia del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas el citado Real Decreto. Concretamente, en su artículo 7 faculta a las Comunidades Autónomas a incrementar la asignación complementaria ligada a éste, con cantidades de referencia incorporadas a la Reserva Nacional, en aplicación de los artículos 13 y 25 de los Reales Decretos 324/1994, de 28 de febrero, y 1888/1991, de 30 de diciembre, respectivamente. De esa forma, por esta Comunidad Autónoma se ha optado por incrementar, hasta el porcentaje máximo, la asignación complementaria.

Considerando que el Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, remite a las Comunidades Autónomas la determinación de aspectos relativos a la tramitación y ordenación de solicitudes, así como a la propuesta de asignación, es oportuno establecer el correspondiente procedimiento.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, consultadas las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas, y en virtud de las facultades conferidas,

## DISPONGO

### Artículo 1. Objeto.

1. Es objeto de la presente Orden establecer el procedimiento para la solicitud y adquisición, previo pago del importe correspondiente, de cantidades de referencia integradas en el Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas (en adelante Fondo) y de la asignación complementaria procedente de la Reserva Nacional, en el período 1999/2000, prevista en el Real Decreto 1486/98, de 10 de julio, sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo.

2. De igual forma, se regula la asignación de determinadas cantidades de referencia de la Reserva Nacional, revertidas a ésta por aplicación de la normativa vigente en materia de no comercialización y cuyo destino será incrementar la asignación complementaria ligada al Fondo antes aludida.

### Artículo 2. Precio de venta.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) de 9 de septiembre de 1999, el precio del kilogramo de cantidad de referencia a adquirir del Fondo es de 53,84 ptas.

### Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán adquirir cuotas del Fondo todas aquellas personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones de ganado vacuno lechero ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que así lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de la presente Orden.

Artículo 4. Cantidades de referencia objeto adquisición y reasignación.

1. La cantidad total de referencia a adquirir del Fondo por parte de los productores no podrá superar los 840.000 kg.

2. Se destinan, en concepto de asignación complementaria procedente de la Reserva Nacional, un total de 840.000 kg, de los cuales 420.000 kg se corresponden con parte de ésta ligada al Fondo, y los 420.000 kg restantes, con parte de las cantidades revertidas a la citada reserva consecuencia de la aplicación de la normativa en vigor relativa a la no comercialización, concretamente, de los artículos 13 y 25 de los Reales Decretos 324/1994, de 28 de febrero, y 1888/1991, de 30 de diciembre, respectivamente.

### Artículo 5. Cuantía máxima a adquirir del Fondo.

1. La cantidad máxima a adquirir del Fondo queda determinada, en función de la cuota asignada al productor el 1 de abril de 1999, del modo siguiente:

a) Productores con cuota inferior a 150.000 kg, hasta el 50% de la misma.

b) Productores con cantidad de referencia comprendida entre 150.000 y 300.000 kg, hasta un máximo del 50% de la diferencia entre su cuota y 300.000 kg.

2. En los casos de sociedades agrarias de transformación y cooperativas de producción, la cantidad máxima a solicitar se obtendrá de multiplicar el número de miembros que ostenten la condición de ATP por la cantidad que correspondería a uno de ellos, aplicando los baremos anteriores, teniendo en cuenta, para ello, la cuota resultante según lo previsto en la letra a), párrafo segundo, del artículo 6.

### Artículo 6. Requisitos.

Los ganaderos que deseen obtener, previo pago del importe correspondiente, la asignación de cuotas del Fondo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Disponer de cuota asignada inferior a 300.000 kilogramos a fecha 1 de abril de 1999.

En los casos de sociedades agrarias de transformación y cooperativas de producción, la cuota a considerar a estos efectos será la resultante de dividir la asignada por el número de Agricultores a Título Principal (en adelante ATP), que las integren.

b) Estar incluido en alguna de las siguientes categorías de productores:

- ATP, tal como se define en el apartado 6 del Anexo 1 del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.

- Agricultor joven, entendiéndose como tal a la persona que haya cumplido los dieciocho años y no haya cumplido los cuarenta y ejerza la actividad agraria.

- Agrupación de productores agrarios, sociedad agraria de transformación, cooperativa de producción, comunidad de bienes o sociedad civil.

- Que su explotación esté ubicada en alguna de las zonas agrícolas desfavorecidas definidas en el artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE, del Consejo, o en zonas de recogida con problemas específicos.

- Institución de carácter benéfico o docente.

c) No haberse acogido a los programas de abandono definitivo de la producción lechera, financiados con cargo a fondos de la Unión Europea, nacionales o autonómicos.

d) No haber transferido ni cedido cantidades de referencia durante las últimas cinco campañas, incluida la presente.

e) Haber comercializado en la campaña anterior, al menos, el 90% de su cantidad de referencia individual.

f) Cumplir las condiciones sanitarias exigibles a la producción y comercialización de la leche y productos lácteos.

### Artículo 7. Limitaciones.

Los beneficiarios se comprometen a no transferir ni ceder temporalmente tanto la parte de cuota propia como la adquirida del Fondo durante cinco períodos.

### Artículo 8. Clasificación de solicitudes.

1. Presentada la totalidad de solicitudes, éstas se clasificarán en tres grupos, atendiendo a la cantidad de referencia asignada al productor el 1 de abril de 1999:

Grupo I: Menos de 75.000 kg.

Grupo II: Entre 75.000 y 150.000 kg.

Grupo III: Entre 150.001 y 300.000 kg.

En los supuestos de cooperativas agrarias de producción y sociedades agrarias de transformación, la cantidad de refe-

rencia a considerar será el resultado de dividir dicha cantidad de referencia entre el número de miembros integrantes que ostenten la condición de ATP.

2. Dentro de cada grupo tendrán prioridad los productores que ostenten la condición de agricultor joven.

#### Artículo 9. Criterios de preferencia.

1. Las cantidades de referencia se asignarán, comenzando por el grupo I y pasando a los siguientes, siempre que queden disponibilidades para el reparto.

2. Las solicitudes, una vez clasificadas, serán puntuadas conforme al siguiente baremo:

a) Haber adquirido cantidad de referencia mediante transferencia en las últimas tres campañas, incluida la presente, con excepción de las efectuadas por herencia, donación o cambio de titularidad: 4 puntos.

b) Ser titular de una explotación prioritaria: 3 puntos. Esta circunstancia únicamente será acreditada mediante copia de la Resolución de la Delegación Provincial correspondiente por la que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, se califica la explotación de la que es titular como prioritaria.

c) Ser una Cooperativa Agraria de Producción o Sociedad Agraria de Transformación, o bien comercializar su producción a través de una Entidad Asociativa Agraria: 1 punto.

d) Haber realizado mejoras estructurales relacionadas con la producción de leche de vaca al amparo del Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, o del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero: 2 puntos. Este criterio se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de aprobación del expediente de mejora de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca correspondiente.

e) Pertenecer a Núcleos de Control de Rendimiento Lechero: 1 punto. Esta circunstancia se justificará mediante la oportuna certificación.

f) Explotaciones ubicadas en zonas agrícolas desfavorecidas (Directiva 75/268/CEE, del Consejo): 1 punto.

3. En el supuesto de igualdad de puntuación, tendrán preferencia de acceso al Fondo quienes posean una menor participación de reservas, tanto nacional como autonómica, en la cuota total asignada a 1 de abril de 1999. De perdurar la igualdad, serán propuestos, en primera instancia, quienes posean menor cantidad de referencia.

#### Artículo 10. Solicitudes. Plazo de presentación y documentación.

1. Las solicitudes, según el modelo del Anexo I de la presente Orden, podrán presentarse en las Oficinas Comarcales Agrarias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, donde se encuentren ubicadas las explotaciones, así como en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 15 de noviembre de 1999, comprometiéndose los interesados a no desistir de su petición una vez sea remitida la oportuna propuesta de asignación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3. Conjuntamente con la solicitud será preceptivo adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Libro Registro de Explotación.

b) Fotocopia del DNI del solicitante (anverso y reverso) y del NIF cuando éste sea persona física, o fotocopia del CIF en caso de ser jurídica.

Las sociedades agrarias de transformación y cooperativas de producción integradas por más de un miembro que ostente la condición de ATP aportarán, además, copia compulsada de documentos de constitución de la sociedad y certificación donde conste el número de socios y la identificación de los mismos.

c) Certificación expedida por cada comprador de las cantidades de leche y/o productos lácteos entregados por el solicitante durante la campaña 1998/99, conforme al modelo del Anexo II. En el caso de venta directa, el solicitante aportará declaración de las ventas efectuadas durante dicho período, conforme al Anexo III.

d) Certificación correspondiente de haber suscrito el compromiso de participación en el «Plan para la Mejora de la Calidad de la Leche», de la Consejería de Agricultura y Pesca, relativo a lo establecido en el Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos.

e) La condición de ATP será acreditada de forma análoga a la exigida para las ayudas estructurales contempladas en el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

4. En el caso de que se detecten errores en las solicitudes, así como en el supuesto contemplado en la Disposición transitoria única de la presente Orden, la Delegación Provincial correspondiente requerirá al interesado en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

#### Artículo 11. Asignación complementaria.

En la solicitud, el interesado, además de pedir la compra de cantidad de referencia, podrá instar una asignación complementaria, cuya cuantía no podrá superar los límites máximos establecidos en el artículo 6 de la referida Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1999.

#### Artículo 12. Propuesta de asignación.

1. La Dirección General de la Producción Agraria, en base al artículo 15.1 del Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, elaborará una propuesta de asignación de cantidades de referencia, la notificará a los interesados y la remitirá a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, antes del 15 de diciembre de 1999.

2. En el plazo de 10 días a partir de la recepción de la propuesta por parte de los interesados, éstos deberán depositar el importe correspondiente a la cantidad propuesta en la cuenta corriente que a tal efecto establezca la Dirección General de Ganadería del MAPA.

3. La Dirección General de la Producción Agraria, una vez verificados los depósitos, remitirá a la Dirección General de Ganadería del MAPA la relación de los ganaderos incluidos en la propuesta que no lo hubieran constituido en plazo, a efectos de exclusión de los mismos de la resolución de asignación, conforme al artículo 15 del Real Decreto 1486/98, de 10 de julio.

#### Artículo 13. Renuncias.

1. Los solicitantes que no efectúen en plazo el ingreso del importe de las cantidades adquiridas en el Fondo, se considerará que renuncian a la asignación.

2. No se podrá renunciar a la asignación una vez efectuado el ingreso de las cantidades correspondientes a la adquisición de cuota del Fondo.

#### Artículo 14. Incumplimientos.

La inexactitud de los datos consignados en la solicitud o de la documentación aportada, cometida de modo doloso o por negligencia, dará lugar a la anulación de la asignación

y será sancionada de conformidad con la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que pudieran derivarse, especialmente las relacionadas con la aplicación de la tasa suplementaria.

Disposición transitoria única. Solicitudes presentadas con anterioridad.

Las solicitudes presentadas antes de la entrada en vigor de la presente Orden serán válidas a los efectos de la misma, si bien los solicitantes deberán complementarlas presentando, debidamente cumplimentados, tanto el Anexo I con la documentación exigida, como los Anexos II y III, en los casos que proceda.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de la Producción Agraria para dictar las resoluciones y adoptar las medidas oportunas necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I ANVERSO

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

SOLICITUD

ADQUISICIÓN DE CANTIDAD DE REFERENCIA DEL FONDO DE CUOTAS LÁCTEAS Y DE LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA PROCEDENTE DE LA RESERVA NACIONAL. Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

PROVINCIA ..... EXPTE. Nº .....

<b>1 DATOS DEL TITULAR Y DE LA EXPLOTACIÓN</b>					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL					N. I. F. / C. I. F.
FECHA NACIMIENTO		DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓD. INE	PROVINCIA	COD. POSTAL	TELÉFONO
NOMBRE EXPLOTACIÓN					
DOMICILIO EXPLOTACIÓN				LOCALIDAD	
MUNICIPIO		CÓD. INE	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO

<b>2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)</b>	
<b>OBLIGATORIA / COMÚN:</b> <input type="checkbox"/> D.N.I. y N.I.F. / C.I.F. <input type="checkbox"/> Libro de registro de explotación. <input type="checkbox"/> Certificados de entregas (anexos II y/o III). <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa art. 6, letra b).	<b>SÓLO PARA LAS SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN O COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN CON MÁS DE UN MIEMBRO ATP:</b> <input type="checkbox"/> Documento de constitución de la sociedad. <input type="checkbox"/> Certificación del número de socios e identificación de los mismos. <input type="checkbox"/> Última declaración del IRPF y dos más, elegidas entre las presentadas en los últimos cinco años, por miembro ATP.

<b>3 CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN</b>

000338/1



**ANEXO I REVERSO**

4 CRITERIOS DE PREFERENCIA (Art. 9)		
Aptdo:	Documenta:	Puntuación:
A) <input type="checkbox"/>	Adquirir cuota (campana 1.997/98, 1.998/99 ó 1.999/00).	<input type="checkbox"/> 4 puntos.
B) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Explotación prioritaria.	<input type="checkbox"/> 3 puntos.
C) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Ser una Cooperativa Agraria de Producción o S.A.T., o bien, comercializar su producción a través de una Entidad Asociativa Agraria.	<input type="checkbox"/> 1 punto.
D) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Plan de Mejora (RR. DD. 1887/91 ó 204/96).	<input type="checkbox"/> 2 puntos.
E) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Pertenencia Núcleo de Control Lechero.	<input type="checkbox"/> 1 punto.
F) <input type="checkbox"/>	Zona agrícola desfavorecida (Directiva 75/268/CEE del Consejo).	<input type="checkbox"/> 1 punto.
		TOTAL: <input type="checkbox"/> puntos.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<b>DECLARO:</b>
1º Que cumpla las exigencias del Real Decreto 1679/94, de 22 de Julio.
2º No haber abandonado, transferido, ni cedido temporalmente la cuota láctea.
3º Cumplir el/los requisito/s ..... del aptdo. 1 del art. 34 del Real Decreto 1486/98, de 10 de Julio.
4º Que he comercializado en el período 1.998/99, al menos, el 90% de mi cantidad de referencia.
5º Tener asignada una cantidad de referencia al 1 de Abril de 1.999, inferior a 300.000 Kg.
<b>ME COMPROMETO:</b>
A realizar el ingreso correspondiente del valor de la cantidad de referencia solicitada o fijada por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento en que me sea solicitado y a no transferir, ni ceder temporalmente, tanto la parte de cuota propia como la adquirida del Fondo de cuotas durante un plazo de cinco periodos.
<b>Y SOLICITO:</b>
La compra de cantidad de referencia venta directa / a industria (táchese lo que no proceda) al Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas por ..... Kgs., así como una asignación complementaria de la Reserva Nacional por ..... Kgs., conforme lo establecido en el Real Decreto 1486/98, de 10 de Julio.
<b>Y SE ADJUNTA</b> , la documentación acreditativa de lo declarado anteriormente.
En ..... a ..... de ..... de .....
El/la interesado/a
Fdo.: .....

6 RESUMEN DE LA SOLICITUD (a cumplimentar por la Administración)
Código explotación: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Titular de la explotación: <input type="checkbox"/> S.A.T. o Coop. de Producción con un total de ..... miembros ATP. <input type="checkbox"/> Otros.
Leche comercializada en la campaña 1.998/99 superior al 90% de la cuota: <input type="checkbox"/>
Total cuota asignada a 1 de Abril de 1.999 <input type="checkbox"/> Kgs.
TOTAL PUNTUACIÓN: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> = <input type="checkbox"/>
Reúne todos los requisitos <input type="checkbox"/> Motivos de la denegación <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.

ANEXO II

**CERTIFICACIÓN DE ENTREGAS DE LECHE**

D/a: ..... , con N.I.F. ....  
 en calidad de representante legal de la empresa denominada .....  
 ..... , con C.I.F. ....  
 nº. de autorización como comprador .....  
 y domicilio en .....  
 municipio de ..... provincia de .....

**CERTIFICA**

D/a: ..... , con N.I.F. ....  
 ha entregado a esta empresa durante:

**CAMPAÑA 1.998/99**

Leche entregada: ..... Kgs.  
 Materia grasa: ..... %  
 Leche corregida por el cont. graso: ..... Kgs.

Y para que conste expido el presente certificado en .....  
 ..... a ..... de ..... de .....

000338/1

Por la Empresa



Fdo.: .....

ANEXO III

**DECLARACIÓN DE VENTAS DE LECHE Y/O PRODUCTOS LÁCTEOS REALIZADAS DIRECTAMENTE POR EL PRODUCTOR.**

D/a: ..... , con N.I.F. ....  
con domicilio en .....  
localidad ..... provincia de .....

**DECLARA**

Que ha comercializado directamente ..... Kgs. de leche durante la campaña 1.998/99.  
Asimismo, declara que los datos anteriores son ciertos, sometiéndose a los controles y a facilitar los documentos y justificantes relacionados con ellos que se consideren necesarios por las autoridades competentes.

000338/1 En ..... a ..... de ..... de .....



Fdo.: .....



**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 11 de octubre de 1999, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación en el marco del Programa de Promoción de la Investigación en Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo.*

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de mayo de 1997, se convocaron ayudas del Programa de Promoción de la Investigación en Salud para proyectos de investigación del Fondo de Investigación Sanitaria en los que se prevé la participación de becarios de investigación, junto al investigador principal.

Mediante Resolución de 1 de abril de 1998, del Director del Instituto de Salud Carlos III, se concede una ayuda para la realización del proyecto de investigación titulado «Evaluación de la variabilidad de la práctica clínica en la electroestimulación cardíaca permanente», a desarrollar en la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía por el investigador principal don Eduardo Briones Pérez de la Blanca.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3.6 del Anexo I de la citada Orden, la selección de los becarios se realizará por parte de los centros beneficiarios de la subvención, en convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**D I S P O N G O****Artículo 1. Objeto.**

Convocar una beca para realizar trabajos de apoyo en el proyecto de investigación «Evaluación de la variabilidad de la práctica clínica en la electroestimulación cardíaca permanente», cuyo investigador principal es don Eduardo Briones Pérez de la Blanca y que se desarrollará en la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

**Artículo 2. Financiación.**

La beca regulada en la presente Orden será financiada con cargo a la ayuda del Fondo de Investigación Sanitaria aprobada por Resolución de 1 de abril de 1998 del Director del Instituto de Salud Carlos III, relativa a la concesión de aquella ayuda para el proyecto de investigación con número de expediente 98/0396, titulado «Evaluación de la variabilidad de la práctica clínica en la electroestimulación cardíaca permanente».

La dotación económica de esta beca se distribuye en dos anualidades de 1.400.000 pesetas (8.414,16 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.18.00.48100.31P.6, correspondiente al ejercicio presupuestario de 1999, y de 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros), con cargo al ejercicio presupuestario del 2000. El libramiento de los fondos de la segunda anualidad quedará supeditado a la transferencia de los correspondientes créditos del Fondo de Investigaciones Sanitarias y a la existencia de dotación suficiente para este fin en los presupuestos de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

**Artículo 3. Delegación.**

Se delega en la Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía la resolución de concesión de esta beca.

**Artículo 4. Régimen jurídico.**

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Orden y en las bases establecidas en el Anexo de la misma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

**A N E X O****B A S E S****1. Requisitos de los solicitantes.**

Podrán solicitar esta beca quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- b) Experiencia previa demostrable en investigación clínica.
- c) Manejo fluido del inglés, al menos, a nivel de lectura.
- d) Posibilidad y disponibilidad para realizar desplazamientos a centros asistenciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- e) No haber recaído sobre el beneficiario resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, haber acreditado su ingreso.

**2. Duración.**

La duración de la beca será de un año, contado a partir de la fecha de incorporación del becario al proyecto de investigación, pudiendo ampliarse por otro, una vez que se obtengan los ingresos procedentes del Fondo de Investigaciones Sanitarias.

**3. Solicitudes.**

Las solicitudes de beca serán dirigidas a la Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía y deberán presentarse en el Registro de dicho órgano o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas.
- c) Curriculum vitae, acompañado de los documentos que acrediten los méritos alegados.
- d) Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o haber acreditado su ingreso.
- e) Declaración expresa responsable de no ser beneficiario de una beca relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

En el caso de no presentar originales, las fotocopias de las certificaciones y de los documentos de los méritos alegados deberán estar debidamente compulsadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos que se señalan en este artículo y los exigidos, en su caso, por la legislación espe-

cífica aplicable, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, citada.

#### 4. Selección.

Las solicitudes para las becas serán evaluadas por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, teniendo en cuenta, con carácter general, los méritos alegados en la memoria de actividades realizadas y las calificaciones obtenidas, en su caso, en estudios oficiales relacionados con el objeto de la ayuda.

De forma concreta, se valorarán, en atención a su especialidad, los siguientes aspectos:

a) Formación MIR.

b) Doctorado en Medicina.

c) Conocimiento de bases de datos relacionales y documentales, Internet y Ofimática, al menos, a nivel de usuario.

d) Cursos de formación superiores a 30 horas en Metodología de Investigación en Servicios Sanitarios.

#### 5. Tramitación.

La tramitación del procedimiento de concesión se realizará por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y, en su defecto, en el Real Decreto 2225/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

#### 6. Resolución.

El plazo máximo para resolver el procedimiento será de un mes a partir del siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución deberá expresar el solicitante al que se concede la beca y la fecha de su inicio, especificándose que su importe inicial es de 1.400.000 pesetas (8.414,16 euros), pudiendo ser ampliado hasta 2.900.000 pesetas (17.429,35 euros), una vez se obtengan los ingresos procedentes del Fondo de Investigaciones Sanitarias. En la Resolución constará expresamente la desestimación del resto de las solicitudes, y se hará pública en los tablones de anuncios de los centros y unidades de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y a través de la red OTRI-OTT con sede en la Secretaría General del Plan Nacional I+D. Asimismo, se notificará al beneficiario la concesión de la beca, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la Resolución prevista en el apartado anterior, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 7. Abono de las becas.

El importe de la beca se abonará al beneficiario en doce mensualidades, por meses vencidos, siendo su importe inicial de 166.666 pesetas (1.001,68 euros), y se someterá a las retenciones establecidas en la normativa vigente.

El importe mensual inicial será ampliado para la segunda mensualidad en la parte proporcional correspondiente.

No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

#### 8. Obligaciones del becario.

Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 105 y 108.h) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aceptación de la beca por el beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y de aquellas obligaciones específicas que se señalen en el proyecto.

Los beneficiarios deberán:

a) Acreditar su estado de salud mediante certificado médico oficial.

b) Cumplir las normas del Centro que le reciba.

c) Presentar los informes que acrediten su rendimiento, avalados por el Director del Centro, al término de su ayuda o antes si la Dirección lo estima conveniente.

d) Presentar una memoria sobre la labor de investigación realizada, una vez finalizada la ayuda.

e) Dedicar un mínimo de doce horas por semana al proyecto.

La concesión de la beca no implicará en caso alguno relación laboral o administrativa entre el beneficiario y el centro al que se encuentra adscrito y será incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda económica por los mismos conceptos.

#### 9. Justificación.

Para justificar la aplicación de los fondos percibidos que correspondan a cada anualidad, el beneficiario de la beca deberá presentar cada año un informe del investigador principal, visado por la Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, en el que se especifique el trabajo realizado, así como su dedicación.

#### 10. Revocación y reintegro.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la designación del becario podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 20 de septiembre de 1999, por la que se complementa la de 26 de octubre de 1998, y se hace pública la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, SA (EGMASA).*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de septiembre de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Pedro Turnes Poyatos.*

Por Orden de 6 de septiembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 787/97, Sección 1.ª, interpuesto por don Pedro Turnes Poyatos.

En la parte dispositiva de la Sentencia, dictada con fecha 3 de noviembre de 1998, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Turnes Poyatos contra la Orden de 17 de febrero de 1997 por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la Condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, por ser contraria al ordenamiento jurídico. Anulamos la Resolución impugnada en el particular de que el demandante debe quedar incluido en la lista definitiva de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático. No hacemos pronunciamiento sobre costas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a don Pedro Turnes Poyatos en el Anexo I de la Orden de 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se les reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Matemáticas.

Segundo. 1. Reconocer a don Pedro Turnes Poyatos el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Don Pedro Turnes Poyatos conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 17 de febrero de 1997, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la Sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 27 de septiembre de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Sebastián Piña Mezcuca.*

Por Orden de 6 de septiembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 785/97, Sección 1.ª, interpuesto por don Sebastián Piña Mezcuca.

En la parte dispositiva de la Sentencia, dictada con fecha 8 de febrero de 1999, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sebastián Piña Mezcuca contra la Orden de 17 de febrero de 1997 por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la Condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico exclusivamente en el aspecto referido a la exclusión del actor. Sin costas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a don Sebastián Piña Mezcuca en el Anexo I de la Orden de 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se les reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Física y Química.

Segundo. 1. Reconocer a don Sebastián Piña Mezcuca el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Don Sebastián Piña Mezcuca conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 17 de febrero de 1997, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la Sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

#### A N E X O

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 8 de junio de 1999 (BOJA núm. 71, de 22.6.99) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Viceconsejero de Asuntos Sociales, Juan José López Garzón.

Núm. orden: 1.  
DNI: 28.572.302.  
Primer apellido: Lorenzo.  
Segundo apellido: Nombela.  
Nombre: Antonio.  
CPT: 853040.  
Puesto de trabajo: Secretario General.  
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
Centro destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. (BOJA núm. 113, de 28.9.99).*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 8 de septiembre de 1999, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 113, de 28 de septiembre de 1999, se procede a su corrección:

Donde dice: «Nombre: Francisco José María», debe decir: «Nombre: José María».

Sevilla, 29 de septiembre de 1999

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*DECRETO 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Torres para financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.*

Visto el expediente que se tramita en esta Delegación del Gobierno, sobre concesión de subvención al Ayuntamiento de Torres, para hacer frente a gastos corrientes originados en el marco de sus competencias y en base a los siguientes

Primero. Con fecha 20 de agosto de 1999, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres solicita una subvención para hacer frente a gastos corrientes originados en el marco de sus competencias por la cuantía de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.).

Segundo. Que en base a la documentación aportada al expediente por la entidad solicitante, así como su inclusión en las subvenciones descritas en la Orden de 22 de diciembre de 1998, con fecha 23 de julio de 1999 se formula Propuesta de Resolución, por la que se concede al Ayuntamiento de Torres una subvención para hacer frente a gastos corrientes originados en el marco de sus competencias por importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones

a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Segundo. La documentación aportada por la Entidad solicitante es la descrita en el art. 6 de la norma anteriormente citada.

Tercero. El art. 18 de la Ley 10/98, de 28.12.1998, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, en concordancia con los arts. 10 y 11 de la Orden precitada, que establece que el beneficiario de la subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe el 25% restante, salvo que los límites establecidos en las leyes permitan un solo pago.

Cuarto. El art. 26 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, que introduce en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Título VIII, denominado «de las Subvenciones y Ayudas Públicas», dispone las obligaciones del beneficiario de la subvención, régimen sancionador y reintegro en caso de que proceda, en relación con los arts. 15 y 16 de la Orden de 22 de diciembre de 1998.

Quinto. La competencia para resolver el expediente, corresponde, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a tenor de lo previsto en el art. 8.2 de la Orden de 22 de diciembre de 1998.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que tengo delegadas por la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia,

#### RESUELVO

Conceder al Ayuntamiento de Torres una subvención por importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.), con finalidad a hacer frente a gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% y previa justificación de dicho importe percibirá el 25% restante.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 22 de diciembre de 1998, la justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación del Gobierno, Servicio de Administración Local, en la forma y plazo que a continuación se indica:

A) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

B) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos

acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

IV. La Entidad beneficiaria de la subvención está obligada a realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden de 22 de diciembre de 1998.

V. La Entidad beneficiaria se somete a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

VI. La Entidad beneficiaria de la subvención está obligada a comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales e internacionales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de octubre de 1999.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 189/1999, de 14 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) de una parcela sita en el Plan Parcial Llano de la Viña de Villagordo, en dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén), fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el Plan Parcial en desarrollo denominado «Llano de la Viña» de Villagordo, en dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia, se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 14 de septiembre de 1999,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación

ofrecida por el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) de la siguiente finca:

Parcela de forma irregular número 101 del Plan Parcial «Llano de la Viña» de Villagordo, cuyo frente tiene al Este, por donde confina con calle Ramiro Aguilera Baquero y calle sin nombre. Con superficie de 9.581 m<sup>2</sup>. Linda por su derecha entrando, parcelas números 99, 100, 116, 117, 136 y 137 de herederos de Tomás Jiménez y Antonio Expósito; izquierda, calle sin nombre y, espalda, con suelo no urbano.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, a favor del Ayuntamiento de Villatorres, al folio 107 del tomo 1996, libro 91 de Villagordo, finca 7.557.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, la parcela donada deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 1999.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de septiembre de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3.000.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 16.332.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 4.020.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,340.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,490.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,670.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,800.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,657%.  
Pagarés a seis (6) meses: 3,032%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 3,145%.  
Pagarés a doce (12) meses: 3,269%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,340.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,490.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,670.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,803.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ACUERDO de 21 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía relativo a la empresa Aceitunas y Conservas, SAL (Acycy).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejo de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de septiembre de 1999, adoptó el siguiente

### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 27 de julio de 1999, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

### ANEXO

Prestar a la empresa Aceitunas y Conservas, S.A.L. (Acycy), aval ante entidad financiera, con las siguientes características:

- Importe máximo del préstamo a avalar: 233.000.000 de pesetas (doscientos treinta y tres millones de pesetas).
- Importe máximo del aval: 233.000.000 de pesetas (doscientos treinta y tres millones de pesetas), más intereses, comisiones y gastos.
- Plazo de amortización: 7 años.
- Tipo de interés: Durante el primer año, 6,25% en concepto de interés fijo; durante el resto del plazo, el resultante de aplicar el tipo de Euribor a un año más 1,50 puntos, revisable anualmente.
- Comisión de aval: 1,2% anual, equivalente a 2.796.000 pesetas (dos millones setecientas noventa y seis mil pesetas).
- Plazo de validez del presente Acuerdo: Dos meses, a contar desde la fecha de su notificación del presente Acuerdo a la empresa avalada.

Observaciones: A la formalización del aval prestado, se cancelarán los préstamos concertados por la empresa avalada con las entidades financieras: Caja San Fernando (núm. 11542.0000.3); Unicaja (núm. 21030705-7-5-05100010679), y El Monte Caja de Huelva y Sevilla (núm. 362536.0007), avalados por este Instituto.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998 sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo

Expte.: CEE-SA-14/99.  
Beneficiario: CEE-Pilsa.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 6.624.676.

Expte.: CEE-CRE-01/99.  
Beneficiario: Lodelmar Afanas.  
Municipio: Puerto Sta. María.  
Subvención: 20.000.000.

Programa: De Unidades de Promoción de Empleo y Agentes Locales de Promoción de Empleo

Expte.: ALPE-03/99.  
Beneficiario: Manc. M. Campo Gibraltar.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 3.500.000.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

#### A N E X O

Núm. expte.: CA/236.  
Empresa: Molduras Enri, S.A.  
Localización: Chiclana Fra. (Cádiz).  
Inversión: 130.971.000.  
Subvención: 18.335.940.  
Empleo:

Crear: 7.  
Event.: 0.  
Mant.: 66.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

#### A N E X O

Núm. expte.: CA/026.  
Empresa: Sotogrande, S.A.  
Localización: San Roque (Cádiz).  
Inversión: 1.255.271.000.  
Subvención: 100.421.680.  
Empleo:

Fijo: 30.  
Mant.: 16.

Núm. expte.: CA/027.  
Empresa: Sotogrande, S.A.  
Localización: San Roque (Cádiz).  
Inversión: 1.452.586.000.  
Subvención: 116.206.880.  
Empleo:

Fijo: 84.  
Mant.: 16.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas del programa experimental de las instalaciones deportivas de los Centros educativos para su uso público en horario no lectivo.*

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 1998 (BOJA núm. 94, de 22.8.98), y en uso de las competencias delegadas por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2.7.96), he resuelto conceder las siguientes subvenciones del Programa experimental de las Instalaciones Deportivas de los Centros Educativos para su uso público en horario no lectivo:

Expediente: JA-01-IDCE/98.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.  
CIF P-2.305.500-G.  
Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «I.E.S. Huarte de San Juan».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501.38A.0.

Expediente: JA-02-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo.

CIF P-2.305.900-I.

Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «C.E.I.P. San Julián».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501.38A.0.

Expediente: JA-03-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.

CIF P-2.301.000-B.

Importe: 501.000 ptas. (3.011,07 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «C.P. 19 de Julio».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501.38A.0.

Expediente: JA-04-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.

CIF P-2.306.000-G.

Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «C.P. Fernando IV», pedanía de Monte Lope Álvarez.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501.38A.0.

Expediente: JA-05-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rus.

CIF P-2.307.400-H.

Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «C.P.C. Nueva Andalucía».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501.38A.0.

Expediente: JA-06-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.

CIF P-2.305.500-G.

Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «C.E.I.P. Santa Teresa Doctora».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501.38A.0.

Expediente: JA-07-IDCE/98.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

CIF P-2.307.900-G.

Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «I.E.S. Virgen del Collado».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.76501.38A.0.

Expediente: JA-08-IDCE/98.

Beneficiario: Colegio San Antonio de Padua.

CIF Q-2.300.107-F.

Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Actividad: Adecuación instalaciones deportivas del centro educativo «San Antonio de Padua».

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.77200.38ª.6.

Jaén, 28 de septiembre de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial para el ejercicio 1999.*

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1.4.97), Orden de 8 de enero de 1998 (BOJA núm. 6, de 17.1.98), y Resolución de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 9, de 21.1.99), y en uso de las competencias delegadas por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2.7.96), he resuelto conceder las siguientes subvenciones para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial para el ejercicio 1999:

Expediente: JA-001-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club de Actividades Subacuáticas Mola-mola Sub.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Realización de 15 cursos básicos de buceo con aire comprimido.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-002-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Tenis de Mesa de Linares.

Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Actividad: Tenis de mesa.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-003-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Deportivo Disminusport.

Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Actividad: Carrera por la integración.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-005-AD-T-3/99.

Beneficiario: Grupo de Espeleología Lemus.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Prospecciones espeleológicas y estudio geomorfológico de cavidades subterráneas de las Sierras de Valdepeñas de Jaén.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-006-AD-T-3/99.

Beneficiario: Ciclo Club Escuderos Jaén.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Ciclismo de montaña.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-009-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Marmolejo.

Importe: 396.550 ptas. (2.383,31 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Voleibol.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-010-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Natación Santo Reino.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: V Trofeo del Club Natación Santo Reino.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.



Expediente: JA-011-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club Natación Santo Reino.  
Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).  
Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Natación.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-014-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club de Amigos del Balonmano Los Villares.  
Importe: 259.388 ptas. (1.588,95 euros).  
Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Balonmano.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-015-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Roller Club Linares.  
Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).  
Actividad: III Torneo Hockey Roller Club Linares.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-019-AD-T-3/99.  
Beneficiario: A.D. Cruz Roja Linares.  
Importe: 793.000 ptas. (4.766,03 euros).  
Actividad: Participación en I Torneo Campeonato de Andalucía Escolar.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-020-AD-T-3/99.  
Beneficiario: A.D. Cruz Roja Linares.  
Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).  
Actividad: I Torneo Consejería Turismo y Deporte (Campeonato Provincial rápido de Ajedrez).  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-021-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Julián José de Urda Cazorla.  
Importe: 65.000 ptas. (390,66 euros).  
Actividad: Competiciones de tiro olímpico.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-024-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club Baloncesto Santana.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Actividad: Escuelas de perfeccionamiento de baloncesto.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-025-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club Baloncesto Santana.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Actividad: I Ciclo de conferencias de baloncesto.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-027-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club Tenis de Mesa Torredonjimeno.  
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).  
Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Tenis de Mesa.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-028-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club Tenis de Mesa Torredonjimeno.

Importe: 50.000 ptas. (300,51 euros).  
Actividad: Top Provincial.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-029-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Nazareth García Padilla.  
Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).  
Actividad: Tenis.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-030-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club de Tenis Martos.  
Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).  
Actividad: Participación en competiciones provinciales 1999.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-031-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club Atletismo Jándula Antorcha.  
Importe: 268.100 ptas. (1.611,31 euros).  
Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Atletismo.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-033-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Antonio Carmona Prados.  
Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).  
Actividad: Campeonatos/cursos de perfeccionamiento de karate.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-035-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Asociación Cultural San Ignacio de Loyola.  
Importe: 583.405 ptas. (3.506,33 euros).  
Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Baloncesto, Balonmano y Atletismo.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-036-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club de Tenis Match Point.  
Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).  
Actividad: Competiciones de tenis varias.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-040-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club Baloncesto Ubeda.  
Importe: 355.680 ptas. (2.137,68 euros).  
Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Baloncesto.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-043-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club de Badminton Guarromán.  
Importe: 150.480 ptas. (904,40 euros).  
Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Badminton.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.  
38B.7.

Expediente: JA-044-AD-T-3/99.  
Beneficiario: Club Voleibol Sierra de Andújar.  
Importe: 461.750 ptas. (2.775,17 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Voleibol.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-045-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Andújar.

Importe: 975.500 ptas. (5.862,87 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Baloncesto y Balonmano.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-049-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Club Safa de Andújar.

Importe: 150.000 ptas. (901,52 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Tenis de Mesa.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-051-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Natación Jaén.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Natación.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-052-AD-T-3/99.

Beneficiario: Grupo de Amigos Balonmano Jaén.

Importe: 454.280 ptas. (2.730,28 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Balonmano.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-053-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club de Baloncesto Martos.

Importe: 597.920 ptas. (3.593,57 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Baloncesto.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-056-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Polideportivo de Deportes de Bailén.

Importe: 257.856 ptas. (1.549,75 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Balonmano, Atletismo, etc.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-058-AD-T-3/99.

Beneficiario: Javier Fernando Lacarra Rodríguez.

Importe: 40.000 ptas. (240,40 euros).

Actividad: 48 horas BTT por el Deporte.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-062-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Club Deportivo Rom.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: II Cross Turístico Minero.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-063-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Club de Tenis Linares.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Escuela del Club de Tenis Linares y XIV Open de Tenis Ciudad de Linares.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-066-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club de Fútbol Arjonilla.

Importe: 185.000 ptas. (1.111,87 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Badminton (Infantil-Cadete).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-067-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Voleibol Jaén.

Importe: 193.146 ptas. (1.160,83 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Voleibol Infantil y Cadete.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-068-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asoc. Integradora de Personas con Discapacidad Psíquica de Linares y Comarca.

Importe: 70.000 ptas. (420,71 euros).

Actividad: Socio-deportivas verano.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-070-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Alcaudete.

Importe: 619.128 ptas. (3.721,03 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Voleibol, Balonmano, etc. Infantil y Cadete.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-071-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación Deportiva Club Deportivo Rom.

Importe: 75.000 ptas. (450,76 euros).

Actividad: III Carrera Popular Contra el Racismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-073-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Lianka La Carolina.

Importe: 97.812 ptas. (587,86 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Judo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-074-AD-T-3/99.

Beneficiario: Judo Club Aguilas Jaén.

Importe: 423.852 ptas. (2.547,40 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Judo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-075-AD-T-3/99.

Beneficiario: Club Ferrón.

Importe: 141.284 ptas. (849,13 euros).

Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Judo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-077-AD-T-3/99.

Beneficiario: Asociación de Baloncesto Villanueva de la Reina.

Importe: 404.077 ptas. (2.428,55 euros).  
 Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Baloncesto.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-081-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Club Baloncesto Linares.  
 Importe: 408.480 ptas. (2.455,01 euros).  
 Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de baloncesto.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-082-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Club Baloncesto Linares.  
 Importe: 150.000 ptas. (901,52 euros).  
 Actividad: Trofeo de Baloncesto Delegación de Turismo y Deporte.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-084-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Club Baloncesto Linares.  
 Importe: 150.000 ptas. (901,52 euros).  
 Actividad: Campus de baloncesto La Garza.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-086-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Club de Campo.  
 Importe: 100.000 ptas. (450,76 euros).  
 Actividad: XVIII Memorial Paco Quesada.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-087-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Club de Badminton Bad-Flay.  
 Importe: 121.320 ptas. (729,15 euros).  
 Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Badminton Infantil-Cadete.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-089-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Club Caja de Jaén de Atletismo.  
 Importe: 251.000 ptas. (1.508,54 euros).  
 Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de atletismo infantil y cadete.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-093-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Club de Tiro con Arco La Ballesta.  
 Importe: 21.000 ptas. (126,21 euros).  
 Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Tenis de Mesa.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-095-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Club Polideportivo de Practi. de Múltiples Juegos y Deportes de Baeza.  
 Importe: 295.520 ptas. (1.776,11 euros).  
 Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Baloncesto, Tenis, etc.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-096-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Asociación Deportiva Ciudad de Linares.

Importe: 350.880 ptas. (2.108,83 euros).  
 Actividad: Participación en Campeonatos de Andalucía de Atletismo.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-097-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Asociación Deportiva Ciudad de Linares.  
 Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).  
 Actividad: Atletismo.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-103-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Club Polideportivo Huelma.  
 Importe: 161.592 ptas. (971,19 euros).  
 Actividad: Campeonatos Deportivos de Andalucía y Programa Anual de Actividades.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Expediente: JA-111-AD-T-3/99.  
 Beneficiario: Asociación de Mujeres Creativas de Frailes.  
 Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).  
 Actividad: Deporte para todos.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.23.48600.38B.7.

Jaén, 28 de septiembre de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Itálica, SA.*

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Itálica, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, ni póliza de seguros, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), y 5, apartado b), de la citada Orden y son constitutivos de las causas de revocación previstas en los apartados c) y e) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

R E S U E L V O

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Itálica, S.A.», con el Código Identificativo AN-41065-2 y sede social en Sevilla, C/ Gamazo, 16-18, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones

que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Triángulo, Viajes y Congresos, SA.*

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Triángulo, Viajes y Congresos, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, así como la falta de local destinado a sede social de la empresa, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en los artículos 8 y 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de las causas de revocación previstas en los apartados b) y c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

#### R E S U E L V O

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Triángulo, Viajes y Congresos, S.A.», con el Código Identificativo AN-11243-2 y sede social en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ San Cristóbal, 18, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Golf Holidays, SA.*

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Golf Holidays, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

#### R E S U E L V O

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Golf Holidays, S.A.», con el Código Identificativo AN-04182-2 y sede social en Roquetas de Mar (Almería), Urb. Playa Serena, Avda. Principal, s/n, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Sierpes, SA.*

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Sierpes, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

#### RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Sierpes, S.A.», con el Código Identificativo AN-41345-2 y sede social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 9, Edif. Sevilla-2-L-F-5, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Nevamar-Bus, SA.*

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Mayorista-M a «Viajes Nevamar-Bus, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, ni póliza de responsabilidad civil, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

#### RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Mayorista-Minorista a «Viajes Nevamar-Bus, S.A.», con el Código Identificativo AN-18151-3 y sede social en Granada, Avda. de los Andaluces, 7, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Flying Bull, SA.*

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Flying Bull, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, ni póliza de seguros, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), y 5, apartado b), de la citada Orden y son constitutivos

de las causas de revocación previstas en los apartados c) y e) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

#### RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Flying Bull, S.A.», con el Código Identificativo AN-29245-2 y sede social en Málaga, C/ Marqués de Larios, 6, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de viviendas de Promoción Pública que se construyen en Chiclana de la Frontera (Cádiz), al amparo del expediente CA-96/01-AS.*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, en su sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de que se declare como singular la adjudicación de 64 viviendas de Promoción Pública que se construyen en Chiclana de la Frontera (Cádiz), al amparo del expediente CA-96/01-AS.

Con la presente adjudicación singular se pretende proceder al realojo provisional de unidades familiares afectadas por el proceso de reestructuración de la barriada San Sebastián,

tratada dentro del programa de infravivienda, así como a familias procedentes de la barriada del Carmen, en vía de remodelación.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 64 viviendas de Promoción Pública que se construyen en Chiclana de la Frontera (Cádiz), al amparo del expediente CA-96/01-AS.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

**NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 64 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE CA-96/01-AS**

Primera. Serán adjudicatarios de estas viviendas:

- a) 32 viviendas se destinan a unidades familiares residentes en la barriada San Sebastián que necesiten ser realojadas como consecuencia de la reestructuración de la zona.
- b) 32 viviendas se destinan a unidades familiares residentes en la barriada del Carmen, que precisen ser realojadas, dada la remodelación que se está realizando.

Deberá aportarse documento expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana acreditativo de encontrarse en alguno de los supuestos anteriores.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, no pudiendo sus ingresos anuales ponderados ser superiores al millón de pesetas, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada en pleno será remitida, acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Orden de la Consejería de Salud de 7 de octubre de 1997 (BOJA núm. 126, de 28 de octubre), modificada por la Orden de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo), se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en la referida Orden, las citadas ayudas se convocaron para el ejercicio presupuestario de 1999 por Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 12 de marzo de 1999 (BOJA núm. 39, de 3 de abril).

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.4 de la Orden de 7 de octubre de 1997,

**RESUELVO**

Primero. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de Entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 12 de marzo de 1999.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.1700.01.00.46100.31B.9 por importe de 8.000.000 de ptas.

01.1700.01.00.48100.31B.7 por importe de 6.000.000 de ptas.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

**ANEXO****ALMERIA**

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AGRUPACIÓN DE SORDOS DE ALMERIA - ASOAL	"La formación y la información nos hace responsables II"	206.500 ptas. Intérpretes, Transporte, Publicidad y Oficina	01.1700.01.00.48100.31B.7
ASPRODESA	"Prevención Accidente de Tráfico - Educación vial"	85.000 ptas. Material de oficina didáctico	01.1700.01.00.48100.31B.7
FEDER. ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS	"¿Y tú a qué velocidad vives?"	300.000 ptas. Pins y Pegatinas	01.1700.01.00.48100.31B.7
CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	"Prevención de Accidentes de tráfico"	250.000 ptas. Publicidad: Carteles y tripticos	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE VERA	"Prevención Accidente de Tráfico en Jóvenes"	275.000 ptas. Publicidad: Material divulgativo	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO CUEVAS DE ALMANZORA	"Prevención Accidentes de Tráfico en Jóvenes Triada ALCOHOL-CONDUCCIÓN-FIN DE SEMANA."	205.000 ptas. Carteles, dípticos y pegatinas	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO MACAEL	"Educación Vial - Joven"	170.000 ptas. Aula educación vial: Material Monitores	01.1700.01.00.46100.31B.9

## CÁDIZ

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	"Andamos seguro"	310.000 ptas. Material didáctico y de apoyo	01.1700.01.00.48100.31B.7
CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	"Prevención de Accidentes de Tráfico y Jóvenes Adolescentes"	200.000 ptas. Carteles y Publicidad	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO PUERTO SERRANO	"Educación vial y Prevención accidente de tráfico en Jóvenes"	300.000 ptas. Elaboración y difusión de material	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO SAN ROQUE	"Educación vial. Parque de tráfico"	200.000 ptas. Revisión cuaderno	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO LOS BARRIOS	"Educación vial para jóvenes, uso del casco y cinturón de seguridad"	114.225 ptas. Carteles, trípticos y pegatinas.	01.1700.01.00.46100.31B.9

## CÓRDOBA

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
MANCOMUNIDAD VALLE GUADIATO	"Drogas y Motor Mala Combinación"	450.000 ptas. Material divulgativo	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO MONTORO	"La Prevención Marco para la Salud"	225.000 ptas. Material Publicitario y Monitores	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO ENCINAREJO	"Actividades realizadas en Materia de hábitos saludables para jóvenes"	120.000 ptas. Stand informativo	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO FUENTE OBEJUNA	"Educación vial en el municipio de Fuente Obejuna"	75.000 ptas. Material Informativo	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RIO	"Educación Vial en el Municipio"	100.000 ptas. Material Informativo	01.1700.01.00.46100.31B.9



## GRANADA

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AGRUPACIÓN SORDOS DE GRANADA	"Ponte el casco y presume"	78.000 ptas. Gastos en docentes y recursos materiales	01.1700.01.00.48100.31B.7
GRUPO JUVENIL FRATERNIDAD	"Tu sí controlas"	190.000 ptas. Personal, material fungible, transporte	01.1700.01.00.48100.31B.7
ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES "LA BALUNCA"	"Taller Educación Vial"	100.000 ptas. Material fungible	01.1700.01.00.48100.31B.7
ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES "LA BALUNCA"	"Sensibilización Juvenil"	100.000 ptas. Carpetas y documentación	01.1700.01.00.48100.31B.7
ASOCIACIÓN PADRES Y ALUMNOS DE CANILES	"Curso de Seguridad Vial"	50.000 ptas. Material fungible	01.1700.01.00.48100.31B.7

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO CASTILLEJAR	"Taller Educación Vial"	250.000 ptas. Material Inventariable	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	"Prevención Accidente de Tráfico en Jóvenes"	300.000 ptas. Campaña sensibilización	01.1700.01.00.46100.31B.9

## HUELVA

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
APAMYS	Educación Vial para El Deficiente Mental	275.000 ptas. Material imprenta y psicomotricidad. Radiocassete	01.1700.01.00.48100.31B.7
Cruz Roja Española Asamblea Local de Ayamonte	Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes	230.500 ptas. Material de publicidad y fungibles	01.1700.01.00.48100.31B.7

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	"Prevención de Accidentes de Tráfico dirigido a jóvenes de Cortegana y sus aldeas"	225.000 ptas. Carteles y Material fungible	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	"Prevención de Accidentes de Tráfico"	275.000 ptas. Difusión y Material pedagógico y fungible	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	"Prevención de Accidentes de Tráfico"	225.000 ptas. Campaña Publicitaria en motos y concurso fotográfico	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	"No es Accidental"	250.000 ptas. Material didáctico y folletos	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (C.I.J.)	"Transportes a los lugares de encuentro y diversión habituales"	250.000 ptas. Carnets. Difusión. Imagen/sonido y otros gastos.	01.1700.01.00.46100.31B.9

## JAÉN

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
A.L.A.R.	"El Alcohol Mal compañero de viaje"	325.000 ptas. Cuñas y material publicitario	01.1700.01.00.48100.31B.7
ASOC. ALCOHÓLICOS LIBERADOS. NUEVO DÍA	"Prevención Accidentes de tráfico en Jóvenes"	203.000 ptas. Material de imprenta y publicidad Gastos personal	01.1700.01.00.48100.31B.7
FED. PROVINCIAL ASOCIACIÓN PADRES DE ALUMNOS "LOS OLIVOS"	"Prevención accidentes de tráfico en los jóvenes"	225.000 ptas. Recursos materiales y celebración de jornadas	01.1700.01.00.48100.31B.7
DROM DEL GAO ROMANÓ	"Taller de iniciación en Educación Vial"	225.000 ptas. Materiales de fusión Material docente Gratificación monitor	01.1700.01.00.48100.31B.7

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO TORREDEL CAMPO	"Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes de Municipio"	307.000 ptas. Campaña de sensibilización y concentración motera	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO BAILÉN	"Jornadas de Educación vial para jóvenes"	250.000 ptas. Carteles. Teatro y charlas	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO VILLACARRILLO	"I Jornadas "Policía y Educación Vial"	144.000 ptas. Monitores	01.1700.01.00.46100.31B.9

## MÁLAGA

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
LIGA ASOC. MALAGUENA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	"Andamos Seguros"	445.000 ptas. Materiales didácticos y difusión	01.1700.01.00.48100.31B.7
ASOC. PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES	"Educación Vial"	360.000 ptas. Monitor de E. V. Gastos transporte e imprenta	01.1700.01.00.48100.31B.7

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO VÉLEZ-MÁLAGA	"No te rompas la cabeza, ponte el casco"	250.000 ptas. Material Informativo y Divulgativo	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO BENALMÁDENA	"De marcha. Claro! Sin alcohol!"	420.000 ptas. Camisetas y Grupo de actores	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO BENALMÁDENA	"XII Plan de Educación Vial"	124.000 ptas. Materiales	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE RONDA	"Mejora de riesgo de accidentes en jóvenes. Alcohol - Fin de Semana - Noche".	284.000 ptas. Material informativo y publicidad	01.1700.01.00.46100.31B.9

## SEVILLA

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
A.A.M.M.CABEZA HISPANIA	Jornadas Prevención Accidentes de Tráfico en Jóvenes	300.000 ptas. Material de publicidad	01.1700.01.00.48100.31B.7
CONFEDERACIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS DE ANDALUCÍA	Prevención Accidentes tráfico relacionados con el abuso en el consumo de alcohol	700.000 ptas. Material difusión fungibles y comunicación	01.1700.01.00.48100.31B.7
ALBATROS ANDALUCÍA	Educación Vial personas con discapacidad psíquica	250.000 ptas. Material didáctico	01.1700.01.00.48100.31B.7
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FÍSICOS	Prevención Accidentes de tráfico en jóvenes andaluces	664.000 ptas. Material publicitario: Camisetas, pegatinas, pins	01.1700.01.00.48100.31B.7
SCOUTS DE SEVILLA M.S.C.	Sevilla sobre ruedas	378.000 ptas. Actividades en barrios: material de difusión e información	01.1700.01.00.48100.31B.7

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	"Prevención Accidentes en jóvenes durante próximo curso escolar"	200.000 ptas. Guía y fichas de trabajo	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	"Proyecto Memoria del Curso de Educación Vial"	146.775 ptas. Material Divulgativo y docente	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	"La importancia de la Educación vial en los jóvenes II"	200.000 ptas. Taller de fotografía y señalización	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE ÉCIIJA	"II Campaña de Educación Vial"	360.000 ptas. Autobús Movida	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	"Nos divertimos seguros"	225.000 ptas. Publicidad cuñas y folletos	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	"Los Jóvenes y el tráfico"	300.000 ptas. Material Publicitario y Docente	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	"Prevención accidentes de tráfico en jóvenes"	200.000 ptas. Material Publicitario y Notas Prensa	01.1700.01.00.46100.31B.9
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	"Prevención accidentes de tráfico en jóvenes"	130.000 ptas. Monitores y Material Docente	01.1700.01.00.46100.31B.9

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de septiembre de 1999, por la que se establecen las enseñanzas a impartir en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla.*

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 190/1999, de 14 de septiembre, por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, ha dispuesto:

Artículo único. El Conservatorio Profesional de Música de Sevilla, con número de código 41702230, impartirá las siguientes especialidades del grado medio de Música: Arpa, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta de Pico, Flauta Travesera, Guitarra, Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco, Instrumentos de Púa, Oboe, Organo, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tula, Viola, Viola da Gamba, Violín y Violonchelo.

Disposición final primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos desde el comienzo del curso 1999-2000.

Disposición final tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido

en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de septiembre de 1999, por la que se establecen las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 190/1999, de 14 de septiembre, por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, ha dispuesto:

Artículo único. La Escuela Oficial de Idiomas de Jerez de la Frontera (Cádiz) impartirá las enseñanzas especializadas de los siguientes idiomas: Alemán, Francés e Inglés.

Disposición final primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos desde el comienzo del curso 1999-2000.

Disposición final tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 24 de septiembre de 1999, por la que se concede la ampliación de un Ciclo Formativo de Grado Medio al Centro docente privado San José, de Málaga.*

Visto el expediente instruido a instancia de don José Luis Jiménez del Nido, como representante de la Compañía de Jesús, titular del Centro docente privado «San José», sito en Málaga, calle Virgen de las Flores, núm. 23, solicitando ampliación de un Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional Específica, de conformidad con el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que el Centro privado «San José», de Málaga, por Orden de 23 de julio de 1997 (BOJA del día 19 de agosto), tiene autorización definitiva para un Centro de Educación Secundaria con una capacidad para: a) Educación Secundaria Obligatoria con 28 unidades y 840 puestos escolares; b) Bachillerato con 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Tecnología; c) Ciclos Formativos de Grado Medio: Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas con 30 puestos escolares, un Ciclo en Electromecánica de Vehículos con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico en Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble con 30 puestos escolares; d) Ciclos Formativos de Grado Superior: Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas con 30 puestos escolares, un Ciclo de Técnico Superior en Automoción con 30 puestos escolares y un Ciclo de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos con 30 puestos escolares; por Orden de 28 de septiembre de 1998 (BOJA de 7 de noviembre) tiene autorización para la sustitución de un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Técnico Superior en

Sistemas de Regulación y Control Automáticos por el Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.

Resultando que actualmente solicita autorización para impartir el Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia.

Vistos: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; los Decretos de autorización de los ciclos formativos y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, para impartir el Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Farmacia al Centro privado «San José», de Málaga, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San José».

Titular: Compañía de Jesús.

Domicilio: Calle Virgen de las Flores, núm. 23.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código: 29004705.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria:  
Capacidad: 28 unidades y 840 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Farmacia.

Capacidad: 27 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Automoción.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 20 de junio, y de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. No obstante, la Consejería de Educación y Ciencia podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Tercero. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro, antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

Cuarto. El Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o potestivamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden las ayudas convocadas por la Orden que se cita, destinadas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa.*

La Orden de 22 de marzo de 1999 (BOJA núm. 48, de 24 de abril) estableció las bases de la convocatoria de ayudas al profesorado de Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa con cargo al ejercicio económico de 1999.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y analizada la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de valoración y selección de proyectos constituida al efecto, y en virtud de la competencia asumida para resolver por delegación del Consejero de Educación y Ciencia según el art. 15 de dicha Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

## DISPONE

Artículo 1. Proyectos seleccionados.

Seleccionar los proyectos que figuran relacionados en el Anexo I de la presente Orden y conceder una subvención a los profesores responsables de su desarrollo y coordinación, en la cuantía y plazo de realización que para cada uno de ellos se indican. Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios en un solo pago, por el 100% de su importe, conforme al art. 11.3 de la convocatoria.

Artículo 2. Proyectos en reserva.

Establecer una reserva con los proyectos que figuran en el Anexo II, en previsión de su posible subvención como consecuencia de la renuncia o incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios de los proyectos seleccionados. Dicha reserva se mantendrá hasta el 30 de noviembre de 1999, fecha a partir de la cual se podrá retirar la documentación, en el plazo de tres meses mediante el mismo procedimiento establecido para los proyectos denegados y excluidos.

Artículo 3. Proyectos denegados y proyectos excluidos.

El resto de solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria quedan denegadas o excluidas. En el primer caso el motivo de la denegación ha sido la insuficiente adecuación del diseño y contenido del proyecto a las características y requisitos básicos exigidos en el artículo 4 de la convocatoria. En el segundo caso los motivos de exclusión han sido la presentación fuera de plazo de las solicitudes, o la renuncia expresa del interesado. La documentación de estos proyectos podrá ser retirada por los interesados en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Resolución, personalmente o a través de persona autorizada, en la sede de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n). Edificio Torretriana, 1ª planta, 41071, Sevilla. Transcurrido dicho plazo la documentación será destruida.

Artículo 4. Obligaciones de los beneficiarios.

Las subvenciones concedidas están condicionadas al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el art. 12 de la convocatoria. Se tendrá en cuenta que los únicos conceptos a los que se pueden destinar estas ayudas son (art. 5.b de la convocatoria): Gastos de adquisición o suministro de material no inventariable, gastos de desplazamiento, gastos derivados de la celebración de reuniones, y gastos de prestación de servicios de asesoramiento o asis-

tencia técnica externos necesarios para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se podrán destinar a adquirir bienes de carácter inventariable (libros, ordenadores, impresoras, videograboras, etc.), o a pagar horas de dedicación al profesorado participante.

#### Artículo 5. Seguimiento de los proyectos.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado realizará el seguimiento y evaluación del desarrollo de los proyectos conforme a lo estipulado en el art. 13.b) de la convocatoria, estableciendo para cada caso los agentes, medios, procedimientos e instrumentos que se consideren más adecuados.

#### Artículo 6. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de agosto de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

### ANEXO I

#### PROYECTOS SELECCIONADOS

Coordinación: Aragón Jiménez, Estrella.

NIF: 25.015.172-G.

Centro de destino: C.P. Manuel Altolaguirre. Málaga.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 450.000 ptas.

Título proyecto: Cómo afecta la mejora de la convivencia en dos aulas de educación primaria a la autoestima y capacidad de aprendizaje de los alumnos/as (Ref.<sup>a</sup>: 52).

Coordinación: Ceacero Cubillo, Jacinto.

NIF: 26.185.323-F.

Centro de destino: I.E.S. San Juan de la Cruz. Ubeda (Jaén).

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 869.000 ptas.

Título proyecto: El aprendizaje por analogía como método innovador para la adquisición de nuevos conocimientos. Aplicaciones a la materia de Física (Ref.<sup>a</sup>: 20).

Coordinación: Domínguez Pascua, José Andrés.

NIF: 7.847.625-W.

Centro de destino: C.P. La Esperanza. Cantillana (Sevilla).

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 285.700 ptas.

Título proyecto: Estudio longitudinal de la competencia lectora del alumnado de Primer Ciclo de Primaria en su contexto natural y valoración de las tomas de decisiones introducidas por los equipos docentes en el área de lectura (Ref.<sup>a</sup>: 101).

Coordinación: Franco Naranjo, Pilar.

NIF: 31.650.513-Y.

Centro de destino: E.O.I. Lebrija. Lebrija (Sevilla).

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 175.000 ptas.

Título proyecto: Análisis de las estrategias de enseñanza-aprendizaje de Lenguas Extranjeras en los cursos de los ciclos elemental y superior de las escuelas oficiales de idiomas (Ref.<sup>a</sup>: 27).

Coordinación: Gallego Milla, Juana.

NIF: 25.989.688-X.

Centro de destino: E.O.I. Córdoba. Córdoba.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 225.000 ptas.

Título proyecto: Nueva aplicación de la evaluación continua en la enseñanza de Inglés (Ref.<sup>a</sup>: 48).

Coordinación: García Peinado, Benito.

NIF: 31.249.375-B.

Centro de destino: I.E.S. San Juan de Dios. Medina Sidonia (Cádiz).

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 190.000 ptas.

Título proyecto: La organización de la respuesta educativa y el rendimiento en el PGS (Ref.<sup>a</sup>: 117).

Coordinación: García Usero, Manuel.

NIF: 27.220.750-C.

Centro de destino: Sección I.E.S. Alhadra. Almería.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 466.560 ptas.

Título proyecto: Evaluación de las estrategias de autorregulación en el aprendizaje utilizadas por los alumnos, en función de la regulación promovida durante el proceso de enseñanza (Ref.<sup>a</sup>: 39).

Coordinación: Garrido Jiménez, Inmaculada.

NIF: 33.383.769-M.

Centro de destino: Fundación Purísima Concepción, Educación Especial. Granada.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 500.000 ptas.

Título proyecto: Construcción del conocimiento del niño-a con retraso del desarrollo con espectro autista, por medio de la interacción con el medio (Ref.<sup>a</sup>: 103).

Coordinación: Hormigo Valencia, Trinidad.

NIF: 32.848.301-T.

Centro de destino: Escuela San José. San Fernando (Cádiz).

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 330.000 ptas.

Título proyecto: Conductas conflictivas en el centro escolar (Ref.<sup>a</sup>: 115).

Coordinación: Jiménez Cabello, Inmaculada.

NIF: 29.747.641-Q.

Centro de destino: C.P. V Centenario. Huelva.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 83.900 ptas.

Título proyecto: Desarrollo profesional a través de la investigación colaborativa sobre resolución de problemas (Ref.<sup>a</sup>: 98).

Coordinación: Matos Delgado, Jesús Manuel.

NIF: 31.247.867-K.

Centro de destino: Colegio Amor de Dios. Cádiz.

Plazo de realización: 2 años.

Cuantía subvención: 600.000 ptas.

Título proyecto: Ciencia recreativa y aprendizaje escolar (Ref.<sup>a</sup>: 118).

Coordinación: Molina Almazán, M<sup>a</sup> Angustias.  
NIF: 24.269.321-C.  
Centro de destino: I.E.S. Ulyseas. Ugíjar (Granada).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 385.140 ptas.  
Título proyecto: Educación en valores (Ref.<sup>a</sup>: 107).

Coordinación: Moral Leal, Ana María.  
NIF: 24.897.377-S.  
Centro de destino: I.E.S. Jacaranda. Churriana-Málaga (Málaga).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 500.000 ptas.  
Título proyecto: Estudio de los valores dominantes en el I.E.S. Jacaranda a través del entorno socio-económico y familiar (Ref.<sup>a</sup>: 62).

Coordinación: Morales Serrano, Ana María.  
NIF: 75.699.185-K.  
Centro de destino: C.P.I.P. El Prado. Lucena (Córdoba).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 500.000 ptas.  
Título proyecto: El entorno familiar y el rendimiento escolar (Ref.<sup>a</sup>: 21).

Coordinación: Pinteño Gómez, Apolonia.  
NIF: 31.589.718-T.  
Centro de destino: C.P. Jaime Balmes. Cádiz.  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 250.000 ptas.  
Título proyecto: Mejora del rendimiento en el Área de Matemáticas a través de la resolución de problemas con alumnos de Educación Primaria (Ref.<sup>a</sup>: 116).

Coordinación: Rodríguez Tuñas, Raquel.  
NIF: 28.531.295-W.  
Centro de destino: I.E.S. Gonzalo Nazareno. Dos Hermanas (Sevilla).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 300.000 ptas.  
Título proyecto: Autoaprendizaje en Inglés y Matemáticas (Ref.<sup>a</sup>: 14).

Coordinación: Sierra Fernández, José Luis.  
NIF: 27.512.956-B.  
Centro de destino: I.E.S. Abdera. Adra (Almería).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 300.000 ptas.  
Título proyecto: Estudio de la influencia en la mejora de la calidad de la enseñanza de la Física y Química en ESO y Bachillerato de nuevas estrategias docentes basadas en el aprendizaje por descubrimiento y por investigación, utilizando programas informáticos (Ref.<sup>a</sup>: 102).

Coordinación: Soler Gambero, Antonio.  
NIF: 24.771.366-K.  
Centro de destino: I.E.S. María Zambrano. Torre del Mar (Málaga).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 600.000 ptas.  
Título proyecto: La Música en la Axarquía (Ref.<sup>a</sup>: 68).

Coordinación: Tinoco Muñoz, Miguel Ángel.  
NIF: 52.255.476-M.  
Centro de destino: I.E.S. Inmaculada Vieira. Sevilla.  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 280.700 ptas.  
Título proyecto: El método de realización de proyectos técnicos: Demostración empírica de su utilidad en el área de Tecnología General en ESO mediante la Red Telemática Educativa (Averroes) (Ref.<sup>a</sup>: 12).

Coordinación: Vélez González, Enrique.  
NIF: 15.975.976-S.  
Centro de destino: C.P. Moreno y Chacón. Ayamonte (Huelva).  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 209.000 ptas.  
Título proyecto: Evaluación en la intervención escolar en el desarrollo y construcción en los valores de género (Ref.<sup>a</sup>: 95).

Coordinación: Vera Aranda, Ángel Luis.  
NIF: 28.448.965-N.  
Centro de destino: I.E.S. Quinto Centenario. Sevilla.  
Plazo de realización: 2 años.  
Cuantía subvención: 500.000 ptas.  
Título proyecto: Proyecto IDENA. La integración didáctica de los espacios naturales andaluces en el curriculum de la Geografía y las Ciencias Ambientales en la Enseñanza Primaria, Secundaria y el Bachillerato. (Ref.<sup>a</sup>: 8).

## ANEXO II

### PROYECTOS EN RESERVA

Coordinación: Arias Cortés, Juan Ángel.  
NIF: 45.041.093-D.  
Centro de destino: I.E.S. Jacaranda. Churriana-Málaga.  
Título: Análisis de la evolución del aprendizaje a través de los mapas conceptuales (Ref.<sup>a</sup>: 53).

Coordinación: De Haro Balao, Enrique.  
NIF: 24.239.802-X.  
Centro de destino: I.E.S. Cruz de Caravaca. Almería.  
Título: Análisis comparativo de dos modelos educativos (formal/no formal) desde la perspectiva del área de Educación Física en la ESO (Ref.<sup>a</sup>: 38).

Coordinación: Gallardo Jáuregui, M.<sup>a</sup> Victoria.  
NIF: 29.737.586.  
Centro de destino: Equipo Asesoramiento discapacidades motóricas. Málaga.  
Título: Didácticas específicas y atención a la diversidad (Ref.<sup>a</sup>: 58).

Coordinación: Guerrero Valle, Francisco.  
NIF: 30.458.132-Z.  
Centro de destino: C.P. Doña María Coronel. Aguilar de la Frontera (Córdoba).  
Título: «ALECAD» Aprendizaje de la lecto-escritura comprensiva para la atención a la diversidad (Ref.<sup>a</sup>: 2).

Coordinación: Rodríguez Rueda, José.  
NIF: 30.444.589-H.  
Centro de destino: I.E.S. Miguel Romero Esteo. Málaga.  
Título: Un sistema para el aprendizaje de los mecanismos de adquisición del lenguaje en alumnos con deficiencias articulatorias y fonatorias (Ref.<sup>a</sup>: 65).

Coordinación: Salazar Alonso, Santiago.  
NIF: 25.071.911-W.  
Centro de destino: I.E.S. Vicente Espinel. Málaga.  
Título: Valoración predictiva de lesiones en extremidades inferiores en alumnos/as (Ref.<sup>a</sup>: 67).

Coordinación: Sánchez Doblado, Jesús.  
NIF: 28.513.351-K.  
Centro de destino: I.E.S. Virgen del Carmen. Puerto Real (Cádiz).  
Título: Reconstrucción virtual de la ciudad romana de «Baelo Claudia» (Ref.<sup>a</sup>: 120).



**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Pastora Pavón, Niña de los Peines, 1999, a don Antonio Fernández Díaz, Fosforito.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del Flamenco.

Mediante Orden de 18 de marzo de 1999 (BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1999) fue convocado el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines».

En reconocimiento a su labor como profesional intachable y a su aportación personal al cante flamenco, es manifiesto que en don Antonio Fernández Díaz «Fosforito» concurren méritos suficientes para hacerse acreedor al referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden de 18 de marzo de 1999,

**DISPONGO**

Primero. Se concede a don Antonio Fernández Díaz «Fosforito» el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines», 1999, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Pablo Ruiz Picasso, 1999, a la candidatura compuesta por don Manuel Barbadillo y el Equipo 57, del que forman parte don Juan Cuenca, don Angel Duarte, don José Duarte, don Agustín Ibarrola y don Juan Serrano.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Pablo Ruiz Picasso» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas

Mediante Orden de 14 de abril de 1999 (BOJA núm. 53, de 8 de mayo de 1999) fue convocado el Premio «Pablo Ruiz Picasso».

Manuel Barbadillo y el Equipo 57 constituyen los representantes más significativos de la generación pionera de la postguerra del arte andaluz. Además, la mirada retrospectiva sobre el arte andaluz contemporáneo encuentra en la obra de los artistas citados la huella y la presencia nueva de un proyecto artístico, coherente, audaz, innovador y fundamentado en unos sólidos criterios prácticos que contribuyen en su momento, y siguen contribuyendo hoy, a la apertura de nuevos campos de la experiencia estética contemporánea.

A ello se une el carácter pionero antes mencionado de los citados artistas, tanto en el contexto andaluz como en el nacional, propiciando un tipo de planteamiento artístico que conlleva especiales implicaciones sociales y de definiciones de un tipo de arte y de artista propios de la época actual.

Todo ello motiva que sea manifiesto que en la candidatura compuesta por don Manuel Barbadillo y el Equipo 57, del que forman parte don Juan Cuenca, don Angel Duarte, don José Duarte, don Agustín Ibarrola y don Juan Serrano, con-

curren méritos suficientes para hacerse acreedora al referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 14 de abril de 1999,

**DISPONGO**

Primero. Se concede a la candidatura compuesta por don Manuel Barbadillo y el Equipo 57, del que forman parte don Juan Cuenca, don Angel Duarte, don José Duarte, don Agustín Ibarrola y don Juan Serrano el Premio «Pablo Ruiz Picasso», 1999, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Patrocinio y Mecenazgo, 1999, a doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Patrocinio y Mecenazgo» se otorgará a la mejor labor de promoción cultural.

Mediante Orden de 18 de marzo de 1999 (BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1999) fue convocado el Premio «Patrocinio y Mecenazgo».

La generosidad demostrada por parte de doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso ha propiciado la creación del Museo Picasso de la ciudad de Málaga, lo que supone la difusión y recuperación para Andalucía de significativa parte del legado de la obra del universal y genial pintor malagueño.

Este hecho determina que en la labor realizada por doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso concurren méritos suficientes para la concesión del referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 14 de abril de 1999,

**DISPONGO**

Primero. Se concede a doña Christine y don Bernard Ruiz Picasso el Premio «Patrocinio y Mecenazgo», 1999, con la distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio Andrés de Vandelvira, 1999, a don Pedro Salmerón Escobar.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio

«Andrés de Vandelvira» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del Patrimonio Histórico.

Mediante Orden de 14 de abril de 1999 (BOJA núm. 53, de 8 de mayo de 1999) fue convocado el Premio «Andrés de Vandelvira».

La trayectoria en el campo de la teoría, planificación y compromiso con la tutela de la Ciudad Histórica y del Patrimonio, especialmente en el Patrimonio Arquitectónico (Catedrales de Granada y Jaén), así como su firme convencimiento en la actuación interdisciplinaria en los Bienes Culturales, determinan que en la labor realizada por Pedro Salmerón Escobar concurren méritos suficientes para la concesión del referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 14 de abril de 1999,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a don Pedro Salmerón Escobar el premio «Andrés de Vandelvira», 1999, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 15 de septiembre de 1999, por la que se concede el Premio José Val del Omar, 1999, a don Juan Diego Ruiz Moreno.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero), por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «José Val del Omar» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Mediante Orden de 18 de marzo de 1999 (BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1999) fue convocado el Premio «José Val del Omar».

En reconocimiento a su larga trayectoria como actor, así como a su reconocido prestigio y a su permanente vinculación a la Cultura de Andalucía, es manifiesto que en don Juan Diego Ruiz Moreno concurren méritos suficientes para la concesión del referido premio.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 14 de abril de 1999,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a don Juan Diego Ruiz Moreno el Premio «José Val del Omar», 1999, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 16 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Castillo de Doña Blanca (El Puerto de Santa María, Cádiz), declarado por Real Decreto 2562/1981, de 3 de agosto.*

El yacimiento fenopúnico y turdetano de Doña Blanca presenta la particularidad, con respecto de otros de igual cronología, de no estar recogido en las fuentes clásicas, motivo por el cual posiblemente pasó desapercibido para la comunidad científica hasta la segunda mitad de los setenta. Será a partir de ese momento cuando sea objeto de excavaciones sistemáticas que evidencien la importancia del enclave.

En atención a esta relevancia, fue declarado como Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional mediante Real Decreto 2562/1981, de 3 de agosto, incluyendo, además, la torre vigía ubicada en el cerro donde se encuentra el yacimiento. El Real Decreto no establecía una delimitación precisa del yacimiento arqueológico, si bien en la parte no dispositiva del mismo se hacía clara referencia al cerro que actualmente se denomina «poblado de la Torre de Doña Blanca».

Conforme las campañas de excavación han proseguido, la realidad del yacimiento se ha visto enriquecida, hallándose las necrópolis de este hábitat, así como otras zonas de indudable interés arqueológico, conectadas al asentamiento principal y que conforman un modelo de ocupación de un territorio desde la Edad del Cobre hasta la conquista romana y, tras una solución de continuidad, hasta la Edad Media.

Esta continua ampliación del área de interés arqueológico ha motivado la incoación de otros expedientes para otorgar protección a las nuevas zonas halladas. Así, también tiene incoado expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, el «poblado de las Cumbres», mediante Resolución de 5 de mayo de 1986 de la Dirección General de Bienes Culturales, publicada en el BOJA núm. 45, de 20 de mayo de 1986, y en el BOE núm. 43, de 19 de marzo de 1987, incluido en la presente incoación.

Posteriormente, en mayo de 1990, la Consejería de Cultura adquirió los terrenos donde se encuentra el poblado de la Torre de Doña Blanca, culminando de este modo el proceso iniciado tras los favorables resultados arrojados por las campañas de excavaciones arqueológicas comenzadas en 1979.

La continuidad de las campañas de excavación desde esa fecha hasta 1991 se ha saldado con una comprensión del área ocupada por los diversos asentamientos bastante más completa, motivo por el cual se incoa el presente expediente para delimitar de forma más abarcadora el área del yacimiento, que ha demostrado ser de una extensión bastante mayor de la pensada inicialmente, cuya precisa delimitación se hace necesaria a efectos de su musealización.

Así pues, vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Tener por incoado expediente de delimitación de la Zona Arqueológica denominada Castillo de Doña Blanca (El Puerto de Santa María, Cádiz), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 16 de julio de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

#### A N E X O

Denominación.

Principal: Castillo de Doña Blanca.  
Accesoria: Torre de Doña Blanca.

Localización.

Provincia: Cádiz.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Localización (Coordenadas UTM): 29 SQA 535580, pertenecientes a la hoja 12-45 (1062), «Paterna de la Rivera», del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1/50.000, Madrid, 1989.

Descripción.

La zona arqueológica «Torre de Doña Blanca» se sitúa en la cima y laderas de la Sierra de San Cristóbal, que separa a modo de espina dorsal la zona marítima de la campiña. Se trata de una sierra de escasa altura, apenas 130 m.s.n.m., pero que resulta suficiente para permitir una visión amplia hacia el interior y la costa.

El acceso a la zona arqueológica se efectúa por la Carretera Local 201 de El Puerto de Santa María a Jerez de la Frontera por El Portal, por la que se continúa en dirección a esta última localidad hasta el punto kilométrico 3,300, lugar donde se inicia la zona arqueológica.

De los distintos elementos que constituyen la zona arqueológica, destacan los siguientes:

Poblado de la Dehesa. Excavado sólo parcialmente, se trata de un asentamiento de la Edad del Cobre que, en un momento avanzado de su existencia, se extendió por el área que posteriormente ocuparía el poblado de la Torre de Doña Blanca. De este momento inicial de habitación del lugar se han encontrado algunas estructuras de las denominadas «fondos de cabaña» de planta circular, con zócalos de mampostería y paredes de tapial, asociados a industrias líticas y cerámicas semejantes a las características de este período cultural en el Bajo Guadalquivir y Huelva.

Canteras. Aunque se poseen indicios del comienzo de su explotación durante la Edad del Cobre, la eclosión del uso de la piedra a gran escala será posterior, con la fundación a principios del siglo VIII a.C. del poblado de la Torre de Doña Blanca. Momento en que se construye la muralla con líneas exteriores sillarejos perfectamente escuadrados e interiormente rellena de un conglomerado compuesto de mampuestos y arcillas rojas. Sobre esta muralla se levantó otra en época helénica, esto es, durante los siglos IV y III a.C., cuya calidad indica la extraordinaria especialización alcanzada en los trabajos de cantería alcanzada durante el I milenio a.C.

Durante la Antigüedad y el Medievo, la explotación decayó. No será hasta el siglo XVIII cuando se vuelvan a explorar

sistemáticamente las canteras bajo propiedad y control municipal, que arrendaba esas explotaciones a los vecinos de El Puerto de Santa María.

Este incremento progresivo de la explotación de las canteras, sobre todo en la zona de piedra dura, motivó que las galerías alcanzasen grandes dimensiones, necesitando de tragaluces para ventilación. Las areniscas calcáreas que conforman la sierra poseen distintos grados de dureza, creándose espacios en forma de cuevas, nombre con el que tradicionalmente han sido conocidas. Algunas ofrecen pequeñas dimensiones, ya que generalmente son intentos fallidos de topor con vetas más rentables; otras, en cambio, alcanzan longitudes de 300 ó 400 m, presentando amplias galerías con 20 m de altura, que dan paso a laberintos de estancias asimétricas, en ocasiones abiertas a cubículos excavados a mayor altura que pueden ser accesibles mediante escaleras talladas.

Las explotaciones a cielo abierto, ya en los siglos XIX y XX, supusieron la introducción del barreno, con el consiguiente deterioro del medio rural, que ha supuesto la desaparición de, al menos, un 40% de la Sierra de San Cristóbal, y la aparición de extensas excavaciones con cotas de hasta 50 m de profundidad.

Poblado de la Sierra de San Cristóbal. Se trata de un poblado del siglo IV a.C., como consecuencia de la expansión del asentamiento de la Torre de Doña Blanca fuera de sus murallas. Este poblado presenta un urbanismo desarrollado, con calles y casas repartidas en lotes rectangulares, así como una serie de instalaciones de carácter industrial. Este sector se encuentra en proceso de excavación.

Poblado de la Torre de Doña Blanca. Es un montículo artificial de forma aproximadamente rectangular, de unos 300 x 200 m de superficie y aproximadamente 7 u 8 m de niveles arqueológicos de relleno. Ello supone una ocupación continuada desde la primera mitad del siglo VIII hasta mediados del siglo III a.C.

En la primera mitad del siglo VIII a.C. se produce la ocupación de las laderas más cercanas al agua y, posteriormente, se extendió por todo el espacio que en la actualidad ocupa el yacimiento.

Han sido excavadas varias habitaciones del siglo VIII a.C. correspondientes a un barrio fenicio situado a extramuros y cercano a la zona portuaria. Las unidades de habitación son de planta rectangular o cuadrada y están dispuestas en terrazas aprovechando los desniveles de una pequeña elevación natural.

El poblado se rodeó, desde sus inicios, de una muralla localizada en varios puntos. En ocasiones se ha conservado de la misma tramos de casi 3 m de altura y 1,50 de anchura, asentada sobre un zócalo de piedra de 2 m de ancho y 1 m de altura. En otros tramos se han encontrado casamatas adosadas a la cinta muraria, evidenciando una influencia de raíz claramente oriental.

La vida del poblado fue muy activa durante el siglo VII a.C., momento en el que se han documentado tres fases constructivas en la superficie excavada.

Esta clara impronta fenicia dará lugar a un desarrollo turdetano en torno al siglo V a.C., con una nueva estructura urbana rodeada de un sistema defensivo diferente del anterior.

El poblado se abandona finalmente terminando el siglo III a.C., en época bárquida, trasladándose la población al actual Puerto de Santa María.

Posteriormente, el lugar quedó como un despoblado que no conoció más habitación que un esporádico asentamiento durante los siglos XII o XIII d.C., cuando se construyó la torre vigía que da nombre al yacimiento.

Necrópolis de Las Cumbres. Se extiende por la falda meridional de la Sierra de San Cristóbal, donde los enterramientos se disponen agrupados, sobre elevaciones naturales o mon-

tículos, jalonados acaso por arroyo y riachuelos. Hasta ahora se han localizado tres tipos básicos de enterramientos:

- Túmulos de gran tamaño que contienen incineraciones en foso rodeando un ustrinum central. Son los más antiguos datados hasta la fecha.

- Túmulos que cubren cámaras de mampostería, probablemente circulares. Muchas de ellas fueron expoliadas durante el siglo pasado; las que se han podido analizar poseen una cámara central construida con mampuestos, con paredes revocadas y enlucidas. En ocasiones se han encontrado dos de estas cámaras, unidas mediante un pasillo, bajo el mismo túmulo. Se fechan entre los siglos VII y V a.C.

- Hipogeos excavados en la roca natural, cuya estructura se recubre de un túmulo artificial de tierra y piedras. De entre los excavados, el mejor conocido es el denominado «del sol y la luna». Este enterramiento está situado en la parte baja de una prominencia rocosa de poca altura. La entrada se realiza mediante un pozo cuadrangular, de aproximadamente 1,80 m de profundidad, al que se accede por sendos escalones en las esquinas. Al final del mismo se abre una habitación de planta circular y de techumbre aplanada. La puerta de entrada a la tumba se sitúa en el centro de la fachada, es de forma rectangular y se abomba en la zona central de las jambas, asentándose sobre un umbral.

La cámara es circular, de 3 m de diámetro y de 1,65 a 1,70 m de altura, con paredes curvadas y techo aplanado apoyado sobre un pilar robusto de sección cuadrangular. En el extremo opuesto a la puerta se abre un nicho de planta rectangular, donde se depositaban las cenizas.

Delimitación literal del bien.

La amplia zona abarcada por los restos arqueológicos expuestos queda delimitada por una figura poligonal, cuyos vértices presentan las siguientes coordenadas UTM.

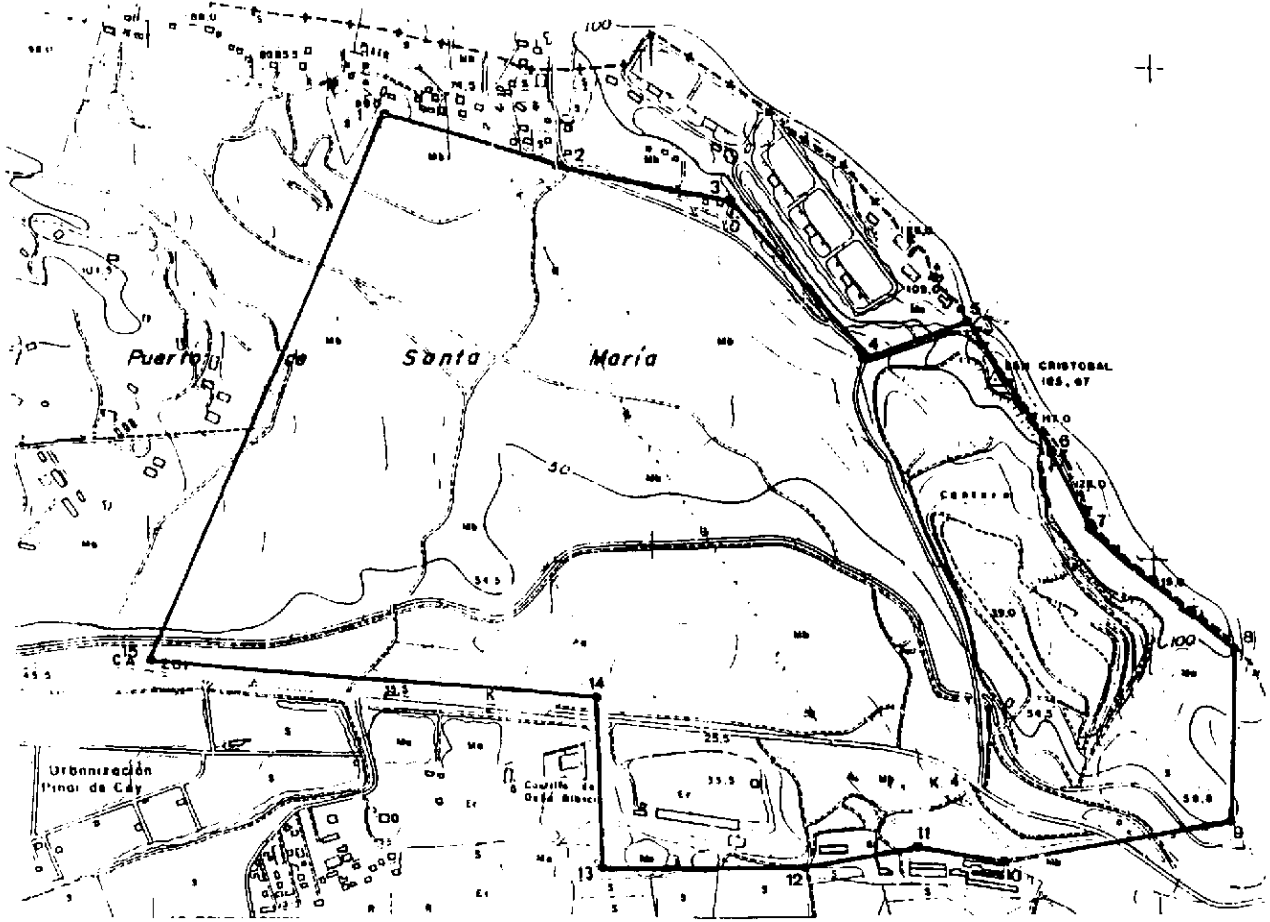
X	Y
1: 753.530	4.058.845
2: 753.860	4.058.760
3: 754.200	4.058.700
4: 754.470	4.058.390
5: 754.680	4.058.480
6: 754.825	4.058.210
7: 754.900	4.058.060
8: 755.170	4.057.810
9: 755.150	4.057.475
10: 754.700	4.057.370
11: 754.530	4.057.400
12: 754.300	4.057.350
13: 753.900	4.057.340
14: 753.900	4.057.675
15: 753.015	4.057.730


Esta delimitación afecta a las siguientes parcelas:

- Parcialmente a las parcelas 18 y 19 del polígono 10 y las parcelas 14 y 15 del polígono 11, del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

- Totalmente las parcelas 9 y 10 del polígono 11; las parcelas 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del polígono 10, del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

La superficie total afectada por la delimitación abarca una extensión de 1.987.275 m<sup>2</sup>.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejo de Cultura</p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</b> SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>		
	<b>TORRE DE DOÑA BLANCA</b>		
	PROVINCIA: Cádiz MUNICIPIO: Puerto de Santa María	<b>CATEGORÍA</b> Zona Arqueológica	
	<b>DELIMITACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA</b>		PLANO Nº <b>3</b>
CARTOGRAFÍA BASE C.E.T.U. , Mapa Topográfico de Andalucía, Hoja 1062 (1-1), Sevilla. Diciembre de 1985			

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Baños Arabes (Palomares del Río, Sevilla).*

Andalucía cuenta con innumerables ejemplos de construcciones hispanomusulmanas destinadas a baños, como son los que se encuentran en las ciudades de Granada, Córdoba, Jaén, Málaga y Almería. En Sevilla, sólo se conserva el tepidarium, aljibe y noria de los baños de la Reina Mora, por lo cual la existencia de otros baños fuera de la capital, hace que éstos tengan un gran valor arqueológico.

Del baño o hamman, de Palomares del Río, se conserva una habitación que podría tratarse de la habitación caliente (Al-Bayt Al-Sajun) o de la intermedia (Al-Bayt Al-Wastani). Esta atribución vendría dada por sus características de estancia rectangular, bóveda esquinada y lucernas estrelladas, propias de este tipo de estancias. Lo reducido de sus dimensiones encuentra perfecto eco en la descripción de Idrisi, quien refiere la existencia de pequeñas instalaciones en las aldeas del aljarafe sevillano.

Se trata, pues, de restos arqueológicos de gran valor, no sólo por la singularidad de los mismos al encontrarse en un entorno rural, sino por el óptimo estado de conservación en el que se encuentran.

Por tanto, vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento denominado Baños Arabes (Palomares del Río, Sevilla), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor, en particular la tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de Palomares del Río, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

#### A N E X O

Denominación.

Principal: Baños Arabes de Palomares del Río.

Accesoría:

Localización.

Provincia: Sevilla.

Municipio: Palomares del Río.

Localización: X: 761.035; Y: 4.134.870.

Descripción.

La finca o Huerta de Santa Rita se sitúa justamente en el comienzo de una pequeña elevación del terreno, característica de esta zona del Aljarafe. No obstante, el yacimiento está relativamente cercano a la llamada vega aluvial de la margen derecha del Guadalquivir.

El yacimiento arqueológico, consiste en un edificio rectangular cuya funcionalidad era de baños, aunque sólo se conserve en superficie una parte pequeña de ellos. Se fecha en época almohade; esto es, entre los siglos XII y XIII.

El mundo musulmán se caracteriza por el desarrollo de grandes centros urbanos y no por un mundo rural poblado, ello unido a la bibliografía de época hispano-musulmana, referente a estos momentos, en la que sólo se habla de la existencia de explotaciones agrícolas o alquerías en zonas rurales, hace que sea singular la ubicación de unos baños de uso público en áreas cercanas a la ciudad.

Los restos arqueológicos se corresponden con un hamman o baño público, de los cuales tan sólo afloran a la superficie una estructura rectangular de 8 m de largo por 4 m de ancho (construida con ladrillos rectangulares delgados dispuestos a soga) cubierta con bóveda, calada con vanos en forma de estrellas de ocho puntas que tendrían la función de lumbreras. Dicha estructura posee una puerta con arco adintelado en el lado largo derecho, cegada actualmente, que, según la descripción dada por el propietario, era el acceso a otra estancia de menor tamaño que la precedente, la cual fue destruida por la carretera que pasa junto al baño. En frente de esta puerta, en el otro lado largo de la estructura, hay un vano de 1,30 m de ancho, en forma de ventana, que según el propietario se trataba de una puerta que permitía el acceso a un nivel inferior, donde aparecían unas estructuras no identificables; es posible que dichas estructuras se correspondan con las instalaciones situadas bajo la sala caliente, donde se encontraría un horno que calentaban la caldera de fábrica situada por encima, en la sala caliente, o igualmente podría tratarse del hipocausto, por donde circulaba el aire caliente.

El interior de la estructura conservada puede estar decorada con pinturas de ataurique, como ocurre en otros baños, pero los encalados y la pintura de época reciente impiden confirmar la existencia de la decoración original.

Por lo que respecta al resto de la finca donde se encuentran los restos, hay que constatar la existencia de un pozo, el cual dista 90 m de los baños, donde actuaba una noria para sacar el agua, cuya cronología no se puede precisar, aunque podrían tener la misma, ya que para la existencia de los baños musulmanes, era necesaria la cercanía de un punto de agua. Además, parece existir canalizaciones de agua desde el pozo hasta los baños.

Se tienen noticias, no confirmadas arqueológicamente aún, que a 20 metros del pozo, aproximadamente, en línea recta y en dirección sur, existe una alberca de unas dimensiones de 8 m de largo por 4 m, y con revestimiento hidráulico de cal, la cual se encontraría intacta debido al alto nivel de colmatación que tiene la zona.

Justificación de la delimitación.

Para efectuar la delimitación del bien, se ha tomado en cuenta la presencia de restos arqueológicos en superficie, como es el caso de la noria y de los propios baños, así como la información obtenida, no con metodologías arqueológicas, sobre restos soterrados en la zona relacionados, obviamente, con el bien a declarar.

Igualmente, la delimitación del entorno del bien queda justificada por la presencia de restos arqueológicos en el corte efectuado por la carretera comarcal que va a Gelves, la cual se encuentra al este de la delimitación del bien, por lo cual

se ha decidido incluir un área suficiente de cautela ante la previsión de nuevos hallazgos.

Delimitación.

Del bien.

La delimitación de la zona arqueológica comprende el área que ocupan los baños y su entorno y que queda inscrita dentro del polígono formado por: La linde catastral de la parcela 22, al sur-suroeste; por la carretera comarcal que va desde Palomares a Gelves, al este; por la misma linde catastral, al norte-noroeste.

La Zona Arqueológica queda gráficamente representada por una figura poligonal de 6 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

X	Y
1. 760.925	4.134.965
2. 760.960	4.134.960
3. 761.025	4.134.895
4. 761.038	4.134.805
5. 760.935	4.134.800
6. 760.940	4.134.905

Las líneas rectas que unen entre sí los vértices contiguos del polígono tienen las siguientes longitudes (en metros):

1-2: 35 m. 2-3: 90 m. 3-4: 90 m.  
4-5: 100 m. 5-6: 100 m. 6-1: 55 m.

Las parcelas catastrales de suelo rústico que quedan afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica son las siguientes:

Término Municipal de Palomares del Río. Polígono 2: Parcela 22 a, b, c, d, e y f.

Del entorno.

Por el lado este se incluye toda la parcela 7 c hasta encontrarnos con el límite natural del cauce de un arroyo, y por el norte con la linde de la parcela 7 b, hasta unirse con la Zona Arqueológica. Por el sur el entorno enlaza, igualmente, con la Zona Arqueológica, siguiendo la carretera comarcal.

El entorno queda gráficamente representado por una figura poligonal de 5 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

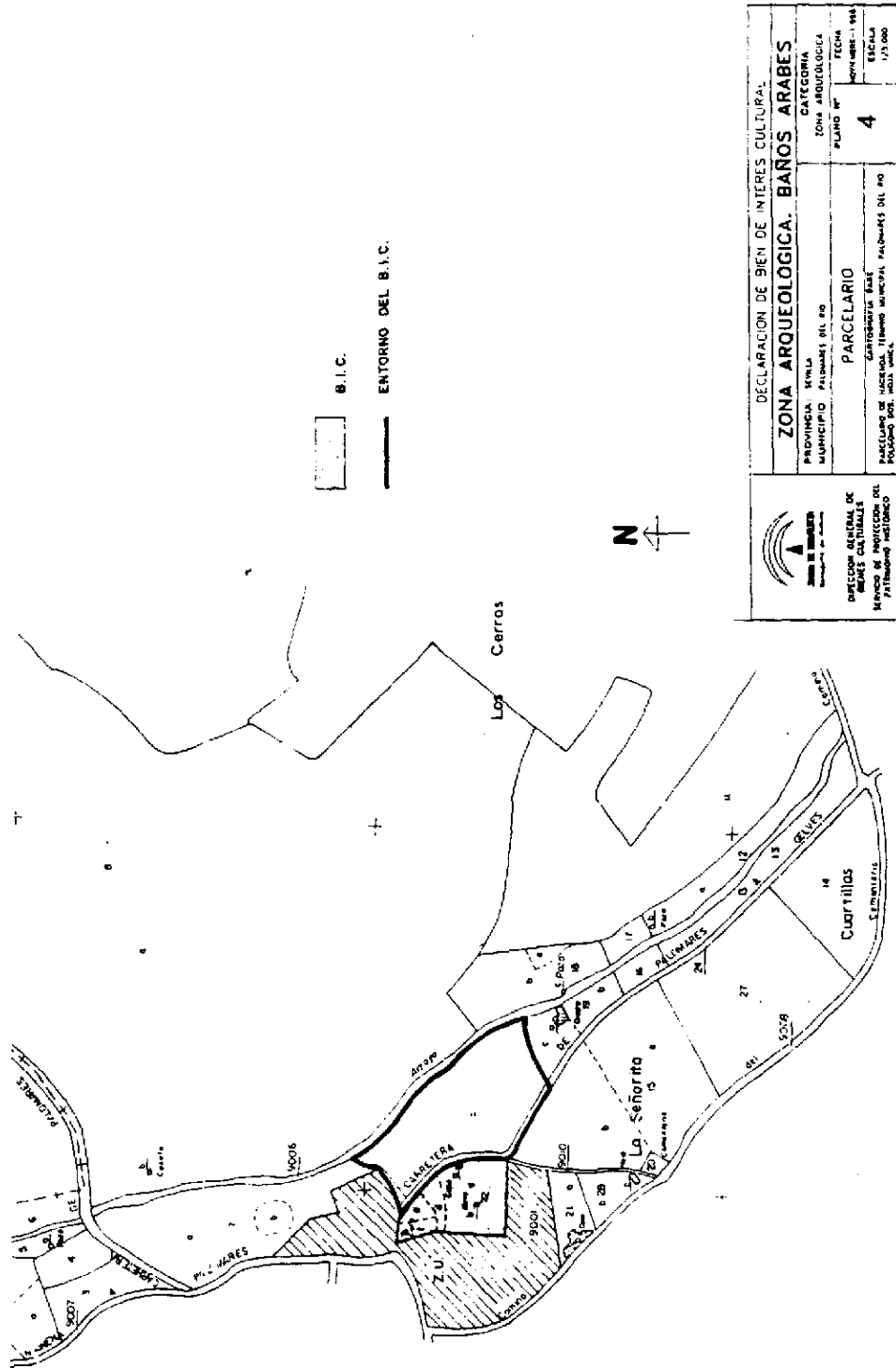
X	Y
7. 761.035	4.135.015
8. 761.130	4.134.935
9. 761.180	4.134.875
10. 761.230	4.134.780
11. 761.145	4.134.745

Las líneas rectas que unen entre sí los vértices contiguos del polígono tienen las siguientes longitudes (en metros):

2-7: 110 m. 7-8: 135 m. 8-9: 60 m.  
9-10: 95 m. 10-11: 90 m. 11-4: 120 m.

Por tanto, las parcelas catastrales de suelo rústico que quedan afectadas por la delimitación del entorno son las siguientes:

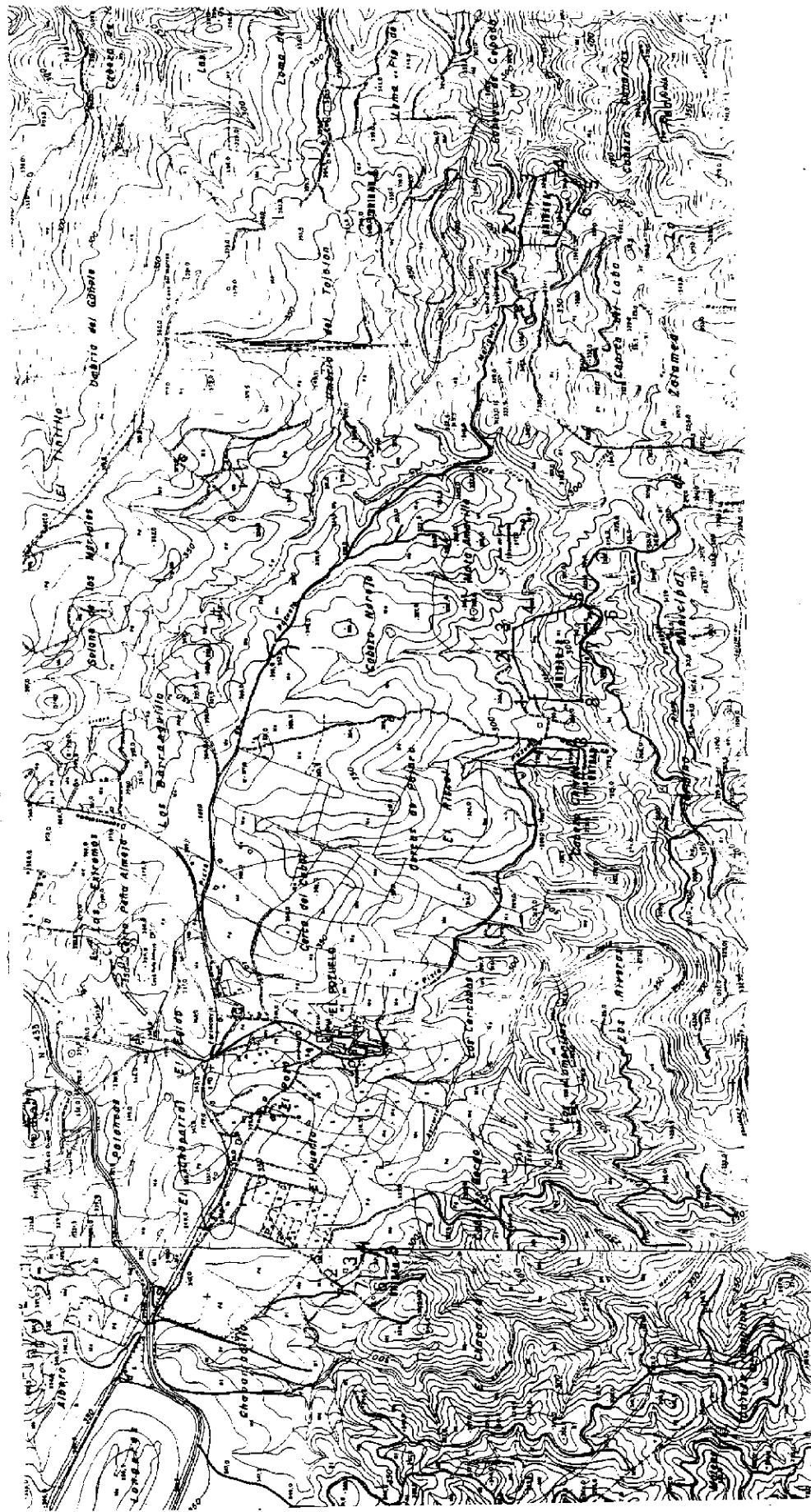
Término Municipal de Palomares del Río. Polígono 2: Parcela 7c.



DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
<b>ZONA ARQUEOLOGICA. BAÑOS ARABES</b>	
PROVINCIA	SEVILLA
MUNICIPIO	PALOMARES DEL RIO
CATEGORIA	ZONA ARQUEOLOGICA
PLANO Nº	4
FECHA	NOVIEMBRE-1998
ESCALA	1/25.000
PARCELARIO	
PARTICULARIDAD BASE	
PARCELARIO DE HACIENDA TIENPO MUNICIPAL PALOMARES DEL RIO	
POBLADO DEL AÑO 1801	

INSTITUTO ARQUEOLOGICO DE SEVILLA  
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES  
SERVICIO DE INSPECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO





*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación de Archiveros de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excm. Consejera de Cultura de 19 de julio de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .482.00 .35C .3.

Beneficiario: Asociación de Archiveros de Andalucía.  
Importe: 624.000 ptas.

Objeto: Edición de las Actas del III Congreso de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación para la Promoción del Minusválido PROMI, al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excm. Consejera de Cultura de 24 de septiembre de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .482.00 .35C .3.

Beneficiario: Asociación para la Promoción del Minusválido «PROMI».

Importe: 1.000.000 de ptas.

Objeto: Jornadas de integración a través del arte y la creatividad.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de con-

formidad con la Orden de la Excm. Consejera de Cultura de 29 de junio de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .462.00 .35C .5.

Beneficiario: Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: 1.º Congreso sobre comunicación social de la ciencia.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excm. Consejera de Cultura de 9 de junio de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .462.00 .35C .5.

Beneficiario: Excm. Diputación Provincial de Granada.

Importe: 10.000.000 de ptas.

Objeto: Actividades del Centro de Investigaciones Etnológicas «Angel Ganivet».

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excm. Consejera de Cultura de 29 de junio de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .462.00 .35C .5.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Importe: 600.000 ptas.

Objeto: Curso sobre la economía malagueña en los siglos XIX-XX. Una propuesta monográfica: El Azúcar.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de concesión de subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder la siguiente subvención:

1. Beneficiario: Ayuntamiento de Campillos.
2. Actividad: «III Semana de Teatro en Campillos».
3. Importe: 1.500.000 pesetas.
4. Fecha de resolución: 24 de septiembre de 1999.
5. Concepto: 460.00. Programa: 3.5.G.

Málaga, 29 de septiembre de 1999.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 93/99, interpuesto por don José Trujillo Cabanes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, se ha interpuesto por don José Trujillo Cabanes recurso contencioso-administrativo núm. 93/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 1 de junio de 1999, por la que se acuerda no admitir a trámite por improcedente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, confirmándose las Resoluciones a los recursos ordinarios previamente interpuestos contra Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaídas en los expedientes sancionadores núms. M371/96 y M153/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 93/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 148/99, interpuesto por don Fernando Jaime de la Puerta Moréu ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada, se ha interpuesto por don Fernando Jaime de

la Puerta Moréu recurso contencioso-administrativo núm. 148/99 contra Resolución presunta al recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 6 de abril de 1998, por la que se acuerda la anulación del coto privado de caza GR-10.380, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 148/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 927/99, S.1.ª, interpuesto por Finca Santa María, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Finca Santa María, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 927/99, S.1.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 12.5.99 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente SE-SAN/SPA/129/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 927/99, S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 69/99, interpuesto por don Juan Manuel Uceda Ventanilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, se ha interpuesto por don Juan Manuel Uceda

Ventanilla recurso contencioso-administrativo núm. 69/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6.5.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 28.9.98, recaída en expediente sancionador núm. Pesca GR-22/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 69/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 951/99, S.1.ª, interpuesto por don Vicente Lillo Bracero y otros ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Vicente Lillo Bracero y otros recurso contencioso-administrativo núm. 951/99, S.1.ª, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 25.3.99 mediante la que se resuelven los recursos ordinarios interpuestos contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.6.98, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria denominada «Cordel del Gallego», en el término municipal de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 951/99, S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999 se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de La Chanca y El Puche.

Fecha de firma: 9 de septiembre de 1999.

Importe: 20.700.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .46901.22H.7.

Importe: 1.500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .76601.22H.7.

2. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Linares para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de El Cerro.

Fecha de firma: 22 de septiembre de 1999.

Importe: 9.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .46901.22H.7.

3. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de El Castillo.

Fecha de firma: 4 de octubre de 1999.

Importe: 13.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .46901.22H.7.

4. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en la Zona de Santa Isabel.

Fecha de firma: 4 de octubre de 1999.

Importe: 15.386.281 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00. .46001.22H.3.

Importe: 15.386.281 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .46901.22H.7.

Importe: 2.529.228 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00. .76601.22H.7.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 709/97, de 9 de julio de 1999, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En el recurso núm. 709/1997, interpuesto a instancia de la empresa Jale Construcciones, S.A., contra la presunta desestimación de la reclamación de intereses solicitada por retraso en el pago de las certificaciones de obra única correspondiente a la ejecución de la obra denominada «Puerta contra incendios en la Residencia de Ancianos de Jerez de la Frontera, Cádiz», la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha dictado sentencia con fecha 9 de julio de 1999, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallamos: Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por la empresa Jale Construcciones, S.A., contra los actos presuntos referidos en los Antecedentes de Hecho de esta sentencia, que anulamos por contrarios al ordenamiento jurídico. Declaramos el derecho de la actora al cobro de los intereses de demora, por retraso en el pago de la certificación de obra única correspondiente a la ejecución de la obra denominada «Puerta contra incendios en la Residencia de Ancianos de Jerez de la Frontera, Cádiz», en la cuantía que resulte conforme a los fundamentos de esta Resolución más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición del recurso. Sin costas.

#### RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1.156/97, de 17 de mayo de 1999, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En el recurso núm. 1.156/1997, interpuesto a instancia de la empresa Jarquil, S.A., contra la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales desestimatoria de la reclamación de intereses solicitada por retraso en el pago de la liquidación provisional correspondiente a la ejecución de la obra denominada «G.I. de VÍcar, Almería», la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1999, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallamos: Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por la empresa Jarquil, S.A., contra la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales desestimatoria de la reclamación de intereses solicitada por retraso en el pago de la liquidación provisional correspondiente a la ejecución de la obra denominada «G.I. de VÍcar, Almería». Declaramos el derecho de la actora al cobro de los intereses de demora, en la cuantía que resulte conforme a los fundamentos de esta Resolución más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición del recurso. Sin costas.

#### RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, en nombre y representación de doña María Purificación Palop Boras, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 19.5.99 por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

Recurso número 1739/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse

en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de septiembre de 1999.- El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MADRID

#### EDICTO. (PP. 2921/99).

Nueve Civil. Sección Cero. Asunto 0490/87.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mí cargo, bajo el número 0490/87, se siguen autos de Ejecutivo-Otros títulos, a instancia del Procurador Jorge García Prado, en representación de Banco Pastor, S.A., contra Jaime Rodríguez Avial y López Dóriga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las finca(s) embargada(s) al(a) demandado don Jaime Rodríguez Avial y López Dóriga, la mitad indivisa de la finca núm. 681, igualmente de la finca núm. 4.280, ambas del Registro de la Propiedad de Villacarriedo (Jaén).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Al tratarse de la tercera subasta, ésta no está sujeta a tipo de remate.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados. Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

La nuda propiedad de una mitad indivisa de un Quiñón, sita en Arroyo de la Pesacada, conocido por el del Cojo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo (Jaén), finca 681, folio 86, libro 11, tomo 44.

La nuda propiedad de una mitad indivisa en la Bertrena o Cucuricho, llamado Castañeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo (Jaén), finca núm. 4.280, folio 107, libro 67, tomo 265.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE UTRERA (SEVILLA)

*CEDULA de notificación. (PP. 3026/99).*

Art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 313/96.

En virtud de lo acordado en el procedimiento arriba indicado, por medio del presente se hace saber a los demandados don Jacinto Antonio García Díaz y doña María Dolores Ortega Moral, con domicilio en Los Palacios, C/ Avda. de Sevilla, 37, 1.º C, que el pasado día 11 de marzo, se celebró la tercera subasta de la finca núm. 19.285, habiéndose ofrecido como mejor postura la cantidad de 5.698.773 ptas., realizada por Banco Central Hispano, S.A., como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual, por lo menor, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Utrera, treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- La Secretaria.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTICINCO DE MADRID

*AUTO. (PD. 3088/99).*

PROPUESTA DE RESOLUCION DEL SECRETARIO JUDICIAL SR./SRA. GONZALEZ HUERGO

Autos núm. D-362/99.  
Ejecución núm. 138/99.

En Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

#### H E C H O S

1.º En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante don Mohamed Azdoufal, y de otra como demandado Multiservicios Marbella, S.L., consta sentencia con fecha 8.9.99, cuyo contenido se da por reproducido.

2.º El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 389.199 ptas. más costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 28.9.99.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero. Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 921 y 1.447 de la LEC).

Cuarto. Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

a) A que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (art. 118 de la CE).

b) A que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se podrán imponer, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (art. 267.3 de la LPL y 950 de la LEC).

c) A que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto. Asimismo, debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad:

a) A que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo, deberá indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes

podrían tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL).

b) A que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 1.489 de la LEC).

Sexto. Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 de la LPL).

Séptimo. Para dar cumplimiento de los arts. 270 de la LOPJ, 23 y 274 de la LPL, dése traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, para que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado, debiendo en un plazo máximo de quince días, instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derecho que, en aras a la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los arts. 118 de la CE, 33 del ET, y 23, 24, 67, 251, 262, 264, 270, 274 y 275 de la LPL.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Mohamed Azdoufal contra Multiservicios Marbella, S.L., por un importe de 389.199 pesetas de principal (incluida sanción de 25.000 ptas.), más 36.419 y 22.762 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabajar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y

también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y, asimismo, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c núm. 2523, sito en C/ Basílica, 19.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Advirtiéndose al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (art. 184 de la LPL), sin perjuicio de su ejecutividad. Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el BOCAM y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el art. 59 de la LPL.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don José Luis Asenjo Pinilla, Magistrado-Juez de lo Social núm. 25. Doy fe. El Secretario Judicial, conforme: El Magistrado-Juez.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 25 de junio de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica el servicio de limpieza que se cita.*

Visto el expediente de contratación mediante concurso con procedimiento abierto de los Servicios de Limpieza de los Juzgados de San José, sitos en C/ Los Balbos, de Cádiz.

Resultando que en la reunión de la Mesa de Contratación de la Delegación del Gobierno de Cádiz, celebrada el día 14

de junio de 1999, se acordó por unanimidad proponer como adjudicataria del contrato a la empresa denominada Los Lebreros, S.L., por un importe de 11.809.957 ptas. (once millones ochocientos nueve mil novecientos cincuenta y siete pesetas, IVA incluido), por tratarse, una vez ponderados los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de la proposición más ventajosa.

Considerando que, según lo establecido en los artículos 75 y 89 de la LCAP, es característica esencial del concurso que la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos, sin atender exclusivamente

el precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Considerando que esta Delegación del Gobierno es competente para dictar la presente Resolución de adjudicación, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 11 de diciembre de 1988, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 2, de 5 de enero), modificada por la Orden de 17 de febrero de 1999 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo).

Por todas la consideraciones anteriores, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

#### A C U E R D A

Punto único. Adjudicar el referido contrato a la empresa Los Lebreros, S.L., confirmando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, por un importe de 11.809.957 ptas. (once millones ochocientos nueve mil novecientas cincuenta y siete pesetas, IVA incluido).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de junio de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 11.3045CT.98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
  - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la Elaboración de Levantamiento, de Reconocimiento del Edificio y Estudio Geotécnico, Redacción del Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra y Análisis, Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud de la obra de Reforma del Edificio de la C/ Buenos Aires, 4, de Cádiz.
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 6 de marzo de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.887.428 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 65.434,76).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de mayo de 1999.
- b) Contratista: Cabrera, Márquez, Pérez, Sánchez, C/ Buenos Aires, 4, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 y Ley 12/1991.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.250.000 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 61.603,74).

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 11.3055CT.98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
  - b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la Elaboración de Levantamiento, de Reconocimiento del Edificio y Estudio Geotécnico, Redacción del Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra y Análisis, Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud de la obra de Reforma del Edificio de la C/ Isabel la Católica, 8, de Cádiz.
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 23 de marzo de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.383.547 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 104.477,22).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de mayo de 1999.
  - b) Contratista: Cabrera, Márquez, Pérez, Sánchez, C/ Isabel la Católica, 8, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 y Ley 12/1991.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 16.166.698 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 97.163,81).

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos



de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 11.3035CT/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
  - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la Elaboración de Levantamiento, de Reconocimiento del Edificio y Estudio Geotécnico, Redacción del Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra y Análisis, Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud de la obra de Reforma del Edificio de la C/ Isabel la Católica, 13, de Cádiz.
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 23 de marzo de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.975.791 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 120.056,92).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de mayo de 1999.
  - b) Contratista: Garmendia, Cosano, Sandar, Esteban, C/ Isabel la Católica, 13 (Cádiz), Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 y Ley 12/1991.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 18.777.243 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 112.853,51).

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría y asistencia que se cita.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 11.3050CT.98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
  - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la Elaboración de Levantamiento, de Reconocimiento del Edificio y Estudio Geotécnico, Redacción del Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de la Obra y Análisis, Seguimiento y Control del Plan de Seguridad y Salud de la obra de Reforma de los Edificios de la C/ Antonio López, 1-3, de Cádiz.
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 6 de marzo de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.435.481 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 92.769,11).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18 de mayo de 1999.
  - b) Contratista: Cabrera, Márquez, Pérez, Sánchez, C/ Antonio López, 1-3, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 y Ley 12/1991.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 14.500.000 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 87.146,76).

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.3025ED.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Consolidación y Acondicionamiento de tres fachadas del edificio sede de los Servicios Centrales del SAS en Avda. de la Constitución, 18, de Sevilla.
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 42, de 10 de abril de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.600.713 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 135.833,02).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de julio de 1999.
  - b) Contratista: Ador Sur, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 20.905.659 pesetas, IVA incluido (equivalencia en euros: 125.645,54).

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 98.2032SM.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de microordenadores homologados de la empresa Tecnoservice, S.L., para la implantación del Proyector SUR en la Junta de Andalucía.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Exceptuado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.040.230 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de septiembre de 1999.
  - b) Contratista: Tecnoservice, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 44.040.230 pesetas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Núm. de expediente: CA-93/010-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
  - b) Descripción del objeto: Complementario de 38 viviendas en Castellar de la Frontera (Cádiz).
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 24.345.503 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1.9.99.
  - b) Contratista: Constructora Asturiana, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 24.345.503 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Núm. de expediente: AL-93/010-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
  - b) Descripción del objeto: Complementario de 48 viviendas en Almería, «La Chanca».
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 26.527.418 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.12.98.
  - b) Contratista: Agromán, Empresa Constructora, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 26.527.418 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
  - c) Número de expediente: 01-JA-1167-0.0-0.0-RH.
2. Objeto de contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Mejora y rehabilitación de firme en la carretera A-316. Tramo p.k. 17,500 al 22,000 y p.k. 34,700 al 42,300».
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26.6.99 (núm. 73).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.891.396 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2.9.99.

- b) Contratista: Asfaltos Jaén, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 45.650.627 ptas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 01-JA-1168-0.0-0.0-RH.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Mejora y rehabilitación de firme en la carretera A-306. Tramo: p.k. 22,600 al 35,500 y p.k. 51,000 al 53,000».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26.6.99 (núm. 73).

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.925.023 ptas.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha 2.9.99.

b) Contratista: Mipelsa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 44.283.495 ptas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 01-JA-1169-0.0-0.0-RH.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Mejora y rehabilitación de firme en la carretera A-340. Tramo: p.k. 90,400 al p.k. 94,800».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26.6.99 (núm. 73).

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: 34.983.846 ptas.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.9.99.

b) Contratista: Hormacesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 33.320.000 ptas.

Jaén, 28 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3083/99).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

## A) Elementos comunes a los expedientes.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial del Huelva.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/54.00.54.

e) Telefax: 959/24.64.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín de la Junta de Andalucía; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, Sevilla, 41071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Será como máximo 13 días después de la fecha límite de presentación de ofertas. La fecha y hora se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios.

## 10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Núm. de expediente: Mejora de la intersección en el p.k. 18 + 900 de la A-483.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de la intersección en el p.k. 18 + 900 de la A-483.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 8.918.498 pesetas (53.601,25 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 178.370 pesetas (1.072,03 euros).

b) Definitiva: 356.740 pesetas (2.144,05 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Núm. de expediente: Adecuación funcional de arceles y drenaje de la A-484 de Hinojos a Almonte.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Adecuación funcional de arceles y drenaje de la A-484 de Hinojos a Almonte.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 146.403.078 pesetas (879.900,22 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2.928.062 pesetas (17.598,01 euros).

b) Definitiva: 5.856.123 pesetas (35.196,01 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Núm. de expediente: Mejora de la conexión de la A-493 en salida de la travesía de Calañas hacia Cabezas Rubias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de la conexión de la A-493 en salida de la travesía de Calañas hacia Cabezas Rubias.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 7.992.907 pesetas (48.038,34 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 159.858 pesetas (960,77 euros).

b) Definitiva: 319.716 pesetas (1.921,53 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría a.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Núm. de expediente: Mejora de drenaje y trazado de la A-495 en el p.k. 15,10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de drenaje y trazado de la A-495 en el p.k. 15,10.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 45.334.208 pesetas (272.464,08 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 906.684 pesetas (5.449,28 euros).

b) Definitiva: 1.813.368 pesetas (10.898,56 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría c; Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Huelva, 13 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3102/99).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/54.00.54.

e) Telefax: 959/24.64.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Será como máximo 13 días después de la fecha límite de presentación de ofertas. La fecha y hora se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: Mejora de intersecciones de la carretera A-499 con la carretera H-1.241 (p.k. 45+500) y de la carretera H-124 (p.k. 1+500) con la carretera A-478.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersecciones de la carretera A-499 con la carretera H-1.241 (p.k. 45+500) y de la carretera H-124 (p.k. 1+500) con la carretera A-478.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 17.998.661 pesetas (108.174,13 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 359.973 pesetas (2.163,48 euros).

b) Definitiva: 719.946 pesetas (4.326,97 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Núm. de expediente: Mejora de la intersección de la A-461 con carretera Higuera de la Sierra.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de la intersección de la A-461 con carretera Higuera de la Sierra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 5.959.306 pesetas (35.816,15 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 119.186 pesetas (716,32 euros).

b) Definitiva: 238.372 pesetas (1.432,65 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría a.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

b) Otros requisitos:

Huelva, 14 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 14/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 14/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 200 microordenadores homologados para las Oficinas Comarcales Agrarias.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: Cuarenta y un millones cuatrocientas cincuenta y dos mil novecientas veintidós pesetas (41.452.922 ptas.) (249.137,08 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Cuarenta y un millones cuatrocientas cincuenta y dos mil novecientas veintidós pesetas (41.452.922 ptas.) (249.137,08 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 15/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 15/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 59 impresoras de tecnología láser para las Oficinas Comarcales Agrarias.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: Catorce millones ochocientas una mil novecientas veinte pesetas (14.801.920 ptas.) (88.961,33 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Pedregosa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Catorce millones ochocientas una mil novecientas veinte pesetas (14.801.920 ptas.) (88.961,33 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 247/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 247/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de máquina envasadora de blisteado de comprimidos de metadona en el Hospital Virgen de las Nieves de Granada y del material fungible específico para dicha envasadora.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.263.793 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.8.99.

b) Contratista: Hospifar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.263.566 pesetas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministros. (PD. 3074/99).*

1. Entidad adjudicadora.

Patronato de la Alhambra y Generalife.

C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, Granada, 18009.

Telfs.: 958/22.75.25/26/27.

Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Maquetas exposición Carlos V y la Alhambra.

b) Número de expediente: 1999/191179.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000.000 de ptas., IVA incluido (90.151,82 euros).

5. Garantías. Provisional: 300.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en el 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Una certificación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 29 de septiembre de 1999.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3073/99).*

1. Entidad adjudicadora.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.  
Dirección: C/ San José, núm. 13, Sevilla, 41071.  
Tlfno.: 95/455.99.99. Fax: 95/455.99.80.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Adquisición por reposición de una fotocopiadora a color para los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura».

b) Número de expediente: K99001SU00SG.

c) Número de unidades a entregar: 1.

d) División por lotes y y número:

e) Lugar de entrega: Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, C/ San José, 13.

f) Plazo de entrega: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.800.000 ptas. (Inc. IVA) (16.828,33 euros).

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 112.000 ptas. (673,13 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuesto y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Se ajustará a lo establecido en el art. 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 de la Ley 13/95).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente días distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tantos oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de obras por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 3079/99).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante subasta abierta, del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 798/1999/M/41.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Actuaciones Forestales en el Parque Natural de Doñana -La Juncosilla-.

b) Lugar de ejecución: Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente (Resolución de 29 de septiembre de 1999).

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido).

a) Importe en pesetas: Dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ocho (16.443.008).

b) En euros: Noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro con cuarenta y siete (98.824,47).

c) Revisión de precios: No (Resolución de 26 de julio de 1999).

5. Garantías.

a) Provisional: 328.860 ptas. (1.976,49 euros).

b) Definitiva: 657.720 ptas. (3.952,98 euros).

6. Obtención de información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Polígono Aeropuerto. Avda. de la Innovación, s/n (Edificio Minister).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/425.43.92.

e) Fecha límite para la obtención de información: Hasta las doce (12,00) horas del último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de trece (13) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.

Cuando las ofertas se envíen por correo certificado, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Registro Gene-

ral de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Lugar: Sala de Juntas. Políg. Aeropuerto. Avda. Innovación, s/n (Edificio Minister).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente al de terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, la apertura de ofertas se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las diez (10,00) horas.

9. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Dto. 202/97), El Secretario General, J. Lucrecio Fernández Delgado.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para el otorgamiento del contrato que se cita. (PD. 3075/99).*

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante concurso abierto del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Residencia de Asistidos en el Complejo ISDABE, de Estepona.

De acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad.

b) Lugar de ejecución: Residencia de Asistidos en el Complejo ISDABE de Estepona.

c) Plazo de ejecución: 1 de diciembre de 1999 al 30 de junio del 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 9.482.760 ptas.

5. Garantías. Provisional: 189.655 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 212.90.00.

e) Telefax: 212.90.01.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La establecida en el apartado octavo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º

3.º Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de no ser hábil, pasará al día hábil siguiente; en caso de ser sábado, la apertura tendrá lugar el lunes siguiente.

Hora: A las 12,30 p.m.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 7 de octubre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3087/99).*

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar el concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente C-10/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de anuncios televisivos sobre prevención de las drogodependencias y del alcoholismo en el ámbito laboral.

b) Lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Fecha de ejecución: Hasta el 10 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Denominación unidad monetaria: Pesetas.

Importe total: 7.800.000 ptas. (46.878,94 euros).



5. Garantías. Provisional: 156.000 ptas.  
Definitiva: 312.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/455.82.31.
- e) Telefax: 95/455.82.24.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

2. Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.  
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

- b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.  
c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

9. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3069/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/11/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de los pabellones 11 y 12, Campus Universitario «El Carmen».

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Catorce lotes.

d) Lugar de entrega: Pabellones 11 y 12, Campus Universitario «El Carmen».

e) Plazo de entrega: 40 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Lote I: 23.729.135 pesetas.

Lote II: 1.528.764 pesetas.

Lote III: 5.582.554 pesetas.

Lote IV: 20.437.668 pesetas.

Lote V: 5.497.999 pesetas.

Lote VI: 9.771.680 pesetas.

Lote VII: 4.845.513 pesetas.

Lote VIII: 14.832.141 pesetas.

Lote IX: 7.999.360 pesetas.

Lote X: 5.501.184 pesetas.

Lote XI: 13.109.323 pesetas.

Lote XII: 9.298.953 pesetas.

Lote XIII: 6.641.200 pesetas.

Lote XIV: 4.484.258 pesetas.

Importe total: 133.259.732 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 2% del total de cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/22.65.50.

e) Fax: 959/27.12.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 h):

1.<sup>a</sup> Universidad de Huelva.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 27 de septiembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministros. (PP. 3093/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: EQ.12/1999.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de mobiliario para Laboratorios de la Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: Campus de la Universidad Pablo de Olavide.
  - e) Plazo de entrega: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.000.000 de pesetas.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, Kilómetro 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 95/434.92.15.
  - e) Telefax: 95/434.92.04.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  - g) <http://www.upo.es/serv/otros/pliego7.htm>.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2.<sup>a</sup> Domicilio: Carretera de Utrera, Kilómetro 1.
- 3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, Kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
  - e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla de adjudicación del expediente 99/51034.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 99/51034.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Equipamiento prácticas laboratorio Dto. Ingeniería Química y Ambiental.
  - c) Lotes: 1-2.
  - d) BOJA núm. 88 de 31.7.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.994.000 ptas.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 17.9.99.
    - b) Contratista: Comercial Sevillana de Laboratorios, S.L. (COSELA).
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 3.786.068 ptas. (22.754,73 euros).

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO. (PP. 3098/99).*

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se acuerda suspender hasta nueva fecha la celebración de la subasta pública para la enajenación de 2 lotes de maquinaria industrial de su propiedad, convocada para el día 18 de octubre de 1999 en las dependencias de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 228, de 23 de septiembre de 1999.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- La Directora Provincial, María del Rocío Roche Acosta.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PP. 3009/99).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1999, aprobó la convocatoria de concurso público,

procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 140/99. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Instalaciones de alumbrado ornamental y de líneas eléctricas para los alumbrados navideños de 1999.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Inicio del montaje: 15 de noviembre de 1999. Finalización del desmontaje: 31 de enero 2000.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 9.167.970 ptas. (55.100,61 euros).

Garantía provisional: 183.359 ptas. (1.102,01 euros).

Garantía definitiva: 366.718 ptas. (2.204,02 euros).

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se registrará por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 2994/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato. Exptes.: C-ED5221/OEJO, C-ED5225/OEJO, C-ED5226/OEJO, C-ED5087/OEJO y U-ED0017/OEJO.

a) Descripción:

1. Expediente C-ED5221/OEJO: «Aparcamientos Forestales en Torre de la Higuera Fase II».

2. Expediente C-ED5225/OEJO: «Area de acogida y paseo arbolado en el Parque Dunar de Torre de la Higuera».

3. Expediente: C-ED5226/OEJO: «Infraestructura eléctrica y telefónica en el Parque Dunar de Torre de la Higuera».

4. Expediente C-ED5087/OEJO: «Adecuación funcional de la A-483 y de la A-484. Accesos a Matalascañas. Fase II».

5. Expediente U-ED0017/OEJO: «Urbanización del espacio libre junto al nudo de la carretera A-483 desde Almonte en el margen del núcleo de Matalascañas».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos sesenta y un millones novecientos cinco mil seiscientos treinta. (461.905.630) pesetas, IVA incluido (2.776.108,75 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo G. Subgrupo 3. Categoría e.

Grupo G. Subgrupo 6. Categoría e.

Grupo I. Subgrupo 9. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de noviembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 12 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 3055/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato. Exptes.: H-AL5005/OEJO y H-AL5263/OEJO.

a) Descripción: Obra con variante del encauzamiento y reparación de la cimbra en el Barranco de Tahal en Laujar de Andarax y en la red de recogida de pluviales en calle Alvarez de Sotomayor en el t.m. de Viator.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y cinco millones novecientos diecisiete mil setecientos veintidós (75.917.722) pesetas, IVA incluido (456.274,70 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría d.

Grupo E. Subgrupo 5. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 16 de noviembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de ampliación de plazos de presentación de ofertas y de apertura de ofertas económicas. (PP. 3066/99).*

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación del concurso de Obra del encauzamiento de las Ramblas del Cañuelo y Vícar, t.m. de Roquetas de Mar (Almería), expediente: H-AL5006/OEJO, en el BOJA de 25 de septiembre (PP. 2837/99), por medio del presente anuncio se procede a ampliar la fecha límite de presentación de ofertas y la fecha de apertura de la oferta económica de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación de las ofertas: Hasta las 12,00 horas del día 15 de noviembre de 1999.

Fecha de apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 26 de noviembre de 1999.

Sevilla, 8 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 3089/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato. Expte. núm.: H-AL5006/OD00.

a) Descripción: Asistencia Técnica y Dirección de Obra del encauzamiento de las Ramblas del Cañuelo y Vícar, t.m. de Roquetas.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones quinientas veintisiete mil (16.527.000) pesetas, IVA incluido (99.329,27 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 9 de noviembre de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.

8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 16 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de control de calidad. (PP. 3090/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm. C-AG1095/OCC0.

a) Descripción: Control de calidad de las obras de adecuación de drenaje y tratamiento del firme de la A-92, tramo: p.k. 195 a 210.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos (38.645.682 ptas.), IVA incluido. (232.265,23 euros).

5. Garantías: Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 5 de noviembre de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.

8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6. Fecha: Día 10 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 3091/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato. Exptes. núms.: C-ED5221/ODOO, C-ED5225/ODOO, C-ED5226/ODOO, C-ED5087/ODOO y U-ED0002/ODOO.

a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra de infraestructura del Parque Dunar en Matalascañas, Fase II.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dieciocho millones cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y siete (18.407.547) pesetas, IVA incluido/110.631,59 euros.

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de noviembre de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.

8. Apertura de la oferta económica: En la Entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 19 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 3092/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato. Exptes.: C-ED1036/OEJO.

a) Descripción: Obra de acondicionamiento de la carretera A-494 de San Juan del Puerto a Matalascañas por Mazagón. Tramo: Desde el p.k. 2 + 500 al 7 + 800.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Mil doscientos setenta y siete millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y tres (1.277.898.943) pesetas, IVA incluido (7.680.237,33 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría f.

Grupo B. Subgrupo 2. Categoría f.

Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de noviembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de noviembre de 1999, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 8 de octubre de 1999.

Sevilla, 8 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y Resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC,

se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y Actos de Trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-39-98-M	AR-63	MENENDEZ PELAYO, 2 MALAGA	INICIO
MA-49-98-M	AR-63	MENENDEZ PELAYO, 2 MALAGA	INICIO
MA-98363-EP	ENRIQUE HERRADOR CALATRAVA	PASEO DE BRASIL MEA, 1172 ELVIRIA MARBELLA	RESOLUCION
MA-310-98-M	PEDRO ACEBEDO TORRES	AVDA. LAS VEGAS, 61 MALAGA	INICIO
MA-99065-EP	DOMINGO MUÑOZ GALLEGO	PLAZA TUTTI FRUTTI, PUB EL TAMBORIL NERJA	RESOLUCION
MA-99078-EP	MAGDALENA CEREZO FDEZ.	AVDA. CASTILLA PEREZ EDIF. JABEGA, 2, 3º NERJA	RESOLUCION
MA-99003-EP	PEKAMBARU, S.L.	JUAN RAMÓN JIMENEZ, EDIF. CARPI 8-A MARBEL	PROP. Y RESOL.
MA-99095-EP	RONALD FITZGERALD KILPATRICK	VICTORIA BLOQUE SOUL, 12, 1-A-B FUENGIROLA	RESOLUCION
MA-99176-EP	FCO. JAVIER SARMIENTO PEREZ	PUERTO DEPORTIVO, 37 MARBELLA	INICIO
MA-99098-EP	BELEN ESPAÑA ALCOHOLADO	LAS CASILLAS, S/N CASABERMEJA	RESOLUCION
MA-99144-EP	B.B.C. S.C.	JOSE LUIS ORTIZ MASSAGUER, 7, 5º D MARBELLA	INICIO
MA-99156-EP	JOSEFA RODRIGUEZ GARCIA	PURTO DEPORTIVO, 40 MARBELLA	INICIO
MA-99069-EP	JOSEPH BADO	ARCO CASA LOS PATIOS GUADIARO S. ROQUE	RESOLUCION
MA-99092-EP	MANUEL OJEDA TRIANO	REINO DE ARAGON, 3, MARBELLA	RESOLUCION
MA-99079-EP	PETER DAVID HALL	URB. PRINCESA KRISTINA, 12, MANILVA	RESOLUCION
MA-99150-EP	ADOLFO FERNANDEZ JIMENEZ	PTO. DEPORTIVO, LOCAL 50 MARBELLA	INICIO
MA-99087-EP	MICHAEL RENE GABB	TARTESO, 6, CAMPAMENTO SAN ROQUE CADIZ	RESOLUCION
MA-99121-EP	FRANCISCA BARRANQUERO FDEZ	CARRERA, 22, 2º D VELEZ MALAGA	RESOLUCION
MA-42-99-M	ANTONIO ROBLES GONZALEZ	ANGUSTIAS EDF. LA NORIA TORRE DEL MAR	RESOLUCION
MA-57-99-M	JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES	AVDA. DEL MEDITERRANEO, 26 RINCON VICT.	RESOLUCION
MA-98-99-M	LINA DE LOS ANGELES S.MIGUEL	ADA. MEDITERRANEO, EDF. JULIETA, S/N R. VICT	INICIO
MA-100-99-M	JOHN ANTONY WORSDELL	AVDA. DE ESPAÑA, 14-16 TORREMOLINOS	INICIO
MA-62-99-M	HELOISE ANNETTE MACMANUS	C/ SAN PEDRO, S/N FUENGIROLA	RESOLUCION

Málaga, 30 de septiembre de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 8 de octubre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PD. 3100/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 166/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION DEL TAXI DE MAIRENA DEL ALJARAFE.  
MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	134 ptas.
Km recorrido	91 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Hora de espera o parada	2.001 ptas.
Carrera mínima	366 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	165 ptas.
Km recorrido	112 ptas.
Hora de espera o parada	2.502 ptas.
Carrera mínima	459 ptas.

Esta tarifa será de aplicación:

- Servicios realizados en sábados, domingos y días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados durante los días 24 y 31 de diciembre.

Suplementos (no aplicables a servicios interurbanos): Maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm: 52 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este

órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión recaudatoria.*

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión recaudatoria, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DEL SERVICIO DE TESORERIA SOLICITANDO DOCUMENTACION PARA INICIAR EL FRACCIONAMIENTO EN PERIODO EJECUTIVO

Sujeto pasivo: Calderón Sánchez, Juan Carlos.  
DNI: 27.518.713-H.  
Expediente: Sanción laboral 131/98.  
Procedimiento: Ejecutiva-FJ-14/99.

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DEL SERVICIO DE TESORERIA SOLICITANDO DOCUMENTACION PARA INICIAR EL FRACCIONAMIENTO EN PERIODO VOLUNTARIO

Sujeto pasivo: Construcciones y P. Frangil, S.L.  
CIF: B-04288106  
Expediente: 33291/98 Actos Jurídicos Autoliquidación Obra Nueva.  
Procedimiento: Voluntaria-FV-138/98. Fraccionamiento.

Sujeto pasivo: Construcciones y P. Frangil, S.L.  
CIF: B-04288106  
Expediente: 33291/98 Actos Jurídicos Autoliquidación-División Horizontal.  
Procedimiento: Voluntaria-FV-139/98. Fraccionamiento.

Sujeto pasivo: C y P Garsol, S.L (representante Santiago Torres, Carmen).  
CIF: B-04204848

Expediente: Fraccionamiento.  
Procedimiento: Voluntaria-FV-154/98.

Almería, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 28 de septiembre de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas de Producción y Montaje de Exposiciones -Promex-», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma andaluza y empresarios de la producción y montaje de exposiciones.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Manuel Fernández Esperilla, don Miguel Angel García Vallejo, don Francisco de Paula Morilla León, doña M.<sup>a</sup> Luisa de Miguel Zabala y doña Lourdes Santos Rodríguez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 27 de julio de 1999.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.<sup>a</sup> planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-31/98.

Encausado: Fernando Ortiz Blanco (Bar Eslabón).

Ultimo domicilio: Avda. Italia, núm. 3-1.º B (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-164/97.

Encausado: Cairo 95 Huelva, S.L. (Francisco J. Berbal Reyes).

Ultimo domicilio: Doctor Cantero Cuadrado, núm. 2 (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-169/97.

Encausado: Candelaria Suárez Peral (Café-Bar Miniburg).

Ultimo domicilio: Avda. Federico Molina, núm. 94 (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-158/97.

Encausado: Suxiong Mao.

Ultimo domicilio: Bda. Santa Justa, núm. 8-Bajo B (Sevilla).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-172/97.

Encausado: Antonio Lucio Pinto (Restaurante Lisboa).

Ultimo domicilio: C/ Galicia, núm. 1-3.º Izqda. Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-27/98.

Encausado: Construcciones 94 C.D., S.L.

Ultimo domicilio: C/ La Fuente, núm. 1 (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de recurso recaída en el expediente sancionador núm. 137/97.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de recurso recaída en el expediente sancionador núm. 137/99, incoado a don Tomás Carvajal Casero, con domicilio últimamente conocido en C/ José Payán Garrido, s/n, «Galería Comercial Edimercado», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), significándole que, contra dicha Resolución



de recurso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 85/99.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 85/99, incoado a la entidad Sadela, S.L., con domicilio últimamente conocido en local 2 del Centro Comercial Cobrerros, C/ Silos, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), significándole que contra dicha Propuesta de Resolución dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 83/99, incoado a doña M.ª Eulalia Castillo Martínez, con domicilio últimamente conocido en C/ Santa M.ª Magdalena, 21, de Dos Hermanas (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, 89, 1.ª planta.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha de 27 de septiembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios

de Resolución a doña Miguelina Acosta Castillo, al ser desconocido su paradero, por no figurar el mismo en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 27 de septiembre de 1999, en el expediente de protección de menores núm. 67/99, incoado a su hijo, M.A.M.A., por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor, asumir por ministerio de la Ley su tutela automática y constituir el acogimiento residencial del mismo, que será ejercido por la Directora del «Hogar Infantil» de Torredelcampo (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 27 de septiembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha de 28 de septiembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Juan José de los Reyes Santiago, al no haber sido localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 16 de septiembre de 1999, en el expediente de protección de menores núm. 58/99, incoado a su hijo, J.R.D.L.R.D.L.R., por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor, asumir por ministerio de la Ley su tutela automática y constituir el acogimiento residencial del mismo, que será ejercido por el Director de la Residencia «San Juan de la Cruz» de La Carolina (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 28 de septiembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia

de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 6/99 ER.  
Concepto: Transporte Especial.  
Interesada: Doña María Guerrero Rodríguez.

Cádiz, 22 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 2/99 ER.  
Concepto: Adquisición de prótesis.  
Interesada: Doña Dolores Gómez Jiménez.

Cádiz, 22 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el Ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practiquen la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza de Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 18/99 ER.  
Concepto: Adquisición de prótesis.  
Interesada: Doña Angustias Martín Marín.

Cádiz, 22 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 518/M/91.  
Concepto: Adquisición de prótesis.  
Interesado: Don Ignacio Muñoz Villegas.

Cádiz, 17 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 13/M/91.  
Concepto: Adquisición de silla de ruedas.  
Interesado: Don Manuel Alvarez de Toledo Morenés.

Cádiz, 20 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que

en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 6/M/91.

Concepto: Adquisición de vehículo.

Interesada: Doña Manuela Sánchez González.

Cádiz, 20 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 128/M/91.

Concepto: Transporte Especial.

Interesada: Doña Cecilia Blanco Rincón.

Cádiz, 23 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 844/E/91.

Concepto: Adquisición de prótesis.

Interesada: Doña Elisa Benito Salamanca.

Cádiz, 21 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficial 1.ª Maquinista de la plantilla de Personal Laboral.*

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficial 1.ª Maquinista de la Excma. Diputación Provincial, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, Subgrupo 2c del Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Diputación.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización de la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º Grado o equivalente, así como el carnet de conducir C o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### 3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2. En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.

3. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición; así, como el carnet de conducir C1 o equivalente.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas

selectivas. En este caso los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria o de Servicios Sociales.

#### 4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de mil doscientas (1.200) pesetas, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso: El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

#### BAREMO DE MERITOS

##### 1. Méritos profesionales:

1.A) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados

y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

##### 2. Mérito académicos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas:

Formación Profesional de Segundo Grado u otra especialidad F.P. I en la misma área de conocimientos que los exigidos para la plaza: 1 punto.

##### 3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Haber, participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una Institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública:

A) Por la participación como asistente: Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso: Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,10 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

##### 4. Superación de pruebas selectivas:

4.A) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1 punto por cada selección.

4.B) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

##### Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso (cuando el acceso sea por concurso-oposición) se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

Méritos académicos: 1 punto.

Méritos profesionales:

- En la Diputación Provincial de Almería: 3,50 puntos.
- En la Administración Pública: 2,50 puntos.
- En la empresa privada: 1,50 puntos.

(En todo caso la puntuación máxima de méritos profesionales será de 3,50 puntos).

Cursos: 0,50 puntos.

Superación de pruebas: 1 punto.

Justificación de los méritos alegados.

1. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional:

1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

1.A.b) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente.

1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.B.a) Aportando la documentación indicada en el apartado 1.A.a), o

1.B.b) Presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C) En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico: Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del Curso, Jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del Curso, Jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán Cursos, Jornadas..., relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

4. Superación de pruebas selectivas: En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: Oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: Fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B) del baremo.

B) Fase de oposición: La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

El Tribunal podrá optar entre una de estas pruebas:

A) Escrito: Consistirá en desarrollar durante un máximo de hora y media un epígrafe elegido por el Tribunal, de un tema del Bloque I. Asimismo, los opositores habrán de desarrollar un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

B) Contestar un cuestionario de preguntas con respuestas breves o tipo test en el tiempo que determine el Tribunal en función del número de preguntas.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente al puesto de Oficial 1.ª Maquinista y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La celebración del concurso-oposición no se iniciará antes de la primera semana de octubre de 1999.

Según el sorteo público celebrado el día 13 de mayo de 1999, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «O» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de la Diputación Provincial de Almería.
- Un representante del Comité de Empresa.
- Un Técnico en la materia.
- Un técnico de Administración General o Licenciado en Derecho, que actuará como Secretario.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuáles colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso: El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta, pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de seis (6) puntos.

Calificación de la fase de oposición: Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

Calificación final: La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.
4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la cuarta categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

#### 8. Presentación de documentación.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original, así como carnet de conducir.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y/o solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 29 de septiembre de 1999.- El Delegado de Organización y Cooperación Local, Ginés Martínez Balastegui.

### P R O G R A M A

#### BLOQUE I

1. La Constitución española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

4. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

5. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.

#### BLOQUE II

Tema 1. Motor Diesel: Fundamento, órganos, funcionamiento, comparación con el motor de gasolina.

Tema 2. La Inyección: Bombas inyectoras, reguladores, filtros, inyectores de combustible.

Tema 3. El Embrague: Mecanismos básicos que lo componen. Embragues hidráulicos convertidores de par. Cambios automáticos.

Tema 4. El cambio de velocidades. Disposición, elementos y funcionamiento.

Tema 5. Sistemas de engrase y refrigeración. Disposición, elementos y funcionamiento. Lubricantes: Propiedades.

Tema 6. La Transmisión. Disposición, elementos y funcionamiento. El Diferencial. Clases de tracciones.

Tema 7. El Equipo Eléctrico. Elementos que lo componen. Funcionamiento.

Tema 8. El Chasis del Tractor. Bastidores. Suspensiones.

Tema 9. Sistemas de Frenado. Funciones y características. La Dirección. Disposición general. Mecanismos de mando.

Tema 10. Tren de Rodaje por Neumáticos. Componentes, reparación y entretenimiento. Tren de Rodaje por Cadenas. Componentes, reparación y entretenimiento.

#### BLOQUE III

Tema 1. Averías del Motor y Organos Auxiliares: Distribución, carburación, inyección, engrase y refrigeración.

Tema 2. Averías en el Equipo Eléctrico: Dinamos, alternadores, reguladores, motor de arranque.

Tema 3. Averías de Transmisión y el Chasis.

Tema 4. Funcionamiento y mantenimiento de las Máquinas de Movimiento de Tierras. Tipo de trabajos.

Tema 5. Higiene y Seguridad en el trabajo.

### AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

#### ANUNCIO. (PP. 3005/99).

Doña Magdalena Maqueda Rivas, Alcaldesa del Ayuntamiento de esta localidad, por la presente hago saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1999, el Plan Especial de Reforma Interior «Cerro del Alcázar», se somete a información pública el mencionado expediente por plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aznalcázar, 1 de octubre de 1999.- La Alcaldesa, Magdalena Maqueda Rivas.

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

#### ANUNCIO sobre modificación de la Ordenanza Municipal de Feria. (PP. 3080/99).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, aprobó una propuesta modificando el art. 2 de la vigente Ordenanza de Feria, y señalando la fecha de celebración de la Feria de Abril del año 2000, entre las 23 horas del domingo día 30 de abril y las 24 horas del domingo 7 de mayo.

El expediente de la referencia se expone al público por término de 30 días a partir de la publicación de este anuncio a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente de referencia se halla de manifiesto en la Sección Administrativa de la Delegación de Fiestas Mayores

del Ayuntamiento de Sevilla, situada en la calle Almansa, número 21, de esta ciudad.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

#### COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2742/99).*

Centro: Colegio San Vicente de Paúl.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Susana Encarnación Pedreño Zampalo, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 26 de julio de 1999.- La Directora, María del Pilar Goicoechea Ronda.

#### CP CERVANTES

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3039/99).*

Centro: C.P. Cervantes.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Carmen Ferrer Ortega, expedido el 21 de noviembre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Lobres, 30 de septiembre de 1999.- El Director, Julio Fernández Belmonte.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

*ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3099/99).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 30 de septiembre actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves, día 2 de diciembre de 1999, en la Sala Juan de Mairena del Centro Cultural de El Monte, sito en Sevilla, en C/ Laraña, núm. 4, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
- 2.º Avance sobre la evolución de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada.
- 3.º Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el año 2000.
- 4.º Información preceptiva a la Asamblea General conforme a la Ley 26/1998, de 29 de julio.
- 5.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos Interventores a tal fin, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 23 de los vigentes Estatutos, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refieren los puntos 2.º y 3.º estará a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2) para su examen, a partir del día 15 de noviembre próximo.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63





---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de septiembre de 1999, por la que se complementa la de 26 de octubre de 1998, y se hace pública la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, SA (EGMASA).

13.586

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

13.601

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Resolución de 23 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Arquitecto Técnico de la Plantilla de Funcionarios.

13.657

Número formado por dos fascículos

---

Jueves, 21 de octubre de 1999

Año XXI

Número 122 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 20 de septiembre de 1999, por la que se complementa la de 26 de octubre de 1998, y se hace pública la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, SA (EGMASA).*

Complementando la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se encarga a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), la gestión de la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 135, de 26 de noviembre, se hace pública la relación de los equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, cuya gestión se atribuye a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., quedando incorporada como Anexo II de la citada Orden.

### LISTADO DE EQUIPAMIENTOS OBJETO DEL ENCARGO Y QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DE EGMASA:

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Almería	Abrucena	Aula de la Naturaleza	PAREDES
Almería	Fiñana	Albergue	UBEIRE
Almería	Lájar de Andarax	Centro de Visitantes	LAUJAR DE ANDARAX
Almería	Abla	Area Recreativa	VENTA DEL SERBAL
Almería	Fiñana	Refugio	DEHESA DE LA YEDRA
Almería	Lájar de Andarax	Refugio	EL CERECILLO
Almería	Abrucena	Refugio	ALDEIRE
Almería	Lájar de Andarax	Mirador	LAUJAR
Almería	Paterna del Río	Mirador	MOSQUERA
Almería	Vélez-Blanco	Refugio	COTO DE MONTALVICHE
Almería	María	Refugio	LOS ALAMICOS
Almería	María	Refugio	UMBRÍA DE LA VIRGEN
Almería	Vélez-Rubio	Refugio	EL MADROÑO
Almería	María	Centro de Visitantes	UMBRÍA DE LA VIRGEN
Almería	María	Area Recreativa	LA PIZA
Almería	Almería	Centro de Visitantes	LAS AMOLADERAS
Cádiz	Grazalema	Camp. pco. de turismo: camping	TAJORODILLO
Cádiz	El Bosque	Punto de Información	EL BOSQUE
Cádiz	Algeciras	Complejo de Uso Público	HUERTA GRANDE
Cádiz	Benamahoma	Ecomuseo	MUSEO DEL AGUA MOLINO DE BENAMAHOMA
Córdoba	Zuheros	Area Recreativa	LAS CRUCES
Córdoba	Cabra	Area Recreativa	SANTA RITA
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Area Recreativa	ZÓÑAR
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Centro de Visit. con taller de E.A.	LAGUNA DE ZÓÑAR
Córdoba	Cabra	Centro de Visitantes	SANTA RITA
Granada		Zona de acamp.libre organiz.	LA ALCAUCA
Córdoba	Zuheros	Punto de Información	LAS CRUCES
Granada	Víznar	Centro de Visitantes	PUERTO LOBO
Granada	Jeres del Marquesado	Centro de Visitantes	LOS MORALILLOS
Granada	Güejar Sierra	Centro de Visitantes	EL DORNAJO
Granada	Jeres del Marquesado	Refugio	POSTERO ALTO
Granada	Nevada	Albergue	HOTEL DE MONTAÑA NEVADA
Huelva	Huelva	Centro de Visitantes	ANASTASIO SENRA
Huelva	Aracena	Centro de Visitantes	CABILDO VIEJO
Huelva	Hinojos	Punto de Información	EL ARRAYAN
Jaén	Cazorla	Centro de Formación	VADILLO

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Jaén	Centro de Visitantes		LAS VIÑAS DE PEÑALLANA
Huelva	Huelva	Sendero señalado: Marítimo	MARISMAS DEL ODIEL
Jaén	Orcera	Albergue	VALDEMARÍN
Jaén	Jódar	Centro de Visitantes	CASTILLO DE JÓDAR
Jaén	Hornos de Segura	Albergue	LOS PARRALES
Almería	Sorbas	Centro de Visitantes	LOS MOLINOS DE RIO DE AGUAS
Jaén	Cazorla	Area Recreativa	RIOGAZAS
Sevilla	Aznalcazar	Sendero Señalizado	BOTÁNICO (CASA FORESTAL)
Sevilla	Aznalcazar	Sendero Señalizado	PINARES
Jaén	Santiago-Pontones	Area Recreativa	EL CEREZUELO
Jaén	Cazorla	Punto de Información	SACEJO
Jaén	Sorihuela del Guadalimar	Area Recreativa	CUEVA DEL PEINERO
Málaga		Mirador	LOS EMBALSES
Málaga	Cortes de la Frontera	Centro de Visitantes	CORTES DE LA FRONTERA
Málaga	Fuente de Piedra	Centro de Visitantes	JOSÉ ANTONIO VALVERDE
Málaga	Casares	Sendero señalado	CRESTELLINA CULTURAL
Málaga	Casares	Sendero señalado	CRESTELLINA NATURAL
Málaga	Villanueva de la Concepci	Area Recreativa	HOYO DE LA TURCA
Sevilla	San Nicolás del Puerto	Area Recreativa	EL MARTINETE
Sevilla	Cazalla de la Sierra	Area Recreativa	ISLA MARGARITA
Sevilla	San Nicolás del Puerto	Area Recreativa	NACIMIENTO DEL HUEZGAR
Sevilla	Constantina	Centro de Visitantes	EL ROBLEDO
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Centro de Visitantes	EL LAGAR
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Punto de Información	LAGUNA DEL RINCON
Almería	Alcontar	Refugio-Vivac	LA BUENA TÍA
Cádiz	El Bosque	Area Recreativa	LOS CAÑITOS
Cádiz	El Bosque	Jardín Botánico	EL CASTILLEJO
Cádiz	Villaluenga del Rosario	Area Recreativa	LAS COVEZUELAS
Cádiz	Olvera	Area Recreativa	LOS NACIMIENTOS
Cádiz	Tarifa	Observatorio de Uso Científico	TORRE DEL GUADALMESÍ
Cádiz	Benalup	Sendero señalado	TAJO DE LAS FIGURAS
Cádiz	Jerez de la Frontera	Area Recreativa	LA SUARA
Cádiz	Puerto Real	Area Recreativa	DEHESA DE LAS YEGUAS
Cádiz	Conil de la Frontera	Area Recreativa	ROCHE
Cádiz	El Gastor	Area Recreativa	LA LADERA
Cádiz	Algodonales	Area Recreativa	LOS CORRALES
Sevilla	Guadalcanal	Sendero Señalizado	LA CAPITANA
Almería	Fondón	Refugio	LA PARRA
Almería	Láujar de Andarax	Area Recreativa	EL NACIMIENTO
Almería	Lúcar	Area Recreativa	POVEDA (EL ESPILO)
Almería	Olula del Río	Area Recreativa	EL PINATAR
Almería	Purchena	Mirador	LA SILVERIA
Almería	Serón	Area Recreativa	LA JORDANA
Almería	Turre	Area Recreativa	LA LIMERA O MURTALES
Almería	Velefique	Area Recreativa	FÁBREGAS
Almería	Gergal	Area Recreativa	EL CHORTAL
Almería	Alcontar	Refugio	LAS PIEDRAS DEL DESEO
Almería	Castro de Filabres	Refugio-Vivac	LA HOYA
Almería	Gergal	Refugio	EL TORIL
Almería	Enix	Refugio	LA ZARBA

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Almería	Berja	Refugio-Vivac	BALSA DEL SABINAR
Almería	Enix	Refugio-Vivac	EL PIORNO
Almería	Fondón	Refugio-Vivac	LOS COLORADOS
Almería	María	Camp. pco. de turismo: camping	SIERRA MARÍA
Almería	Vélez-Blanco	Centro de Visitantes	ALMACÉN DE TRIGO
Cádiz	Rota	Complejo de Uso Público	LA FORESTAL
Cádiz		Mirador	LAS ASOMADILLAS
Cádiz		Mirador	PUERTO DE PALOMAS
Almería	María	Jardín Botánico	UMBRÍA DE LA VIRGEN
Almería	Láujar de Andarax	Refugio	MONTERREY
Almería	Ohanes	Zona de acamp libre organiz	COLLADO DEL ESPINO
Almería	Ohanes	Area Recreativa	COLLADO DEL ESPINO
Almería	Láujar de Andarax	Area Recreativa	MONTERREY
Almería	Láujar de Andarax	Zona de acamp libre organiz	MONTERREY
Almería	Fiñana	Refugio-Vivac	EL DOCTOR
Almería	Beires	Refugio-Vivac	PEÑÓN DE POLARDA
Almería	Fiñana	Refugio-Vivac	PIEDRA NEGRA
Cádiz		Mirador	MOJÓN DE LA VÍBORA
Cádiz		Mirador	OJÉN
Cádiz	Jerez de la Frontera	Sendero señalizado	LAGUNA DE MEDINA
Cádiz	Jerez de la Frontera	Punto de Información	LAGUNA DE MEDINA
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Area Recreativa	PINAR DE LA ALGAIDA
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Centro de visitantes	BAJO DE GUÍA
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Ecomuseo	CHOZAS MARISMEÑAS
Almería	Bacares	Refugio-Vivac	COLLADO DEL RAMAL
Almería	Fiñana	Refugio-Vivac	LAS HOYAS DE AUDAFFE
Almería	Gergal	Refugio-Vivac	PEÑÓN DEL NEGRO
Cádiz	Barbate	Area Recreativa	EL JARILLO
Cádiz	Tarifa	Area Recreativa	EL BUJEO
Cádiz	Los Barrios	Area Recreativa	MONTERA DEL TORERO
Cádiz	Benalup de Sidonia	Area Recreativa	CELEMÍN
Cádiz		Mirador	HOYO DE D. PEDRO
Cádiz		Mirador	CABECERA DEL RÍO DE LA MIEL
Cádiz	Alcalá de los Gazules	Area Recreativa	EL PICACHO
Cádiz	Tarifa	Zona de acamp libre organiz	LOS TORNOS
Cádiz	Jimena de la Frontera	Area Recreativa	LAS BENAZAINILLAS-LOS ACEBUCHES
Cádiz	Espera	Sendero señalizado	LAGUNA HONDILLA
Córdoba	Hornachuelos	Zona de acamp libre organiz	LLANO DE LOS PEREJILES
Córdoba	Cardena	Zona de acamp libre organiz	ALDEA DEL CEREZO
Córdoba	Carcabuey	Area Recreativa	EL CASTILLEJO
Córdoba	Carcabuey	Area Recreativa	EL PALANCAR
Córdoba	Rute	Area Recreativa	FUENTE ALTA
Granada	Aldeire	Area Recreativa	LA ROSANDRA
Almería	Bayarcal	Punto de Información	LA RAGUA
Granada	Cañar	Zona de acamp libre organiz	PUENTE PALO
Granada	Cañar	Area Recreativa	PUENTE PALO
Granada	Cogollos de Guadix	Area Recreativa	LA PANTANETA
Granada	Dílar	Area Recreativa	RIO DILAR
Granada	Dílar	Refugio	ROSALES

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Granada	Dólar	Area Recreativa	DOLAR
Granada	Ferreira	Area Recreativa	FERREIRA
Granada	Huéneja	Area Recreativa	LOS CASTAÑOS
Granada	Jerés del Marquesado	Area Recreativa	LA TIZNA
Granada	La Zubia	Area Recreativa	LA ZUBIA
Granada	Mecina-Bombarón	Area Recreativa	LAS CHORRERAS
Granada	Monachil	Jardín Botánico	LA CORTIJUELA
Granada	Pórtugos	Area Recreativa	RIO BERMEJO
Huelva	Hinojos	Zona de acamp.libre organiz.	EL ARRAYAN
Huelva	Hinojos	Area Recreativa	EL ARRAYAN
Huelva	Almonaster la Real	Mirador	CERRO SAN CRISTOBAL NORTE
Huelva	Almonaster la Real	Mirador	CERRO SAN CRISTOBAL SUR
Huelva	Aracena	Mirador	LOS BARRANCOS
Huelva	Aracena	Mirador	EMBALSE DE ARACENA
Huelva	Isla Cristina	Sendero señalizado	LAGUNAS DEL PRADO
Huelva	Castañó del Robledo	Area Recreativa	CAPILLA DEL CRISTO
Huelva	Galaroza	Mirador	CERRO DE SANTA BRIGIDA
Huelva	Puerto Moral	Area Recreativa	LA CANTERA
Huelva	Huelva	Observatorio de Uso Público	LA CANTERA
Jaén	Beas de Segura	Area Recreativa	EL TOBON
Jaén	Beas de Segura	Area Recreativa	POYO DE LOS BURGOS
Jaén	Cazorla	Zona de acamp.libre organiz.	LINAREJOS
Jaén	Hornos	Mirador	HORNOS DE SEGURA (LAS CELADILLAS)
Jaén	Hornos de Segura	Zona de acamp.libre organiz.	FUENTE DE LA HIGUERA
Jaén	Hornos de Segura	Area Recreativa	HORNOS
Jaén	La Iruela	Mirador	PUERTO DE LAS PALOMAS
Jaén	La Iruela	Mirador	RIOGAZAS I
Jaén	La Iruela	Mirador	PASO DEL AIRE
Jaén	La Iruela	Punto de Información	BURUNCHEL
Jaén	Santiago de la Espada	Sendero señalizado	PARQUE DE FAUNA SILVESTRE
Jaén	Santiago de la Espada	Punto de Información	PANTANO DEL TRANCO
Jaén	Hornos	Area Recreativa	LOS PARRALES
Jaén	Pozo Alcón	Area Recreativa	HOYO DE LOS PINOS
Jaén	Santiago-Pontones	Area Recreativa	EL TOBAZO
Jaén	Santiago-Pontones	Area Recreativa	NACIMIENTO DEL SEGURA
Jaén	Santiago-Pontones	Zona de acamp.libre organiz.	LOS BRIGIDOS
Jaén	Santiago-Pontones	Zona de acamp.libre organiz.	LOS RODEOS
Jaén	Santiago-Pontones	Zona de acamp.libre organiz.	LA TOBA
Jaén	Santiago-Pontones	Zona de acamp.libre organiz.	LA HUERTA VIEJA
Jaén	Santiago-Pontones	Centro de Visitantes	RIO BOROSA
Jaén	Santiago-Pontones	Centro de Visitantes	TORRE DEL VINAGRE
Jaén	Santiago-Pontones	Jardín Botánico	TORRE DEL VINAGRE
Jaén	Santiago-Pontones	Mirador	SOLANA DE PADILLA
Jaén	Segura de la Sierra	Zona de acamp.libre organiz.	LA MORRINGA
Jaén	Segura de la Sierra	Zona de acamp.libre organiz.	LOS NEGROS
Jaén	Siles	Area Recreativa	ARROYO FUENTE ALMOTEJA
Jaén	Siles	Zona de acamp.libre organiz.	LAS ACEBEAS
Jaén	Siles	Jardín Botánico	PEÑA DEL OLIVAR
Jaén	Villacarrillo	Zona de acamp.libre organiz.	AGUASCEBAS DE GIL COBO

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Jaén	Villanueva del Arzobispo	Zona de acamp.libre organiz	FUENTE DE LOS CEREZOS
Jaén	Sorihuela del Guadalimar	Refugio	CUEVA DEL PEINERO
Jaén	Torres	Area Recreativa	FUENMAYOR
Málaga	Málaga	Albergue	HOTEL HUMAINA
Málaga	Málaga	Zona de acamp.libre organiz	TORRIJOS
Cádiz	Alcalá de Los Gazuels	Carril Cicloturístico	MONTES PROPIOS DE ALCALÁ (PICACHO PEGUERA
Málaga	Málaga	Area Recreativa	EL CERRADO
Málaga	Málaga	Area Recreativa	TORRIJOS
Málaga	Málaga	Ecomuseo	LAGAR DE TORRIJOS
Cádiz	Los Barrios	Carril Cicloturístico	MONTECOCHE
Málaga	Ronda	Albergue	LOS QUEJIGALES
Málaga	Ronda	Area Recreativa	LOS QUEJIGALES
Málaga	Yunquera	Punto de Información	TORRE VIGIA o CASTILLO
Málaga	Estepona	Area Recreativa	LOS REALES
Málaga	Estepona	Refugio	LOS REALES
Málaga	Antequera	Centro de Visitantes	TORCAL ALTO
Málaga	Antequera	Mirador	DIEGO MONEA
Málaga	Antequera	Mirador	LAS VENTANILLAS
Málaga	Fuente de Piedra	Mirador	FUENTE DE PIEDRA (CERRO DEL PALO)
Málaga	Fuente de Piedra	Observatorio de Uso Científico	FUENTE DE PIEDRA
Sevilla	San Nicolás del Puerto	Camp. pco.de turis: área acamp.	EL MARTINETE
Málaga	Tolox	Albergue	LAS NIEVES
Almería	Almería	Observatorio de Uso Público	SALINAS II
Granada	Pampaneira	Area Recreativa	LA POZA
Granada	Lanteira	Area Recreativa	RIO DEL BARRIO
Granada	Capileira	Refugio-Vivac	LA CARIHUELA
Granada	Capileira	Refugio-Vivac	LA CALDERA
Almería	Almería	Albergue	LAS AMOLADERAS
Almería	Almería	Mirador	LAS AMOLADERAS
Almería	Almería	Observatorio de Uso Científico	SALINAS I
Almería	Nijar	Ecomuseo	NORIA DEL P. DE LOS FRAILES
Almería	Vélez-Blanco	Zona de acamp.libre organiz	LAS ALMOHALLAS
Jaén	Bedmar	Mirador	TORREÓN DE CUADROS
Jaén	Bedmar	Zona de acamp.libre organiz	HONDACABRAS
Granada	Cáñar	Zona de acamp.libre organiz	FUENTE JUANICA
Jaén	Sta. Elena	Centro de Visitantes	PUERTA ANDALUCIA
Almería	Carboneras	Mirador	PUNTA DE LOS MUERTOS
Almería	Nijar	Mirador	AMATISTA
Almería	Nijar	Mirador	LAS SIRENAS
Almería	María	Area Recreativa	LOS ALAMICOS
Cádiz	Grazalema	Area Recreativa	LLANOS DEL CAMPO
Cádiz	Grazalema	Mirador	PUERTO DE LAS PALOMAS
Cádiz	Grazalema	Mirador	PUERTO DE LOS ACEBUCHES
Cádiz	Grazalema	Mirador	PUERTO DEL BOYAR
Cádiz	Zahara de la Sierra	Mirador	ZAHARA DE LA SIERRA
Córdoba	Córdoba	Area Recreativa	LOS VILLARES II
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Observatorio de Uso Científico	LAGUNA DE ZOÑAR
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Observatorio de Uso Científico	LAGUNA DEL RINCON
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Observatorio de Uso Público	LAGUNA DE ZOÑAR

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Observatorio de Uso Público	LAGUNA DEL RINCON
Córdoba	Lucena	Observatorio de Uso Científico	LAGUNA AMARGA
Córdoba	Lucena	Observatorio de Uso Público	LAGUNA AMARGA
Córdoba	Puente Genil	Observatorio de Uso Público	LAGUNA DE TISCAR
Granada	Baza	Zona de acamp.libre organiz.	FUENTE DEL PINO
Granada	Baza	Area Recreativa	TABLAS
Granada	Baza	Area Recreativa	PINARILLO
Granada	Baza	Area Recreativa	BASTIDAS
Granada	Baza	Area Recreativa	CANALEJA ALTA
Granada	Baza	Aula de la Naturaleza	NARVAEZ
Granada	Baza	Centro de Visitantes	NARVAEZ
Granada	Caniles	Area Recreativa	LOS OLMOS
Granada	Castril	Centro de Visitantes	CASTRIL
Granada	Castril	Refugio-Vivac	PRADOS DEL CONDE
Granada	Alfacar	Area Recreativa	FUENTE DE LA TEJA
Granada	Alfagüara	Zona de acamp.libre organiz.	LA ALFAGÜARA
Granada	Huétor-Santillán	Zona de acamp.libre organiz.	FLORENCIA
Granada	Huétor-Santillán	Area Recreativa	FUENTE DE LOS POTROS
Almería	Paterna del Río	Area Recreativa	FUENTE AGRIA
Cádiz	Barbate	Mirador	TORRE DEL TAJO
Cádiz	Benaocaz	Mirador	CINTILLO (LA MANGA)
Almería	Bayarque	Zona de acamp.libre organiz.	LA ROSARIERA
Almería	Lúcar	Mirador	POVEDA
Almería	Bacares	Mirador	TETICA DE BACARES
Granada	Benamaurel	Area Recreativa	BENAMAUREL
Granada	Puebla. de D.Fadrique	Area Recreativa	LAS SANTAS
Granada	La Peza	Area Recreativa	ZONA DEPORTIVA FUENTE DE LA GITANA
Granada	Alhama	Zona de acamp.libre organiz.	EL ROBLEDAL
Granada	Alhama,Arenas del Rey y J.	Zona de acamp.libre organiz.	LA RESINERA (EL VACAR)
Granada	Pórtugos	Zona de acamp.libre organiz.	PEÑON DEL JABALI
Granada	Beas de Guadix	Area Recreativa	FUENTE CALACHE
Granada	Granada	Area Recreativa	DEHESA DEL GENERALIFE
Granada	Albuñuel	Zona de acamp.libre organiz.	EL CAÑUELO
Granada	Molvizar	Area Recreativa	RAMBLA DE ITRABO
Granada	El Marchal	Area Recreativa	EL MARCHAL
Huelva	Aljaraque	Area Recreativa	EL PACUM
Huelva	Cartaya	Area Recreativa	LAS PALOMAS
Huelva	Gibraleón	Area Recreativa	VALLE ROMERO
Huelva	Punta Umbría	Area Recreativa	LA NORIETA
Huelva	Valverde del Camino	Area Recreativa	EL SALTILLO
Huelva	Moguer	Area Recreativa	MAZAGON
Huelva	Bonares	Area Recreativa	EL CORCHITO
Huelva	Lucena del Puerto	Area Recreativa	MADRONA Y VALPAJOSO ( PINO DE LA CRUZ)
Huelva	Almonaster la Real	Area Recreativa	LA ESCALADA
Huelva	Aroche	Area Recreativa	LA BELLEZA
Jaén	Campillo de Arenas	Area Recreativa	PEÑUELAS
Jaén	Cambil	Area Recreativa	GIBRALBERCA
Jaén	Jaén	Area Recreativa	CASTILLO DE SANTA CATALINA
Jaén	Jódar	Area Recreativa	LOS PINARES

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Jaén	Alcaudete	Area Recreativa	RIO SAN JUAN
Málaga	Pizarra	Area Recreativa	RAJA ANCHA
Málaga	Cártama	Area Recreativa	RIBERAS DEL GUADALHORCE
Málaga	Nerja	Area Recreativa	FUENTE DEL ESPARTO
Huelva	Niebla	Zona de acamp.libre organiz.	EL GUIJO
Málaga	El Burgo	Zona de acamp.libre organiz.	LOS SAUCES
Málaga	Canillas de Albaida	Zona de acamp.libre organiz.	FÁBRICA DE LA LUZ
Sevilla	Alanís de la Sierra	Area Recreativa	ARROYO DE SAN PEDRO
Sevilla	Villamanrique de la Conde	Area Recreativa	DEHESA BOYAL-POLIDEPORTIVO
Sevilla	Aznalcázar	Area Recreativa	CAÑADA REAL DE LOS ISLEÑOS
Granada	Quentar	Aula de la Naturaleza	AGUAS BLANCAS
Jaén	Santiago de la Espada	Parque de Fauna Silvestre	COLLADO DEL ALMENDRAL
Jaén	Pozo Alcón	Jardín Botánico	EL HORNICO
Jaén	La Iruela	Mirador	RIOGAZAS II
Almería	Sorbas	Mirador	LOS MOLINOS DEL RÍO AGUAS
Almería	Sorbas	Mirador	URRA
Cádiz	Tarifa	Observatorio de Uso Científico	PUERTO DE FACINAS
Almería	Sorbas	Mirador	KARST EN YESOS
Almería	Níjar	Complejo de Uso Público	RODALQUILAR
Cádiz	Espera	Observatorio de Uso Público	LAGUNA HONDILLA
Cádiz	Tarifa	Observatorio de Uso Científico	BOLONIA
Cádiz	Jerez de la Frontera	Observatorio de Uso Público	LAGUNA DE MEDINA
Córdoba	Hornachuelos	Zona de acamp.libre organiz.	FUENTE DEL VALLE
Granada	Huétor	Zona de acamp.libre organiz.	LA ALFAGUARA
Granada	Gúéjar-Sierra	Sendero señalizado	VEREDA DE LA ESTRELLA
Granada		Area Recreativa	EL CHARCÓN-MAITENA
Huelva	Punta Umbria	Carril Cicloturístico	CARRIL-BICI
Jaén	Andújar	Jardín Botánico	CERCADO DEL CIPRÉS
Almería	Níjar	Sendero señalizado	BORNOS
Almería	Níjar	Sendero señalizado	CALA HIGUERA
Almería	Níjar	Sendero señalizado	CALDERA DE MAJADA REDONDA
Almería	Níjar	Sendero señalizado	EL FRAILE-MONTANO
Almería	Níjar	Sendero señalizado	EL HORNILLO
Almería	Almería	Sendero señalizado	EL POCICO-LAS MARINAS
Almería	Níjar	Sendero señalizado	ESCULLOS-ISLETA DEL MORO
Almería	Níjar	Sendero señalizado	ESCULLOS-POZOS DE LOS FRAILES
Almería	Carboneras	Sendero señalizado	FUENTE DEL TORIL
Almería	Níjar	Sendero señalizado	HIGO SECO
Almería	Níjar	Sendero señalizado	LA MOLATA
Almería	Almería	Sendero señalizado	LAS AMOLADERAS
Almería	Níjar	Sendero señalizado	LAS ESCARIGÜELAS
Almería	Níjar	Sendero señalizado	LOMA PELADA
Almería	Carboneras	Sendero señalizado	LOS ALAMILLOS
Almería	Almería	Sendero señalizado	LOS CANJORROS-RAMBLA MORALES
Almería	Níjar	Sendero señalizado	LOS GENOVESES
Almería	Carboneras	Sendero señalizado	MESA ROLDÁN
Cádiz	Alcalá de Los Gazules	Sendero señalizado	TRAVESÍA ALJIBE
Cádiz	Benamahoma	Sendero señalizado	ALBARRACINEJO
Cádiz	El Gastor	Sendero señalizado	CUEVA DEL SUSTO



PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Cádiz	El Bosque-Benamahoma	Sendero señalizado	DEL RÍO EL BOSQUE-MAJACEITE
Cádiz	Benamahoma	Sendero señalizado	EL DESCANSADERO
Cádiz	Grazalema	Sendero señalizado	EL FRESNILLO
Cádiz	Benaocaz	Mirador	EL HIGUERÓN DE TAVIZNA
Cádiz	Zahara de La Sierra	Sendero Señalizado	LA BODEGA
Cádiz	Benaocaz	Sendero señalizado	EL HIGUERÓN
Cádiz	Zahara de la Sierra-Graza	Sendero señalizado	PUERTO DE LOS ACEBUCHES-LLANOS DEL REVÉS
Cádiz	Grazalema	Sendero señalizado	GRAZALEMA-BENAMAHOMA POR EL PINSAPAR
Cádiz	Benaocaz-Grazalema	Sendero señalizado	EL SALTO DEL CABRERO
Cádiz	Grazalema	Sendero señalizado	EL TORREÓN
Cádiz	Zahara de la Sierra	Sendero señalizado	LA GARGANTA VERDE
Cádiz	Benamahoma	Sendero señalizado	LAS CANTERAS
Cádiz	El Bosque	Sendero señalizado	LAS PEDRIZAS
Cádiz	Villaluenga del Rosario	Sendero señalizado	LOS LLANOS DEL REPUBLICANO
Cádiz	Benaocaz	Sendero señalizado	LA CALZADA ROMANA
Cádiz	Grazalema	Sendero señalizado	DEL CERRO DE LA MESA
Cádiz		Sendero señalizado	CAMPO SOTO-PUNTA DEL BOQUERÓN
Almería	Carboneras	Sendero señalizado	PLAYA DE LOS MUERTOS
Almería	Carboneras	Sendero señalizado	RAMBLA DEL SALTADOR
Almería	Níjar	Sendero señalizado	REQUENA
Almería	Carboneras	Sendero señalizado	RÍO ALÍAS-CABALLÓN
Almería	Níjar	Sendero señalizado	SAN PEDRO-EL PLOMO
Almería	Níjar	Sendero señalizado	VELA BLANCA
Almería	María	Sendero señalizado	EL PINAR DE LA ALFAHUARA
Almería	María	Sendero señalizado	LA UMBRÍA DE MARÍA
Almería	Velez-Blanco	Sendero señalizado	LA UMBRÍA DEL MAIMÓN
Almería	Velez-Blanco	Sendero señalizado	PINAR DE LAS MUELAS Y HOYA DE TAIBENA
Almería	Velez-Blanco	Sendero señalizado	SIERRA LARGA
Almería	Velez-Blanco	Sendero señalizado	SOLANA DEL MAIMÓN
Cádiz	Alcalá de Los Gazules	Sendero señalizado	DEL RÍO ROCINEJO-HUERTA CARRIZOSO
Cádiz	Alcalá de Los Gazules	Sendero señalizado	EL PICACHO
Cádiz	Jimena de La Frontera	Sendero señalizado	LAJA ALTA
Cádiz	Alcalá de Los Gazules	Sendero señalizado	MOLINOS DE PATRISTE-PASADA DEL CANTO
Cádiz		Sendero señalizado	CARMÉN DE BARTIVÁS
Cádiz		Sendero señalizado	DE LA BORRIQUERA
Cádiz		Sendero señalizado	DE LA ISLA VERDE
Cádiz		Sendero señalizado	DEL SACO INFERIOR DE LA BAHÍA
Cádiz		Sendero señalizado	EL TORUÑO
Cádiz		Sendero señalizado	RÍO ARILLO
Cádiz		Sendero señalizado	BARBATE-CAÑOS DE MECA
Cádiz		Sendero señalizado	DE TORRE MECA
Cádiz		Sendero señalizado	DE TORRE TAJO
Cádiz		Sendero señalizado	VEJER-BARBATE POR LAS MARISMAS
Cádiz		Carril Cicloturístico	VEJER-JARILLO
Huelva		Sendero señalizado	PINAR DE LA ALGAIDA
Cádiz	Algeciras	Sendero señalizado	RÍO DE LA MIEL
Cádiz		Carril Cicloturístico	DEL PUERTO DEL BUJEO
Cádiz	Los Barrios	Sendero señalizado	DEL QUEJIGAL-ARROYO DEL TIRADERO
Cádiz	Jimena de La Frontera	Sendero señalizado	DEL RÍO HOZGARGANTA

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Granada	Sendero señalizado		BASTIDA-FLORANES
Granada	Sendero señalizado		FLORANES-ARREDONDO
Granada	Sendero señalizado		FLORANES-CERRO PANIZO
Granada	Sendero señalizado		FLORANES-CTJO. DEL TÍO CAPOTE
Granada	Sendero señalizado		BARRANCO DE TÚNEZ-CERRO DE EMPANADA
Granada	Sendero señalizado		COLLADO DEL LAUDE-PICO DEL BUITRE
Granada	Sendero señalizado		HOYOS DE MORENO-BARRANCO DE CANALEJAS
Granada	Sendero señalizado		LA MAGDALENA
Granada	Sendero señalizado		LEZAR
Granada	Sendero señalizado		LOS ARENALES
Granada	Sendero señalizado		NACIMIENTO DEL RÍO CASTRIL
Granada	Sendero señalizado		PRADOS DEL CONDE-CTJOS. DEL NACIMIENTO
Granada	Sendero señalizado		SUERTE SOMERA-PRADOS DEL CONDE
Granada	Sendero señalizado		CERRO DEL MAULLO
Granada	Sendero señalizado		CRUZ DE VÍZNAR
Granada	Sendero señalizado		CUEVA DEL AGUA
Granada	Sendero señalizado		LAS MIMBRES
Granada	Güéjar-Sierra	Sendero señalizado	CONVENTO DE SAN JERÓNIMO
Granada	Sendero señalizado		DEL POQUEIRA
Granada	Sendero señalizado		EL CASTAÑAR
Granada	Sendero señalizado		LA RAGUA
Granada	Güéjar-Sierra	Sendero señalizado	LAS SABINAS
Almería	Lájar de Andarax	Sendero señalizado	NACIMIENTO DEL RÍO ANDARAX
Córdoba	Sendero señalizado		CAMINO DE VUELCA-CARRETAS
Córdoba	Sendero señalizado		CARDEÑA-EL CEREZO
Córdoba	Sendero señalizado		CARDEÑA-VENTA DEL CHARCO
Córdoba	Sendero señalizado		CEREZO-AZUEL
Córdoba	Sendero señalizado		CEREZO-VENTA DEL CHARCO
Córdoba	Sendero señalizado		BOTÁNICO DEHESA DE VARGAS
Córdoba	Sendero señalizado		CAÑÓN DEL BAILÓN
Córdoba	Sendero señalizado		LA NAVA
Córdoba	Sendero señalizado		MIRADOR DE LA CABRERA
Córdoba	Sendero señalizado		PINAR DE RUTE
Córdoba	Sendero señalizado		DE GUADALORA
Córdoba	Sendero señalizado		DE LAS HERRERÍAS
Córdoba	Sendero señalizado		DE LOS ANGELES
Córdoba	Sendero señalizado		DEL AGUILA
Córdoba	Sendero señalizado		RÍO BEMBEZAR
Córdoba	Sendero señalizado		DE CORDOBILLA
Córdoba	Sendero señalizado		DEL CERRO DE LAS GASEOSAS
Córdoba	Sendero señalizado		MIRADOR DEL MALPASILLO
Córdoba	Lucena	Sendero señalizado	DE AMARGA
Córdoba	Puente Genil	Sendero señalizado	DE TÍSCAR
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Sendero señalizado	LA CARRIZOSA
Córdoba	Aguilar de la Frontera	Sendero señalizado	OBSERVATORIO DE ZOÑAR
Huelva	Sendero señalizado		CAÑO DE LA CULATA
Cádiz	Tarifa-Algeciras-Barrios	Carril Cicloturístico	PUERTO DE LOS ALACRANES
Huelva	Sendero señalizado		OBSERVATORIO DEL VALLE DE LAS PAJAS
Huelva	Sendero señalizado		TORRE DEL CATALÁN

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Huelva		Sendero señalizado	MOLINO MAREAL DEL ALFARERO
Huelva	Hinojos	Sendero señalizado	EL ARRAYÁN
Huelva		Sendero señalizado	ALAJAR-LINARES DE LA SIERRA
Huelva		Sendero señalizado	ALAJAR-LOS MADROÑEROS
Huelva		Sendero señalizado	ARACENA-CORTE CONCEPCIÓN
Huelva		Sendero señalizado	ARACENA-LINARES DE LA SIERRA
Huelva		Sendero señalizado	ARROYOMOLINOS DE LEÓN-MINAS DE CALA
Huelva		Sendero señalizado	CALA-MINAS DE CALA
Huelva		Sendero señalizado	CAÑAVERAL DE LEÓN-CHARCO DE LA GOLONDRINA
Huelva	Cañaveral de León-Hinojal	Sendero señalizado	CAÑAVERAL DE LEÓN-HINOJALES
Huelva		Sendero señalizado	CASTAÑO DEL ROBLEDO-PUENTE DE LOS CASARES
Huelva		Sendero señalizado	CERRO DE SAN CRISTOBAL
Huelva		Sendero señalizado	CORTEGANA-AROCHE
Huelva		Sendero señalizado	CUMBRES MAYORES-CUMBRE DE ENMEDIO
Huelva		Sendero señalizado	DE LA ERMITA DE LA ESPERANZA
Huelva		Sendero señalizado	DE LA VÍBORA
Huelva		Sendero señalizado	EL TALENQUE DE NAVAHERMOSA-VALDELARCO
Huelva		Sendero señalizado	ENCINASOLA-LAS CONTIENDAS
Huelva		Sendero señalizado	ENCINASOLA-PUENTE DEL SILLO
Huelva		Sendero señalizado	FUENTEHERIDOS-ARACENA
Huelva		Sendero señalizado	JABUGO-GALAROZA
Huelva	Castaña del Robledo	Sendero señalizado	LA URRALERA
Huelva		Sendero señalizado	LOS MARINES-LINARES DE LA SIERRA
Huelva		Sendero señalizado	SANTA OLALLA DEL CALA-MINAS DE TEULER
Huelva	Palos de la Frontera	Sendero señalizado	ALTO LOS ROSALES
Huelva	Palos de la Frontera	Sendero señalizado	LAGUNA DE LAS JARAS
Huelva	Moguer	Sendero señalizado	LAGUNA DE LAS MADRES
Huelva	Isla Cristina	Sendero señalizado	MOLINO MAREAL DE POZO DEL CAMINO
Huelva	Isla Cristina	Sendero señalizado	SALINAS DE PUNTA DEL MORAL
Huelva		Sendero señalizado	EL ACEBUCHAL
Huelva		Sendero señalizado	EXCAV. ARQUEOLÓGICAS DEL ALMENDRAL
Huelva		Sendero señalizado	LA CASCAJERA
Huelva		Sendero señalizado	OBSERVATORIO DE CALATILLA
Huelva		Sendero señalizado	ANTIGUO FARO-MARISMAS DEL TENDAL
Huelva		Sendero señalizado	CAMINO DEL LANCÓN
Huelva		Sendero señalizado	NUEVA UMBRÍA
Huelva		Sendero señalizado	LAGUNA DEL PORTIL
Huelva		Sendero señalizado	LA NORIETA-ERMITA DE SANTA CRUZ
Jaén		Sendero señalizado	DE LA ROPERA
Jaén	Santiago-Pontones	Area Recreativa	LA TOBA
Jaén		Sendero señalizado	EL RUMBLAR
Jaén		Sendero señalizado	RIBERA DEL GUADALQUIVIR
Jaén	Cambil	Sendero señalizado	DE GIBRALBERCA
Jaén	Jimena	Sendero señalizado	DE LA CUEVA DE LA GRAJA
Jaén		Sendero señalizado	DE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS
Jaén		Sendero señalizado	DEL BARRANCO DE VALDEAZORES
Jaén		Sendero señalizado	DEL RÍO DESPEÑAPERROS
Jaén		Sendero señalizado	DE LA CENTENERA
Jaén		Sendero señalizado	DE LOS ESCORIALES

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Jaén		Sendero señalizado	DEL JUNQUILLO
Jaén		Sendero señalizado	DEL MIRADOR DEL REY
Jaén		Sendero señalizado	DEL SANTUARIO
Jaén		Sendero señalizado	CAÑADA DEL SAUCAR
Jaén	Cazorla	Sendero señalizado	CERRADA DEL UTRERO
Jaén	Santiago-Pontones	Sendero señalizado	DE FUENTE-SEGURA
Jaén	Santiago-Pontones	Sendero señalizado	DE GARROTEGORDO
Jaén	Pozo Alcón	Sendero señalizado	DE GUAZALAMANCO
Jaén	Cazorla	Sendero señalizado	DE LA CENTRAL DEL UTRERO
Jaén	Quesada	Sendero señalizado	DE LA CUEVA DEL AGUA
Jaén	Cazorla	Sendero señalizado	DE LA FUENTE DEL OSO
Jaén	Siles	Sendero señalizado	DE LA PEÑA DEL OLIVAR
Jaén	Santiago-Pontones	Sendero señalizado	DE LA TOBA
Jaén	Hornos	Sendero señalizado	DE LOS PARRALES
Jaén	Villacarrillo	Sendero señalizado	DE NAVAZALTO
Jaén	Orcera	Sendero señalizado	DE VALDEMARÍN
Jaén	Villacarrillo	Sendero señalizado	DEL AGUARDENTERO
Jaén	Villacarrillo	Sendero señalizado	DEL ARROYO GIL-COBO
Jaén	Pozo Alcón	Sendero señalizado	DEL BARRANCO DE LAS SABINAS
Jaén	Villacarrillo	Sendero señalizado	DEL EMBALSE DE AGUASCEBAS
Jaén	Santiago-Pontones	Sendero señalizado	DEL EMBALSE DEL BOROSA
Jaén	Cazorla	Sendero señalizado	DEL EMPALME DEL VALLE
Jaén	Siles	Sendero señalizado	DEL POZO DEL NEVADO
Jaén	Villacarrillo	Sendero señalizado	DEL REFUGIO DE LA CUEVA DEL PEINERO
Jaén	Siles	Sendero señalizado	JUNTA DE LOS ARROYOS
Jaén	Torres	Sendero señalizado	DE FUENMAYOR
Jaén	Bedmar	Sendero señalizado	DE LAS VIÑAS
Jaén	Bedmar	Sendero señalizado	DEL ADELFA DE CUADROS
Jaén	Albánchez de Úbeda	Sendero señalizado	DEL CASTILLO DE ALBÁNCHES
Jaén	Aldeaquemada	Sendero señalizado	LA CIMBARRA
Jaén	Aldeaquemada	Sendero señalizado	ARROYO DE MARTÍN PÉREZ
Málaga	Cortes de la Frontera	Sendero señalizado	LA LAGUNA DEL MORAL
Málaga	Cortes de la Frontera	Sendero señalizado	PICO ALJIBE (LA SAUCEDA)
Cádiz	Los Barrios	Sendero señalizado	EL PALANCAR
Cádiz	Los Barrios	Sendero señalizado	BACINETE
Málaga	Málaga	Sendero señalizado	CONTADORAS
Málaga	Málaga	Sendero señalizado	EL CERRADO
Málaga	Málaga	Sendero señalizado	PICAPEDREROS-BOTICARIO
Málaga	Málaga	Sendero señalizado	TORRIJOS
Málaga	Montejaque-Benaocán	Sendero señalizado	DEL CAMINO VIEJO DE RONDA
Málaga	Benaocán-Jimera de Líbar	Sendero señalizado	DEL RÍO GUADIARO
Málaga	Cortes de la Frontera	Sendero señalizado	EL PIMPOLLAR
Almería	Olula de Castro	Area Recreativa	LA MERENDERA
Cádiz	El Gastor	Mirador	LA LADERA
Málaga	Montejaque-Cortes	Sendero señalizado	LOS LLANOS DE LÍBAR
Málaga	Cortes de la Frontera	Sendero señalizado	SIERRA BLANQUILLA
Málaga	Benaocán-Málaga	Sendero señalizado	TORRE DEL MORO
Málaga	Montejaque	Sendero señalizado	EL HUNDIDERO
Málaga	Tolox	Sendero señalizado	ALTO DE LA CUESTA

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Málaga	Yunquera	Sendero señalizado	BARRANCO DEL ARCA
Málaga	Tólox	Sendero señalizado	CARNICERÍAS
Málaga	Parauta	Sendero señalizado	CONEJERAS
Málaga	Yunquera	Sendero señalizado	LA CAINA
Málaga	Ronda-Tólox	Sendero señalizado	QUEJIGALES AL TORRECILLA
Málaga	Tólox	Sendero señalizado	SATALANDAR
Málaga	Parauta	Sendero señalizado	ESCALERETA
Málaga	Parauta	Sendero señalizado	FUENFRÍA
Málaga	Tólox	Sendero señalizado	LA REJÍA
Málaga	Yunquera	Sendero señalizado	PEÑÓN DE LOS ENAMORADOS
Málaga	Ronda	Sendero señalizado	PEÑÓN DE RONDA
Málaga	Yunquera	Sendero señalizado	PUERTO BELLINA
Málaga	Yunquera	Sendero señalizado	PUERTO HUARTE
Málaga	Yunquera-Tólox	Sendero señalizado	TORRECILLA
Málaga	Antequera	Sendero señalizado	DE LAS CUEVAS
Málaga	Antequera	Sendero señalizado	DE LAS VILANERAS-EL NAVAZO
Málaga	Antequera	Sendero señalizado	DE LAS CANTERAS
Málaga	Antequera	Sendero señalizado	RUTA VERDE: SENDERO DEL TORCAL ALTO
Sevilla	Antequera	Sendero señalizado	ARROYO DE LAS CAÑAS
Sevilla	Aznalcázar-Puebla del Río	Area Recreativa	CAÑADA HONDA
Sevilla	Almadén de la Plata	Sendero señalizado	LOS MOLINOS
Sevilla	Real de la Jara	Sendero señalizado	LA LOBERA
Sevilla	Real de la Jara	Sendero señalizado	LA RIVERA DE CALA
Sevilla	Las Navas de la Concepción	Sendero señalizado	RIVERA DE CIUDADEJA
Sevilla	San Nicolás del Puerto	Sendero señalizado	LAS DEHESAS
Sevilla	Cazalla de la Sierra	Sendero señalizado	LAS LADERAS
Sevilla	Alanís	Sendero señalizado	LOS CARROS
Sevilla	Constantina	Sendero señalizado	LOS CASTAÑARES
Sevilla	Almadén de la Plata	Sendero señalizado	EL CALVARIO
Sevilla	Real de la Jara	Sendero señalizado	EL CASTILLO
Sevilla	San Nicolás del Puerto	Sendero señalizado	EL CERRO DEL HIERRO
Sevilla	Cazalla de la Sierra	Sendero señalizado	DEL MOLINO DEL CORCHO
Almería	Velez-Blanco	Mirador	COLLADO DE LAS ARENAS
Almería	Velez-Blanco	Mirador	PUERTO DEL PERAL
Almería	María	Mirador	PUNTA DEL MORRAL
Almería	Láujar de Andarax	Sendero señalizado	RÍO ANDARAX
Almería	Gergal	Refugio	ARROYO BERRUGA
Granada	Válor	Area Recreativa	PARAJE TABLETA
Granada	Capileira	Area Recreativa	CAPILEIRA
Granada	Pampaneira	Area Recreativa	RÍO POQUEIRA
Almería	Sorbas	Sendero señalizado	LOS MOLINOS DEL RÍO DE AGUA
Sevilla	Varios Términos	Carril Cicloturístico	PINAR AZNALCÁZAR - PUEBLA DEL RÍO
Huelva	Almonte	Carril Cicloturístico	PLAYA DE CASTILLA
Huelva	Almonte	Sendero señalizado	PASARELA CUESTA MANELI
Huelva	Almonte	Sendero señalizado	EL ABALARIO-RIBETEHILO
Almería	Níjar	Aula del Mar	EL CORRALETE
Almería	Níjar	Aula de la Naturaleza	EL BUJO
Almería	Níjar	Punto de Información	LOS MUERTOS
Almería	Níjar	Punto de Información	LAS SIRENAS

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Almería	Níjar	Punto de Información	LA AMATISTA
Almería	Níjar	Punto de Información	ISLETA DEL MORO
Málaga	El Burgo	Area Recreativa	LA FUENSANTA
Almería	Bacares	Refugio-Vivac	LAYÓN
Almería	Purchena	Area Recreativa	LA SILVERIA
Cádiz	Tarifa	Observatorio de Uso Científico	LA PEÑA
Huelva	Almonte	Punto de Información	CUESTA MANELI
Almería	Adra	Observatorio de Uso Público	TORRETA NUEVA
Almería	Roquetas de Mar	Punto de Información	PUNTA ENTINAS SABINAR (Movil)
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Mirador	LAGUNA DE TARELO
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Mirador	SALINAS DE SALMAR
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Carril Cicloturístico	PINAR DE LA ALGAIDA - MARISMAS DE BONANZA
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Sendero señalizado	PINAR DE LA ALGAIDA
Córdoba	Hornachuelos	Zona de acamp.libre organiz.	PASADA DE ALGECIRAS
Córdoba	Hornachuelos	Zona de acamp.libre organiz.	PUENTE DE LA CABRILLA
Córdoba	Cabra	Mirador	LA CABRERA
Córdoba		Mirador	ATALAYA
Córdoba	Zuheros	Mirador	ZUHEROS
Córdoba	Carcabuey-Luque	Sendero señalizado	LAS BUITRERAS
Córdoba	Cabra	Sendero señalizado	LA ERMITA
Córdoba	Cabra	Sendero señalizado	FUENTE DE JARCAS
Córdoba	Priego-Rute	Sendero señalizado	SIERRA MORCOÑERA
Córdoba	Puente Genil	Observatorio de Uso Científico	DE TÍSCAR
Córdoba	Córdoba	Sendero señalizado	CUESTA DE LA TRAICIÓN
Córdoba	Córdoba	Sendero señalizado	DEL REVENTÓN
Granada	Baza	Area Recreativa	FUENTE DEL PINO
Granada	Baza	Sendero señalizado	MIRADOR NARVAEZ
Granada	Baza	Mirador	BAREA
Granada	Baza	Refugio	FLORANES
Granada	Dólar	Refugio	EL RAPOSO
Granada	Gor	Refugio	EL CASCAJAR
Granada	Alfagüara	Area Recreativa	LA ALFAGÜARA
Granada		Sendero señalizado	CAÑADA DEL SERENO
Granada	Huétor -Santillán	Mirador	LAS VEGUILLAS
Granada	Viznar	Mirador	CUEVA DEL GATO
Granada	Pórtugos	Area Recreativa	EL CHORREÓN
Granada		Sendero señalizado	DEL POQUEIRA 2
Granada		Sendero señalizado	DEL POQUEIRA 3
Granada		Sendero señalizado	DEL POQUEIRA 4
Granada		Sendero señalizado	DEL POQUEIRA 5
Granada		Sendero señalizado	DEL POQUEIRA 6
Granada		Sendero señalizado	DEL POQUEIRA 7
Granada		Sendero señalizado	DEL POQUEIRA 8
Granada	Dílar	Sendero señalizado	ERMITA NUEVA
Granada	Dílar	Sendero señalizado	PICACHO
Granada	Dílar	Sendero señalizado	RÍO DÍLAR
Granada	Dílar	Sendero señalizado	SILLETA DE PADUL
Granada	Monachil	Sendero señalizado	MONACHIL-PRADO LLANO
Huelva		Area Recreativa	LAS SORDAS

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Huelva	Area Recreativa		LOS TOSCONES
Huelva	Area Recreativa		PANTANO DE SAN WALABONSO
Huelva	Area Recreativa		PINO DE LA CORONA
Huelva	Area Recreativa		PUERTO CANTINA
Huelva	Area Recreativa		SAN ISIDRO
Jaén	Sendero señalizado		DEL RÍO CAMPANA
Málaga	Cortes de La Frontera	Carril Cicloturístico	CARRIL INTERIOR SAUCEDA
Málaga	Cortes de La Frontera	Carril Cicloturístico	CAÑILLAS-EL COLMENAR-PEÑON BERRUECO
Cádiz	Tarifa	Sendero señalizado	GUADALMESÍ
Cádiz	Jimena de La Frontera	Sendero señalizado	EL CAO Y CASTILLO DE JIMENA
Cádiz	Medina Sidonea	Sendero señalizado	MONASTERIO DE EL CUERVO
Cádiz	Algeciras	Observatorio de Uso Científico	ALGARROBO
Cádiz	Tarifa	Observatorio de Uso Científico	BUJEO (CABRITO) (LA HOYA)
Jaén	Aldeaquemada	Mirador	DEL DESFILADERO
Almería	Níjar	Jardín Botánico	EL ABARDINAL
Almería	Níjar	Mirador	ISLETA DEL MORO
Almería		Punto de Información	PUNTO MOVIL I
Almería	Adra	Observatorio de Uso Científico	CASA MATA
Almería	Adra	Observatorio de Uso Científico	TORRETA ALBUFERA HONDA
Cádiz		Observatorio de Uso Científico	VALDEVAQUEROS
Huelva	Almonte	Carril Cicloturístico	LOS POBLADOS
Huelva	Almonte-Hinojos	Carril Cicloturístico	EL MEMBRILLO
Huelva	Hinojos	Carril Cicloturístico	EL ARRAYÁN
Huelva	Cala	Area Recreativa	DEHESA TRES ENCINAS
Huelva	Alájar	Mirador	RIBERA DE ALÁJAR
Huelva	Aracena	Mirador	EL CASTAÑUELO
Huelva	Arroyomolinos de León	Mirador	ALTO DEL BUHO
Huelva	Hinojales	Mirador	PUERTO ALTO
Huelva	Alájar	Sendero señalizado	CAMINO DE VALVERDE DE LOS MOLINOS
Huelva	Higuera de la Sierra	Sendero señalizado	CAMINO DE LAS TOBAS
Huelva	Gibraleón	Observatorio de Uso Público	PUNTALES 1
Huelva	Gibraleón	Observatorio de Uso Público	PUNTALES 2
Huelva	Gibraleón	Observatorio de Uso Público	PUNTALES 3
Huelva	Huelva	Observatorio de Uso Público	LA MOJARRERA
Huelva	Gibraleón	Observatorio de Uso Público	GRAVERA DEL HALCÓN
Huelva	Punta Umbría	Observatorio de Uso Público	EL PORTIL 1
Huelva	Punta Umbría	Observatorio de Uso Público	EL PORTIL 2
Huelva	Punta Umbría	Observatorio de Uso Público	EL PORTIL 3
Huelva	Punta Umbría	Observatorio de Uso Público	LA NORIETA
Huelva	Punta Umbría	Observatorio de Uso Público	ODIEL
Jaén	Santa Elena	Refugio	BARRANCO DE LA AVIACIÓN
Jaén	Albánchez de Úbeda	Mirador	CASTILLO DE ALBÁNCHÉZ DE ÚBEDA
Jaén	Pegalajar	Mirador	PICO ALMADÉN
Jaén	Santiago-Pontones	Mirador	DEL CASTILLO
Jaén	Santiago-Pontones	Mirador	DE LA HOYA
Jaén	Santiago-Pontones	Mirador	DE LAS ÁNIMAS
Jaén	Santiago-Pontones	Mirador	RODRIGUEZ DE LA FUENTE
Jaén	Santiago-Pontones	Mirador	EMBALSE DEL TRANCO (KM. 31)
Jaén	Santiago-Pontones	Mirador	DEL ZUMETA

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Jaén	Villacarrillo	Mirador	DE LAS VILLAS
Jaén	Villacarrillo	Mirador	AGUILÓN
Jaén	Villacarrillo	Mirador	ROBLEDO
Jaén	Villacarrillo	Mirador	LA LOBERA
Jaén	Villacarrillo	Mirador	LA MAJADA
Jaén	Cazorla	Mirador	MERENDEROS DE CAZORLA
Jaén	Aldeaquemada	Mirador	LA CIMBARRA
Málaga	Málaga	Mirador	EL COCHINO
Málaga	Málaga	Mirador	MARTÍNEZ FALERO
Málaga	Málaga	Mirador	POCO PAN
Málaga	Yunquera	Mirador	CAUCÓN
Málaga	Tólox	Ecomuseo	POZO DE NIEVE-TOLOX
Málaga	Yunquera	Ecomuseo	POZO DE NIEVE-YUNQUERA
Sevilla	Varios términos	Sendero señalizado	ISLA MAYOR
Sevilla	Varios términos	Sendero señalizado	MARISMAS DEL GUADALQUIVIR
Sevilla	Cazalla de la Sª-Constant	Area Recreativa	MOLINO DEL CORCHO
Sevilla	Constantina	Jardín Botánico	EL ROBLEDO
Sevilla	Alanís	Mirador	LOMA DEL AIRE
Sevilla	Almadén de la Plata	Mirador	CERRO DEL CALVARIO
Sevilla	Cazalla de la Sierra	Mirador	EL BAJO DE JADRAGA
Sevilla	Constantina	Mirador	CASTILLO
Sevilla	Constantina	Mirador	PUERTO DEL ROBLEDO (CERRO NEGRILLO)
Sevilla	El Real de la Jara	Mirador	CASTILLO
Sevilla	El Real de la Jara	Mirador	LA PADRONA Y PUERTO QUEJIGO
Sevilla	Guadalcanal	Mirador	SIERRA DEL VIENTO ( LA CAPITANA )
Sevilla	Puebla de los Infantes	Mirador	EMBALSE DEL RETORTILLO
Sevilla	Las Navas de la Concepció	Punto de Información	LAS NAVAS
Sevilla	Alanís	Camp. pco.de turis: área acamp.	SAN PEDRO
Almería	Beires	Area Recreativa	ARROYO DE BEIRES
Sevilla	Guadalcanal	Sendero señalizado	LA CAPITANA
Almería		Punto de Información	PUNTO MOVIL II
Jaén	Santiago-Pontones	Albergue	CASA FORESTAL DON DOMINGO
Jaén	Santiago-Pontones	Albergue	CASA FORESTAL LAS GORGOLLITAS
Almería		Mirador	EL CHORTAL
Almería	Berja	Mirador	CASTALA
Málaga	Málaga	Sendero señalizado	CONTADORAS-EL CERRADO
Sevilla	Sevilla	Punto de Información	VIVERO DE SAN JERÓNIMO
Almería	Fiñana	Mirador	DE NAVARRO
Almería	Fondon	Mirador	PÚLPITO
Almería	Olula de Castro	Mirador	MERENDERA
Almería	Gergal	Mirador	LAS VÍBORAS
Almería	Olula del Rio	Mirador	EL PINATAR
Cádiz	Ubrique	Sendero señalizado	CALLEJÓN DE LAS MOCITAS
Cádiz	El Bosque	Sendero señalizado	CAMINO DE LOS PESCADORES
Cádiz	Prado del Rey	Sendero señalizado	CERRO BERDUGO
Cádiz	Prado del Rey	Sendero señalizado	CAMINO ALTO AL BOSQUE
Cádiz	Grazalema	Sendero señalizado	LLANOS DEL ENDRINAL
Cádiz	Benaocaz	Sendero señalizado	LLANOS DEL BERRAL
Cádiz	Benaocaz	Sendero señalizado	TESORILLO



PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN
Cádiz	Benaocaz	Sendero señalizado	OJO DEL MORO
Cádiz	Benaocaz	Sendero señalizado	PIEDRA PARDA
Cádiz	Jerez de la Frontera	Mirador	LAGUNA DE MEDINA
Cádiz	Puerto Real	Observatorio de Uso Público	LAGUNA DEL TARAJE
Córdoba	Lucena	Mirador	LAGUNA AMARGA
Granada	Güejar Sierra	Mirador	GÜEJAR SIERRA
Granada	Pampaneira-La Taha	Mirador	LA LOMA DE PALOMICAS
Huelva	Isla Cristina	Area Recreativa	CASITA AZUL PLAYA DE LA REDONDELA
Málaga	Jimera de libar	Sendero señalizado	ARROYO JUDIO
Málaga	Jimera de libar	Sendero señalizado	HUERTAS NUEVAS
Málaga	Jimera de libar	Sendero señalizado	CAÑADA DEL OLIVAR
Málaga	Benaoján	Sendero señalizado	CUEVA DEL GATO
Málaga	Benaoján	Sendero señalizado	CAMINO DE LA FUENTE
Sevilla	Aznalcazar-Pueblo del Río	Area Recreativa	ECHARENA
Almería		Punto de Información	PUNTO MOVIL III
Almería		Punto de Información	PUNTO MOVIL IV
Málaga	Canillas de Aceituno	Area Recreativa	LA RAHIGE
Jaén	Cazorla	Punto de Información	CASA CONTROL DE VADILLO-CASTRIL
Jaén	Siles	Punto de Información	CASA CONTROL DE LA PEÑA DEL OLIVAR

Sevilla, 20 de septiembre de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.*

#### P R E A M B U L O

El Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, creó la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, estableció la organización y estructura de la misma, incluyendo las competencias de la extinta Agencia de Medio Ambiente suprimida por la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

El presente Decreto supone una actualización general de la relación de puestos de trabajo de esta Consejería, resumiendo las modificaciones parciales operadas en sucesivos Decretos en relación con la organización y ordenación de los parques naturales y la vigilancia medio ambiental. Asimismo, se adecua la estructura a las competencias establecidas en el citado Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, modificándose lo procedente sobre los puestos agregados en relación con las funciones de desarrollo forestal, vías pecuarias, prevención y extinción de incendios forestales, así como las propias de la desaparecida Agencia de Medio Ambiente.

La actualización que se contiene en el presente Decreto no contempla, sin embargo, los servicios de carácter auxiliar que se realizan por la Consejería de Medio Ambiente, mediante el personal adscrito al mismo en régimen laboral, ya que este aspecto se halla pendiente de una remodelación global cuyo trámite en las instancias propias del vigente Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía, aconseja demorar la organización definitiva de estos servicios y por tanto de la relación de puestos correspondientes a la negociación y posibles acuerdos que se derivan de dicha tramitación.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 1999,

## D I S P O N G O

Artículo único. Actualización de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

Se aprueba la actualización de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, relativa a los puestos de adscripción a personal funcionario, en los términos previstos en el Anexo al presente Decreto.

Disposición adicional primera. Centros de trabajo de Parques Naturales.

El centro de trabajo de aquellos puestos adscritos a Parques Naturales será el lugar en el que esté ubicada la oficina del Parque.

Disposición adicional segunda. Jornada de trabajo de los Directores y Subdirectores del Centro Operativo Regional y de los Centros Operativos Provinciales.

La jornada de trabajo del Director y Subdirector del Centro Operativo Regional y de los Directores y Subdirectores de los Centros Operativos Provinciales será la establecida en las normas relativas a jornadas aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan INFOCA.

Disposición adicional tercera. Unidad de licencias y autorizaciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz.

Por demandarlo el servicio, debido a la necesidad de unificar y coordinar su gestión y tramitación ordinaria, se suprime el puesto de trabajo Unidad de licencias y autorizaciones de

la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, localizado en Jerez de la Frontera, homologándose con el Negociado de Gestión (código 512943), con sede en Cádiz capital.

Disposición adicional cuarta. Adscripción del personal. Por las Consejería de Gobernación y Justicia y de Medio Ambiente, se realizarán los trámites necesarios para adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas mediante este Decreto.

Disposición adicional quinta. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, excepto las modificaciones correspondientes a los puestos de trabajo de vigilancia medio ambiental, en lo referente a grupo, cuerpo preferente y complemento específico que lo harán el día uno de enero del año dos mil.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSÍN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

**A N E X O**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S	
							Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. C. C.	Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E. S P E C Í F I C O	T I T U L A C I O N			E X P.
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:														
MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO														
810921	JEFE SECRETARÍA CONSEJERO.....	1	F PLD	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-1.142	2				SEVILLA	
810927	SECRETARIO/A CONSEJERO.....	1	F PLD	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-845	1				SEVILLA	
810934	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC ,SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	299				SEVILLA	
810933	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	299				SEVILLA	
621494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	604				SEVILLA	
CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA														
810938	COORDINADOR GENERAL.....	1	F PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	30	XXXX-2.404	4				SEVILLA	
810937	ASESOR TECNICO-GABINETE JURIDICO.....	1	F PC	A - B	P-A11	MEDIO AMBIENTE LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XX---	615	1			SEVILLA	
526560	SV. COORDINACION.....	1	F PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	28	XXXX-1.956	3				SEVILLA	
809204	SC. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1	F PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.368	2				SEVILLA	
810940	ASESOR TECNICO-COORDINACION.....	1	F PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XX---	620	2			SEVILLA	
526621	MG. GESTION.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1			SEVILLA	
526544	SC. FISCAL.....	1	F PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.187	2				SEVILLA	
810942	ASESOR TECNICO-INTERVENCION.....	1	F PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-1.027	1				SEVILLA	
526593	MG. GESTION INTERVENCION.....	2	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1				SEVILLA	
526533	SC. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	1	F PC	B - C	P-B12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-1.128	2				SEVILLA	
526613	MG. GESTION-INTERVENCION.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1			SEVILLA	
526648	SECRETARIO/A DEL VICECONSEJERO/A.....	1	F PLD	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-845	1				SEVILLA	
526649	ADMINISTRATIVO.....	3	F PC ,SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	299				SEVILLA	
526664	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-	654	1			SEVILLA	
526952	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	299				SEVILLA	
526950	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	604				SEVILLA	
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
811399	COORDINADOR GENERAL.....	1	F PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	30	XXXX-2.404	4				SEVILLA	
811403	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A	P-A11	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.362	2				SEVILLA	
526600	SV. LEGISLACION RECURSOS E INFORMES.....	1	F PLD	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	28	XXXX-1.956	3				SEVILLA	
523049	ASESOR TECNICO-LEGISLACION.....	3	F PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.362	2				SEVILLA	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADM.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
811429	MG. SEGUIMIENTO NORMATIVO.....	1	F PC	A - B	P-A11	ADMON. PÚBLICA	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XX...	620	1		SEVILLA	
526623	MG. GESTIÓN.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	LEGISLAC.-REG. JURID.	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
526604	DP. RECURSOS Y RECLAMACIONES.....	2	F PC	A	P-A11	ADMON. PÚBLICA	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX-	1.368	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
526638	MG. GESTIÓN.....	2	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA	18	XX...	466	1		SEVILLA	
621634	MG. CONTENIDOS ADMINISTRATIVOS.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMON. PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA	19	XX...	534	1		SEVILLA	
526607	ASESOR TÉCNICO-RECURSOS Y RECLAMACIONES.....	2	F PC	A	P-A11	ADMON. PÚBLICA	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XXXX-	1.183	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
526535	SV. ORGANIZACIÓN Y ADMON. DE RR.HH.....	1	F PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	ADMON. PÚBLICA	28	XXXX-	1.956	3		SEVILLA	
523046	SC. REGIMEN DE PERSONAL.....	1	F PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	ADMON. PÚBLICA	24	XXXX-	1.187	2		SEVILLA	
526632	MG. PERSONAL.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA	18	XX...	466	1		SEVILLA	
526628	MG. PERSONAL.....	2	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA	22	XXXX-	758	1		SEVILLA	
526608	SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMON. PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA	22	XXXX-	1.128	2		SEVILLA	
526681	MG. INFORMACIÓN Y REGISTRO.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
526642	MG. GESTIÓN.....	2	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
526566	SC. HABILITACIÓN.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMON. PÚBLICA	PRESP. Y GEST. ECON.	22	XXXX-	1.128	2		SEVILLA	
526636	MG. HABILITACIÓN.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
526634	MG. HABILITACIÓN.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA	18	XX...	466	1		SEVILLA	
526573	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1	F PC, SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	ADMON. PÚBLICA	22	XX...	626	2		SEVILLA	
526576	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F PC, SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	ADMON. PÚBLICA	19	XX...	529	1		SEVILLA	
660088	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F PC, SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	ADMON. PÚBLICA	19	XX...	529	1		SEVILLA	
527119	SV. PATRIMONIO Y CONEXIONES ADMSAS.....	1	F PLD	A	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	ADMON. PÚBLICA	28	XXXX-	1.956	3		SEVILLA	
526618	SC. INVENTARIO Y PARQUE MOVIL.....	1	F PC	A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	ADMON. PÚBLICA	24	XX...	626	2		SEVILLA	
526619	MG. GESTIÓN.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
621579	SC. ADQUISICIONES Y CONEXIONES.....	1	F PC	A	P-A11	ADMON. PÚBLICA	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	24	XXXX-	1.278	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
526643	MG. GESTIÓN.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA	18	XX...	466	1		SEVILLA	
621602	MG. ADQUISICIONES Y CONEXIONES.....	1	F PC	A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	ADMON. PÚBLICA	22	XX...	546	1		SEVILLA	
621499	MG. GESTIÓN.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA	18	XXXX-	758	1		SEVILLA	
621588	SC. GESTIÓN CONTRATOS.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMON. PÚBLICA	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	22	XXXX-	1.128	2		SEVILLA	
526620	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	B - C	P-B11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	ADMON. PÚBLICA	22	XXXX-	1.128	2		SEVILLA	
810916	MG. GESTIÓN.....	2	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PÚBLICA	ADMON. PÚBLICA	18	XX...	466	1		SEVILLA	
526605	OFICINA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.....	1	F PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	1.368	3	INGENIERO SUPERIOR	SEVILLA	
526646	ASESOR TÉCNICO-SUPERVISIÓN PROYECTO.....	1	F PC	A - B	P-A2	OTRAS P.Y. CONS.	OTRAS P.Y. CONS.	22	XXXX-	1.038	1	ARQUITECTO	SEVILLA	
526609	ASESOR TÉCNICO-SUPERVISIÓN PROYECTO.....	1	F PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-	1.038	1	INGENIERO TÉCNICO	SEVILLA	
						CALIDAD AMBIENTAL	CALIDAD AMBIENTAL					ING. TEC. INDUSTRIAL	SEVILLA	

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	M O D O A C C E B O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
CONSEJERÍA 7 ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
526611	ASESOR TÉCNICO-SUPERVISIÓN PROYECTO.....	2	F	PC		A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	22	XI-...	615	1	ING. AGR.: I. T. AGR. I. MONTES: I. T. FOREST.	SEVILLA
796169	ASESOR TÉCNICO-SUPERVISIÓN PROYECTO.....	1	F	PC		B	P-B2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	20	XXXX-	900	1	INGENIERO TÉCNICO FORESTA INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOL	SEVILLA
794093	OFICINA PLAN VIAS PECUARIAS.....	1	F	PLD		A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	26	XXXX-	1.586	3		SEVILLA
794094	ASESOR TÉCNICO-REG. LEGAL VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-	1.183	1	LDO. DERECHO	SEVILLA
811706	DP. VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC		A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	24	XXXX-	1.264	2	I. AG.MON.: I. T. AG.FORES ING. C. G. P.: ING. T. D. P.	SEVILLA
526631	ASESOR TÉCNICO-VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC		A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	22	XX-...	615	1	ING. AGR.: I. T. AGR. I. MONTES: I. T. FOREST.	SEVILLA
526625	ING. GESTIÓN.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX-...	466	1		SEVILLA
839898	COORDINADOR GRAL. AGENTES MEDIO AMBIENTE	1	F	PLD		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	1.082	3		SEVILLA
526654	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC .SO		A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X-...	307			SEVILLA
526656	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC .SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X-...	307			SEVILLA
526655	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC .SO		B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X-...	302			SEVILLA
796178	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC .SO		B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X-...	302		I. TCO. AGR.FOREST. ARQUITECTO TÉCNICO	SEVILLA
810923	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC .SO		B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X-...	302		INGENIERO TÉCNICO	SEVILLA
796130	AYUDANTE TÉCNICO-DELINEACIÓN.....	2	F	PC .SO		C	P-C2	OBRAS P.Y CONS.	16	XX-...	387			SEVILLA
796131	AYUDANTE TÉCNICO-DELINEACIÓN.....	1	F	PC .SO		C	P-C2	OBRAS P.Y CONS.	16	XXXX-	746			SEVILLA
811448	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC .SO		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		PLAZA A EXTINGUIR
526665	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC .SO		C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X-...	299			SEVILLA
660114	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC .SO		C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X-...	299			SEVILLA
526669	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC .S		III			02	.....	0			SEVILLA
526650	SECRETARÍA/VA DEL SECRETARIO/A GRAL. TECH	1	F	PLD		D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	18	VVXX-	845	1		SEVILLA
526668	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC		D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	15	X-XX-	654	1		SEVILLA
526675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16	F	PC .SO		D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-...	299			SEVILLA
660162	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC .SO		D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-...	299			SEVILLA
526670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC .SO		D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-XX-	604			REGID.-JORNK.ESP-TARDE
526676	CONSERJE.....	1	L	PC .S		V			02	.....	0			SEVILLA
526679	CONDUCTOR.....	4	L	PC .S		V			02	.....	0			SEVILLA
526673	TELEFONISTA.....	2	L	PC .S		V			02	.....	0			SEVILLA
526671	PEON MANTENIMIENTO.....	2	L	PC .S		V			02	.....	0			SEVILLA
526674	ORDENANZA.....	13	L	PC .S		V			01	.....	0			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION														
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA														
794065	ASESOR TÉCNICO-COORDINACION Y ESTADIST	1	F	PC		A - B	P-A2	ESTADISTICA MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	1.317	2		SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFPD PTEM	EXP	FORMACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

CENTRO DE DESTINO:	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	SEVILLA	
796193	ASESOR TECNICO-COOPERACION.....	22 XX-... 620 2	SEVILLA
796180	SC. GESTION ADMINISTRATIVA.....	22 XXXX- 1.128 2	SEVILLA
811424	MG. GESTION.....	18 XXXX- 758 1	SEVILLA
794000	SV. INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL.....	28 XXXX- 1.956 3	SEVILLA
794045	ASESOR TECNICO-INFORMACION Y EVALUACION.....	22 XX-... 615 1	SEVILLA
796194	ASESOR TECNICO-INFORMACION Y EVALUACION.....	22 XXXX- 1.038 1	SIST. INF. MEDIOAMB. SEVILLA
796190	ASESOR TECNICO-INFORMACION Y EVALUACION.....	22 XXXX- 1.038 1	SIST. INF. MEDIOAMB. SEVILLA
794005	DP. TELEDETECCION.....	24 XXXX- 1.368 2	TELEDETECCION SEVILLA
796184	DP. ANALISIS ESPACIAL.....	24 XXXX- 1.368 2	CARTOGRAFIA:S.I.G. SEVILLA
526572	DP. ESTADISTICAS Y BASES DE DATOS.....	24 XXXX- 1.368 2	SEVILLA
794035	SV. PLANES Y PROGRAMAS.....	28 XXXX- 1.956 3	SEVILLA
811413	ASESOR TECNICO-PLANES Y PROGRAMAS.....	22 XI-... 615 1	ING.AGR.,ING.MONTES I.T.AGR-FOREST. SEVILLA
794047	ASESOR TECNICO-PLANES Y PROGRAMAS.....	22 XX-... 615 1	ING.DPL.C.ECON.Y EMP. LDO. GEOGRAFIA SEVILLA
796159	ASESOR TECNICO-PLANES Y PROGRAMAS.....	22 XXXX- 1.038 1	ING.MONTES:I.T.FOREST. SEVILLA
622585	DP. COORDINACION PROGRAMAS.....	24 XXXX- 1.324 2	LDO.C.ECON.Y/O ENPR. DPL.C. ECONOMICAS SEVILLA
794069	DP. PLANIFICACION Y EVALUACION FUNCIONAL.....	24 XXXX- 1.368 2	LDO.C.ECON.Y/O ENPR. BIOTOLG.GEOGRAFIO SEVILLA
811047	DP. PLANES ORDENACION.....	24 XXXX- 1.324 2	ING.AGR.,ING.MONTES I.T.AGR-FOREST. SEVILLA
526555	SV. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS.....	26 XXXX- 1.586 3	SEVILLA
526612	MG. CONTROL IMPRESOS.....	18 XXXX- 758 1	SEVILLA
794048	ASESOR TECNICO-GESTION ECONOMICA.....	24 XXXX- 1.317 2	SEVILLA
794039	ASESOR TECNICO-GESTION ECONOMICA.....	22 XX-... 615 1	SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTIFICACIÓN SEVILLA

810998	DP. COORDINACIÓN Y SEGUIM. PRESUPUESTARI	1	F	PC	A	P-A12	PRES.P. Y GEST.ECON.	24	XXXX-1.368	2		SEVILLA	
526601	DP. PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS.	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.264	2		SEVILLA	
794067	DP. FUNDOS EUROPEOS Y PROYECTOS.	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.368	2		SEVILLA	
793942	JEFE DE INFORMATICA.	1	F	PLD.S0	A	P-A2	HACIENDA PUBLICA	29	XXXX-1.998	3		SEVILLA	
793939	ADJUNTO JF. INFORMATICA.	1	F	PLD.S0	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	27	XXXX-1.794	2		SEVILLA	
796188	DP. INFORMACION GRAFICA.	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	25	XXXX-1.386	2		SEVILLA	
796186	DP. DESARROLLO E INFORM. ALFANUMERICA.	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	25	XXXX-1.386	2		SEVILLA	
796182	DP. EXPLOTACION Y SISTEMAS.	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	25	XXXX-1.386	2		SEVILLA	
796187	ASESOR TECNICO-COMUNICACIONES.	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXXX-1.187	2		SEVILLA	
809232	ANALISTA DE SISTEMA.	1	F	PC.S0	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	23	XXXX-1.284	2		SEVILLA	
526562	ANALISTA FUNCIONAL.	1	F	PC.S0	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	23	XX-X-878	1		SEVILLA	
526563	ANALISTA PROGRAMADOR.	2	F	PC.S0	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XX-X-782	1		SEVILLA	
526569	ASESOR MICROINFORMATICA.	2	F	PC.S0	B-C	P-B2	TECN.INF.TELECO	20	XX-X-776	1		SEVILLA	
526565	PROGRAMADOR.	2	F	PC.S0	B-C	P-B2	TECN.INF.TELECO	19	XX-X-706	1		SEVILLA	
793945	PROGRAMADOR.	1	F	PC.S0	C-D	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X-638	1		SEVILLA	
793947	UN. EXPLOTACION.	1	F	PC	C-D	P-C2	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-758	1		SEVILLA	
526567	OPERADOR DE CONSOLA.	3	F	PC.S0	C-D	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X-638	1		SEVILLA	
796204	OPERADOR DE CONSOLA.	1	F	PC.S0	C-D	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X-638	1		SEVILLA	
526570	AUXILIAR DE PRODUCCION.	2	F	PC.S0	D	P-D2	ADMON.PUBLICA	13	XX-384	1		SEVILLA	JORNADA TARDE
796198	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC.S0	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-307			SEVILLA	
526629	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC.S0	A	P-A12	PRES.P. Y GEST.ECON.	20	X-307			SEVILLA	
796202	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC.S0	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-307			SEVILLA	
796191	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC.S0	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-307			SEVILLA	
796199	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC.S0	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	17	X-302			SEVILLA	
526682	ADMINISTRATIVO.	2	F	PC.S0	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X-299			SEVILLA	
622992	SECRETARIA DEL DIRECTOR GENERAL.	1	F	PLD	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-845	1		SEVILLA	
622533	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-654	1		SEVILLA	
622597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	F	PC.S0	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-299			SEVILLA	
622594	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	F	PC.S0	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX-604			SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROTECCION AMBIENTAL

529911	COORDINADOR GENERAL.	1	F	PLD	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	30	XXXX-2.404	3		SEVILLA	
622678	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS DE INVERSIONES.	2	F	PC	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX-1.324	2		SEVILLA	

CENTRO DE DESTINO: D.G. PROTECCION AMBIENTAL SEVILLA

INGENIERO SUPERIOR  
INGENIERO TECNICO

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RIDP PTSM EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROTECCIÓN AMBIENTAL

D.G. PROTECCIÓN AMBIENTAL SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: D.G. PROTECCIÓN AMBIENTAL SEVILLA															
530000	SC. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	22	XXXX-1.128	2			SEVILLA	
530016	MG. GESTION.....	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
530018	MG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	18	XI-...	466	1		SEVILLA	
530002	SV. PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PLD	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	CALIDAD AMBIENTAL	28	XXXX-1.956	3			SEVILLA	
622715	MG. BASPA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	466	1		SEVILLA	
622734	ASESOR TECNICO-PROTECCION AMBIENTAL.....	2	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX-1.038	1		PREV. AMBIENTAL	SEVILLA	
622596	DP. SEGUIMIENTO Y COORDINACION.....	1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX-1.532	2		PREV. AMBIENTAL	SEVILLA	
622708	DP. EVALUACION Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX-1.324	2		PREV. AMBIENTAL	SEVILLA	
622666	SV. CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PLD	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	CALIDAD AMBIENTAL	28	XXXX-1.956	3			SEVILLA	
637500	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
622732	ASESOR TECNICO-PROTECCION AMBIENTAL.....	2	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX-1.038	1		CALIDAD Y PROT. AMB.	SEVILLA	
530014	ASESOR TECNICO-PROTECCION AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1		SEVILLA	
622688	DP. CALIDAD DEL AIRE.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX-1.324	2		CALIDAD Y PROT. AMB.	SEVILLA	
622689	ASESOR TECNICO-CALIDAD AIRE.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1		CALIDAD Y PROT. AMB.	SEVILLA	
622702	ASESOR TECNICO-CALIDAD AIRE.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	CALIDAD AMBIENTAL	22	XX-...	615	1		SEVILLA	
622671	DP. AGUAS Y TERRITORIO.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2		CALIDAD Y PROT. AMB.	SEVILLA	
622725	SV. RESIDUOS.....	1	F	PLD	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-1.956	3			SEVILLA	
637501	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
530006	ASESOR TECNICO-PROTECCION AMBIENTAL.....	2	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	CALIDAD AMBIENTAL	22	XX-...	615	1		RESIDUOS Y PROT. AMB	SEVILLA
530008	ASESOR TECNICO-PROTECCION AMBIENTAL.....	2	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1			SEVILLA	
622727	DP. RESIDUOS ESPECIALES Y SUELOS CONTAMI.....	1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2		RESIDUOS Y PROT. AMB	SEVILLA	
622731	DP. RESIDUOS DOMICILIARIOS.....	1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2		RESIDUOS Y PROT. AMB	SEVILLA	
637503	SV. ACTUACIONES INTEGRADAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-1.956	3			SEVILLA	
637504	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	MEDIO AMBIENTE	18	XI-...	466	1		SEVILLA	
530004	ASESOR TECNICO-COORDINACION Y TECNOLOGIA.....	1	F	PC	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	CALIDAD AMBIENTAL	22	XX-...	620	1		PROTECC. AMBIENTAL	SEVILLA
530011	ASESOR TECNICO-COORDINACION Y TECNOLOGIA.....	2	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1		PROTECC. AMBIENTAL	SEVILLA
530009	ASESOR TECNICO-COORDINACION Y TECNOLOGIA.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1		PROTECC. AMBIENTAL	SEVILLA	



C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROTECCIÓN AMBIENTAL

CENTRO DE DESTINO: D.G. PROTECCIÓN AMBIENTAL SEVILLA													
622699	DP. ECOGESTIÓN Y ACTUACIÓN SECTORIAL.....	1	F	PC	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.532	2	PROTECC. AMBIENTAL	SEVILLA	
622703	DP. AUTORIZACIONES INTEGRADAS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	PROTECC. AMBIENTAL	SEVILLA	
622738	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	P-A2		20	X----	307		SEVILLA	
622705	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	20	X----	307		SEVILLA	
622750	TITULADO GRUPO MEDIO.....	4	F	PC	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	17	X----	302		SEVILLA	
622736	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X----	299		SEVILLA	
526659	SECRETARÍA DEL DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	845		SEVILLA	
622724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	15	X-XX-	654		SEVILLA	
622746	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	299		SEVILLA	
622744	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-XX-	604		SEVILLA	
622747	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	IV			02	-----	0		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: D.G. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL SEVILLA													
796028	COORDINADOR GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.....	1	F	PLD	A	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	30	XXXX-2.454	3		SEVILLA	
796166	ASESOR TÉCNICO-SEGUIMIENTO CONCESIONES.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	26	XXXX-	1.662		SEVILLA	
796163	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	22	XXXX-	1.038		SEVILLA	
796150	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-	1.128		SEVILLA	
796173	MG. GESTIÓN.....	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	758		SEVILLA	
796055	MG. GESTIÓN.....	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	466		SEVILLA	
811502	DIRECTOR C.O.R. PRIV.EXT. INCEND.....	1	F	PLD	A	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	28	XXXX-	2.540		SEVILLA	
811504	SUBDOR. C.O.R. PRIV. EXT. INCEND.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	26	XXXX-	1.648		SEVILLA	JORNADA ESPECIAL
796122	ASESOR TÉCNICO-PREV. Y EXT. INCENDIOS.....	2	F	PC	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	22	XXXX-	1.038		SEVILLA	JORNADA ESPECIAL
811433	ASESOR TÉCNICO-PREV. Y EXT. INCENDIOS.....	2	F	PC	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	22	XX---	615		SEVILLA	
796120	DP. EXTINCIÓN INCENDIOS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	24	XXXX-	1.324		SEVILLA	
811410	DP. PREVENCIÓN INCENDIOS.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	24	XXXX-	1.368		SEVILLA	
796162	SV. ORDENACIÓN Y DEFENSA DE LOS RRFF.....	1	F	PLD	A	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	28	XXXX-	1.956		SEVILLA	
796161	ASESOR TÉCNICO-ORG. Y DEFENSA RRFF.....	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	22	XXXX-	1.038		SEVILLA	

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL															
CENTRO DE DESTINO: D.G. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL SEVILLA															
796167	ASESOR TECNICO-ORD. Y DEFENSA RR.FF.	1	F	PC	A	B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX-1.038	1	I.AGR.MONTES:BIOLG. I.TOO.AGR:FOREST.	SEVILLA		
811412	DP. PLAGAS Y ENFERMEDADES.	1	F	PC	A	B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	I.AGR.MONTES:BIOLG. I.TOO.AGR:FOREST.	SEVILLA		
796164	DP. PLANES ORDENACION Y APROVECHAMIENTO.	1	F	PC	A	B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX-1.474	2	INGENIERO MONTES	SEVILLA		
796100	DP. AYUDAS Y SUBVENCIONES.	1	F	PC	A		P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX-1.532	2	INGENIERO TECNICO FORESTA	SEVILLA		
796102	NG. AYUDAS Y SUBVENCIONES.	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMOM.PUBLICA	19	XX-...	534		SEVILLA		
811600	SV. CONSERV. FLORA Y FAUNA SILVESTRE.	1	F	PLD	A		P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	20	XXXX-1.956	3	INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA		
811602	ASESOR TECNICO-CONSERVACION.	1	F	PC	A	B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1	I.AGR.MONTES:BIOLG. I.TOO.AGR:FOREST.	SEVILLA		
796027	ASESOR TECNICO-CONSERVACION.	2	F	PC	A		P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.095	1	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEVILLA		
811416	ASESOR TECNICO-CONSERVACION.	1	F	PC	A		P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	620	I.AGR.MONTES:BIOLG.	SEVILLA		
796025	DP. CONSERVACION FAUNA.	1	F	PC	A		P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEVILLA		
796010	DP. CONSERVACION DE LA FLORA.	1	F	PC	A		P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEVILLA		
796158	DP. CAZA Y PESCA CONTINENTAL.	1	F	PC	A	B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	I.AGR.MONTES:BIOLG. I.TOO.AGR:FOREST.	SEVILLA		
811400	SV. RESTAURACION FORESTAL.	1	F	PLD	A			MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-1.956	3	I.TOO.AGR:FOREST.	SEVILLA		
811398	ASESOR TECNICO-RESTAURACION FORESTAL.	1	F	PC	A			MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1	I.MONTES:I.T.FOREST.	SEVILLA		
811427	ASESOR TECNICO-RESTAURACION FORESTAL.	2	F	PC	A			MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	ING.AGR.:I.I.AGR. I.MONTES:I.T.FOREST.	SEVILLA		
811402	DP. LUCHA CONTRA LA EROSION.	1	F	PC	A			MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.532	2	INGENIERO MONTES	SEVILLA		
811397	OP. REGENERACION FORESTAL.	1	F	PC	A			MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	ING.AGR., ING.MONTES I.TOO.AGR:FOREST.	SEVILLA		
811396	DP. CONTROL SEMILLAS Y VIVEROS.	1	F	PC			Q	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	ING.AGR.:ING.MONT. I.TOO.AGR:FOREST.	SEVILLA		
811428	TITULADO SUPERIOR.	3	F	PC,SO	A		P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-....	307	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS INGENIERO MONTES	SEVILLA		
811394	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A		P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-....	307	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS INGENIERO MONTES	SEVILLA		
811393	TITULADO GRADO MEDIO.	3	F	PC,SO	B		P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X-....	302	INGENIERO TECNICO FORESTA	SEVILLA		
811432	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	2	F	PC,SO	C		P-C2	OTRAS P.Y CONS.	16	XX-...	387		SEVILLA		
811392	ADMINISTRATIVO.	2	F	PC,SO	C		P-C1	ADMOM.PUBLICA	14	X-....	299		SEVILLA		
796135	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.	1	F	PLD	D		P-D1	ADMOM.PUBLICA	18	XXXX	845		SEVILLA		
811438	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	F	PC	D		P-D1	ADMOM.PUBLICA	15	X-XX	654		SEVILLA		
811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	9	F	PC,SO	D		P-D1	ADMOM.PUBLICA	12	X-....	299		SEVILLA		
811440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	3	F	PC,SO	D		P-D1	ADMOM.PUBLICA	12	X-XX	604		SEVILLA		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.Ú.M.	M. A. D. S.	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDIP PTBM	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
													ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIPACIÓN Y SERV. AMBIENTALES															
CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA"															
790801	DIRECTOR-CONSERVADOR	1	F	PLD	AX	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	28	XXXX-1.966	3			P.N.SIERRA NEVADA GR	
790803	ASESOR TECNICO-DIRECTOR ADJUNTO	1	F	PLD	A	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	26	XXXX-1.513	2			P.N.SIERRA NEVADA GR	
789422	ASESOR TECNICO	2	F	PC	AE A - B	P-A2	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX-1.038	1			P.N.SIERRA NEVADA AL	
790802	ASESOR TECNICO	2	F	PC	AE A - B	P-A2	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX-1.038	1			P.N.SIERRA NEVADA GR	
790804	MG. GESTION	1	F	PC	AL	C - D	P-C1	ADMOM PUBLICA	18	XXXX-758	1			P.N.SIERRA NEVADA GR	
790810	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	PC,S	III				02	-----	0				
789412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,S0	D		P-01	ADMOM PUBLICA	12	X-XX-604				P.N.SIERRA NEVADA GR	
789413	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,S0	D		P-01	ADMOM PUBLICA	12	X-XX-604				P.N.SIERRA NEVADA AL	
CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "DOÑANA"															
791035	DIRECTOR-CONSERVADOR	1	F	PLD	AX	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	26	XXXX-1.548	3			P.NAT.DOÑANA	
791037	ASESOR TECNICO	3	F	PC	AE A - B	P-A2	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX-1.038	1			P.NAT.DOÑANA	
791038	MG. GESTION	1	F	PC	AL	C - D	P-C1	ADMOM PUBLICA	18	XXXX-758	1			P.NAT.DOÑANA	
790026	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	PC,S	III				02	-----	0			P.NAT.DOÑANA	
790024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,S0	D		P-01	ADMOM PUBLICA	12	X-XX-604				P.NAT.DOÑANA	
CENTRO DE DESTINO: D.G. PARTICIPACION Y SERV AMBIENTALES															
796148	ASESOR TECNICO-COORDINACION	1	F	PC	A	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	26	XXXX-1.612	3			SEVILLA	
811425	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A2	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XX-...	615	1	LDO.C.ECON.Y/O EMPR. DPL. CIENCIAS EMPRESARIAL	SEVILLA	
796019	SG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	B - C	P-B11	P-B11	ADMOM PUBLICA	22	XXXX-1.128	2			SEVILLA	
796021	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	P-C1	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
811431	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	P-C1	ADMOM PUBLICA	18	XX-...	466	1		SEVILLA	
796154	SV. FOMENTO ESPACIOS NATURALES	1	F	PLD	A - B	P-A2	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	26	XXXX-1.586	3			SEVILLA	
796155	ASESOR TECNICO-FOMENTO	1	F	PC	AE A - B	P-A2	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX-1.038	1			SEVILLA	
796165	ASESOR TECNICO-FOMENTO	3	F	PC	AL	A - B	P-A2	ORD.ECONOMICA	22	XX-...	615	1		SEVILLA	
796151	ASESOR TECNICO-FOMENTO	1	F	PC	AL	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX-1.095	1	LDO. CIENCIAS BILOGICAS GEOGRAFICO		SEVILLA	

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTBM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIPACION Y SERV. AMBIENTALES

D.G. PARTICIPACION Y SERV. AMBIENTALES														
SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: D.G. PARTICIPACION Y SERV. AMBIENTALES														
810907	ASESOR TECNICO-FORMENTO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	620	1	LDG. CIENCIAS BIOLÓGICAS GEOGRAFIA	SEVILLA
796156	OP. EQUIPAMIENTOS EN EE.NM.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX- 1.324	2	2	I. AGR. MONTES: BIOLG. I. TCO. AGR. FOREST.	SEVILLA
796160	OP. SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	AX	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXX- 1.324	2	2		SEVILLA
811404	OP. DESARROLLO SOSTENIBLE.....	1	F	PC	AE	A	P-A2	ORD. ECONOMICA MEDIO AMBIENTE	24	XXXX- 1.532	2	2		SEVILLA
796152	SV. COORDINACION Y GESTION RENPA.....	1	F	PLD	AL	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	28	XXXX- 1.956	3	3		SEVILLA
796020	ASESOR TECNICO-RENPA.....	2	F	PC	A - B	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX- 1.038	1	1	I. MONTES: I. T. FOREST. LDG. CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEVILLA
622704	ASESOR TECNICO-RENPA.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	I. AGR. MONTES: BIOLG. I. TCO. AGR. FOREST.	SEVILLA
637502	OP. COORDINACION RENPA.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX- 1.324	2	2	I. AGR. MONTES: BIOLG. I. TCO. AGR. FOREST.	SEVILLA
637506	OP. COORDINACION Y RENPA-PP. NM.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX- 1.324	2	2	I. AGR. MONTES: BIOLG. I. TCO. AGR. FOREST.	SEVILLA
796022	SV. PARTICIPACION E INICIATIVAS SOCIALES	1	F	PLD	A	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE DOC., PUBL. Y COM.	28	XXXX- 1.956	3	3		SEVILLA
811405	MG. GESTION PUBLICACIONES.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX-...	466	1		SEVILLA
796172	MG. COORDINACION DE INICIATIVAS SOCIALES	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX- 758	1	1		SEVILLA
810911	ASESOR TECNICO-PARTICIPACION.....	1	F	PC	A	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE DOC., PUBL. Y COM.	22	XX-...	620	1		SEVILLA
796181	ASESOR TECNICO-PARTICIPACION.....	1	F	PC	A	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX- 1.095	1	1		SEVILLA
526587	ASESOR TECNICO-PARTICIPACION.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX- 1.038	1	1		SEVILLA
526588	ASESOR TECNICO-PARTICIPACION.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1		SEVILLA
811414	OP. EDUCACION AMBIENTAL Y DIVULGACION.....	1	F	PC	A	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE DOC., PUBL. Y COM.	24	XXXX- 1.532	2	2		SEVILLA
790759	OP. PARTICIPACION Y COMUNIC. SOCIAL.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE DOC., PUBL. Y COM.	24	XXXX- 1.324	2	2		SEVILLA
796197	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	A	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X-....	307		BIOLOG.GEOGRAFIA INGENIERO MONTES	SEVILLA
811437	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC	A	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-....	307			SEVILLA
796143	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	B	B	P-811	ADMON. PUBLICA	17	X-....	302			SEVILLA
796185	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC	B	B	P-82	MEDIO AMBIENTE	17	X-....	302		INGENIERO TECNICO FORESTAL INGENIERO TECNICO AGRICOL	SEVILLA
526592	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F	PC	C	C	P-C2	OBRAS P. Y CONS.	16	XX-...	387			SEVILLA
796189	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	C	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X-....	299			SEVILLA
811436	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GRAL.....	1	F	PLD	D	D	P-01	ADMON. PUBLICA	18	XXXX- 845	1	1		SEVILLA
811446	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	D	P-01	ADMON. PUBLICA	15	X-XX-	654	1		SEVILLA
796145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC	D	D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X-....	299			SEVILLA
796140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC	D	D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	604			SEVILLA
526590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	S	IV			02	.....	0			SEVILLA

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N Ú M O	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R Í A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E. S P E C Í F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	E X P		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMA: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA															
850010	SECRETARÍO GENERAL.....	1	F	PLD	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		27	XXXX-1.827	3			ALMERIA
518628	ASESOR TÉCNICO-COORDINACION.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA MEDIO AMBIENTE		22	XX-...	615	1		ALMERIA
512604	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA		24	XXXX-1.324	2		ALMERIA	
512605	ASESOR TÉCNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE		22	XXXX-1.038	1		ALMERIA	
512608	ASESOR TÉCNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	B	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE		20	XX-...	529	1		ALMERIA
512438	MG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX-...	466	1		ALMERIA
518662	SC. INFORMES Y SANCCIONES.....	1	F	PC	A	A	P-A11	IF-GISLAC.-REG. JURID.		24	XXXX-1.324	2		LDO. DERECHO	ALMERIA
512591	ASESOR TÉCNICO-INFORMES.....	1	F	PC	B	B	P-B2	ADMIN. PUBLICA		20	XXXX-900	1		INGENIERO TECNICO AGRICOLA INGENIERO TECNICO FORESTA	ALMERIA
512595	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCCIONES.....	1	F	PC	A	A	P-A11	MEDIO AMBIENTE		24	XXXX-1.187	2		LDO. DERECHO	ALMERIA
512404	MG. INFORMES Y SANCCIONES.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA		22	XXXX-990	1			ALMERIA
512603	MG. GESTION.....	2	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX-...	466	1		ALMERIA
512609	DP. SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE		24	XXXX-1.324	2			ALMERIA
512614	ASESOR TÉCNICO-SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM.		22	XXXX-1.038	1			ALMERIA
512615	ASESOR TÉCNICO-SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	ADMIN. PUBLICA		22	XX-...	615	1		ALMERIA
518660	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PLD	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA		26	XXXX-1.586	3			ALMERIA
512618	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS		24	XXXX-1.187	2			ALMERIA
519015	MG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX-758	1			ALMERIA
512423	MG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX-...	466	1		ALMERIA
512498	MG. PERSONAL.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX-758	1			ALMERIA
512409	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A12	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.		24	XXXX-1.187	2			ALMERIA
519017	MG. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX-758	1			ALMERIA
519010	MG. HABILITACION.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX-758	1			ALMERIA
512487	MG. CONTRATACION.....	1	F	PC	B - C	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA		19	XXXX-873	1			ALMERIA
518664	DP. INFORMACION.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO		24	XXXX-1.187	2			ALMERIA
512483	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO		22	XXXX-1.151	1			ALMERIA
660090	ASESOR MICROINFORMACION.....	1	F	PC	B - C	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO		20	XX-X-776	1			ALMERIA
519004	OPERADOR DE CONSOLA.....	2	F	PC	C - D	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO		16	XX-X-638	1			ALMERIA
518667	SV. PROTECCION AMBIENTAL.....	1	F	PLD	A	A	P-A2	ADMIN. PUBLICA		27	XXXX-1.794	3			ALMERIA
								CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE							

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
													C.C.	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA														
518669	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMAS.	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX-1.324	2	PROTECC. AMBIENTAL	ALMERIA		
519036	OP. CALIDAD AMBIENTAL.	1	F	PC	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2	CALIDAD Y PROT. AMB.	ALMERIA		
519037	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX...	466	1	ALMERIA		
518682	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL.	2	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XX...	615	1	CALIDAD Y PROT. AMB. ALMERIA		
518674	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL.	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1	CALIDAD Y PROT. AMB.	ALMERIA		
518683	OP. RESIDUOS.	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX-1.324	2	RESIDUOS Y PROT. AMB	ALMERIA		
518684	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX...	466	1	ALMERIA		
518685	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS.	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX-1.038	1	RESIDUOS Y PROT. AMB	ALMERIA		
519042	OP. PREVENCIÓN AMBIENTAL.	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	PROTECC. AMBIENTAL	ALMERIA		
518677	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1	ALMERIA			
518679	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.	3	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX-1.038	1	PREY. AMBIENTAL	ALMERIA		
512478	SV. GESTIÓN MEDIO NATURAL.	1	F	PLD	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	27	XXXX-1.794	3	ALMERIA			
512441	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL.	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX-1.324	2	1. AGR. MONTES:BIOLG. 1. TCO. AGR. FOREST.	ALMERIA		
518686	MG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES.	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-873	1	ALMERIA			
512429	DIRECTOR C.O.P.	1	F	PLD	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	26	XXXX-1.648	3	PREV. Y EXT. INCEND. ALMERIA			
518681	SUBDIRECTOR C.O.P.	1	F	PLD	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX-1.402	1	PREV. Y EXT. INCEND. ALMERIA			
519020	OP. FLORA Y FAUNA.	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX-1.368	2	ING. AGR.:ING.MONT. LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	ALMERIA		
512408	MG. GESTION.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-758	1	ALMERIA			
518670	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA.	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX-1.095	2	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	ALMERIA		
518672	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA.	1	F	PC	B	P-B2	GESTION MEDIO NATURAL	20	XX...	529	1	INGENIERO TECNICO FORESTA		
512581	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA.	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XX...	615	1	INGENIERO TECNICO AGRICOL 1. AGR. MONTES:BIOLG. 1. TCO. AGR. FOREST.	ALMERIA	
512443	OP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL.	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX-1.368	2	INGENIERO MONTES	ALMERIA		
512637	MG. GESTION.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX...	466	1	ALMERIA		
512641	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX-1.038	1	INGENIERO MONTES	ALMERIA		
512642	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX-1.038	1	INGENIERO TECNICO FORESTA	ALMERIA		
512448	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F	PC	B	P-B2	GESTION MEDIO NATURAL	20	XXXX-900	1	ING. AGR.:I.T. AGR. 1. MONTES:I.T. FOREST.	ALMERIA		
512431	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XX...	620	1	INGENIERO MONTES	ALMERIA	

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTBM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO:		D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA		ALMERÍA							
512574	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	2	F PC	A - B	P-A2	22	XX	615	1	I. AGR. MONIT.; BIOLG. I. TOC. AGR. FOREST.	ALMERÍA
512577	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F PC	B	P-B2	20	XX	529	1	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOL. INGENIERO TÉCNICO FORESTA	ALMERÍA
840600	COORDINADOR PROVINCIAL	1	F PLD	C - D	P-C2	18	XXX	957	3		ALMERÍA
519056	SUBCOORDINADOR PROVINCIAL	1	F PC	C - D	P-C2	18	XXX	937	3		ALMERÍA
840604	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXX	937	2		ALMERÍA
840605	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXX	886	2		ALMERÍA
840606	ENCARGADO DE ZONA	1	F PC	C - D	P-C2	16	X-XXX	850	1		PLAZA A EXTINGUIR ALMERÍA
840608	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6	F PC, SO	C - D	P-C2	15	X-XXX	818	1		ALMERÍA
512601	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	1	L PC, S	IV		01	-----	0			ALMERÍA
840610	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXX	937	2		U.T. LEVANTE-SUR
840612	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXX	886	2		U.T. LEVANTE-SUR
840614	ENCARGADO ZONA	1	F PC	C - D	P-C2	16	X-XXX	850	1		U.T. LEVANTE-SUR
840616	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F PC, SO	C - D	P-C2	15	X-XXX	818	1		U.T. LEVANTE-SUR PLAZA A EXTINGUIR
840611	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXX	937	2		U.T. LEVANTE-SUR
840613	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXX	886	2		U.T. LEVANTE NORTE
840615	AGENTE MEDIO AMBIENTE	8	F PC, SO	C - D	P-C2	15	X-XXX	818	1		U.T. LEVANTE NORTE
840618	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXX	937	2		U.T. LEVANTE NORTE
840620	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXX	886	2		U.T. LOS VELEZ
840622	ENCARGADO ZONA	3	F PC	C - D	P-C2	16	X-XXX	850	1		U.T. LOS VELEZ
840624	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F PC, SO	C - D	P-C2	15	X-XXX	818	1		U.T. LOS VELEZ PLAZA A EXTINGUIR
840626	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	3	L PC, S	IV		01	-----	0			U.T. LOS VELEZ
840628	CELADOR PRIMERA FORESTAL	1	L PC, S	IV		02	-----	0			U.T. LOS VELEZ
840623	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXX	937	2		U.T. LOS VELEZ
840625	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXX	886	2		U.T. ESTANCÍAS-LUCAR
840627	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F PC, SO	C - D	P-C2	15	X-XXX	818	1		U.T. ESTANCÍAS-LUCAR
840630	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXX	937	2		U.T. ESTANCÍAS-LUCAR U.T. SIERRA NEVADA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. G.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP FTSM	TITULACIÓN	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:												
MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA												
D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA ALMERÍA												
840632	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 886 2			U.T. SIERRA NEVADA
840634	ENCARGADO ZONA.....	2	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX 850 1			U.T. SIERRA NEVADA PLAZA A EXTINGUIR
840636	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	12	F PC .S0		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX 818 1			U.T. SIERRA NEVADA
840638	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 937 2			U.T. SIERRA FILABRES
840640	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	2	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 886 2			U.T. SIERRA FILABRES
840642	ENCARGADO ZONA.....	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX 850 1			U.T. SIERRA FILABRES PLAZA A EXTINGUIR
840644	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	16	F PC .S0		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX 818 1			U.T. SIERRA FILABRES PLAZA A EXTINGUIR
840646	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	1	L PC .S		IV			01	..... 0			U.T. SIERRA FILABRES
840648	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 937 2			U.T. SIERRA FILABRES
840650	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	2	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 886 2			U.T. GAUDOR-PONIENTE
840652	ENCARGADO ZONA.....	3	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX 850 1			U.T. GAUDOR-PONIENTE PLAZA A EXTINGUIR
840654	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	14	F PC .S0		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX 818 1			U.T. GAUDOR-PONIENTE
840656	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	1	L PC .S		IV			01	..... 0			U.T. GAUDOR-PONIENTE
519140	TITULADO SUPERIOR.....	5	F PC .S0		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-.... 307			ALMERIA
519048	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC .S0		A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X-.... 307			ALMERIA
660066	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC .S0		A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-.... 307			ALMERIA
660082	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC .S0		A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	20	X-.... 307			ALMERIA
519142	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F PC .S0		B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X-.... 302			ALMERIA
519053	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F PC .S0		B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	17	X-.... 302			ALMERIA
660106	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F PC .S0		B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X-.... 302			ALMERIA
512623	AYUDANTE TECNICO-DELTAION.....	1	F PC .S0		C	P-C2	OBRAS P.Y CONS.	16	XX-... 387			ALMERIA
519006	ADMINISTRATIVO.....	4	F PC .S0		C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X-.... 299			ALMERIA
789310	INTERPRETE INFORMADOR.....	1	L PC .S		III			02	..... 0			ALMERIA
789215	ENCARGADO.....	2	L PC .S		III			02	..... 0			ALMERIA
789210	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L PC .S		III			02	..... 0			ALMERIA
512593	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	21	L PC .S		III			02	..... 0			ALMERIA
512638	ENCARGADO.....	2	L PC .S		III			02	..... 0			ALMERIA
519078	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.....	1	L PC .S		III			01	..... 0			ALMERIA
519110	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L PC .S		III			01	..... 0			ALMERIA
789220	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L PC .S		III			01	..... 0			ALMERIA
512635	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L PC .S		III			01	..... 0			ALMERIA



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE UNIDADES	MODO DE ACCESO	TIPO ADMN	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
							C.C.	RFIDP P.TSM	EXP				
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA													
D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA ALMERÍA													
789222	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L PC .S		III				01	0			ALMERÍA
512636	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	3	L PC .S		III				01	0			ALMERÍA
519106	DELINEANTE.....	1	L PC .S		III				01	X-XX-74			ALMERÍA
519080	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F PLD		D	P-01	ADMIN. PUBLICA		16	XXXX-841	1		ALMERÍA
512544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC		D	P-01	ADMIN. PUBLICA		15	X-XX-654	1		ALMERÍA
519075	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F PC .S0		D	P-01	ADMIN. PUBLICA		12	X-XX-299			ALMERÍA
519120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F PC .S0		D	P-01	ADMIN. PUBLICA		12	X-XX-604			ALMERÍA
512647	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L PC .S		IV				01	0			ALMERÍA
512654	CONDUCTOR.....	1	F PC .S0		E	P-E2	ADMIN. PUBLICA		13	X-XX-606			ALMERÍA
519090	TELEFONISTA.....	1	L PC .S		V				02	0			ALMERÍA
519086	CONDUCTOR.....	2	L PC .S		V				02	0			ALMERÍA
519131	PEON ESPECIALIZADO.....	1	L PC .S		V				02	0			ALMERÍA
789296	PERSONAL SV. DOMESTICO.....	1	L PC .S		V				02	0			ALMERÍA
519095	LIMPIADOR/A.....	1	L PC .S		V				01	0			ALMERÍA
519093	VIGILANTE.....	1	L PC .S		V				01	0			ALMERÍA
519146	ORDENANZA.....	1	L PC .S		V				01	0			ALMERÍA
512653	VIGILANTE.....	2	L PC .S		V				01	0			ALMERÍA
512436	PEON.....	1	L PC .S		V				01	0			ALMERÍA
CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "CABO DE GATA-NIJAR" ALMERÍA													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA													
789301	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD	AX	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		26	XXXX-1.548	3		
789303	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	AE	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE		22	XXXX-1.038	1		
789304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .S0	AL	0	P-01	MEDIO AMBIENTE		12	X-XX-604			
CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA MARÍA" ALMERÍA													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA													
789200	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD	AX	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		24	XXXX-1.402	2		
789203	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	AE	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE		22	XXXX-1.038	1		
789245	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .S0	AL	D	P-01	MEDIO AMBIENTE		12	X-XX-604			
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ													
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ CÁDIZ													
850460	SECRETARIO GENERAL.....	1	F PLD	A	P-A11		ADMIN. PUBLICA		27	XXXX-1.827	3		CÁDIZ
850461	ASESOR TECNICO-COORDINACION.....	1	F PC	A - B	P-A11		ADMIN. PUBLICA		22	XX-XX-615	1		CÁDIZ
850465	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS.....	1	F PC	A - B	P-A11		MEDIO AMBIENTE		24	XXXX-1.324	2		CÁDIZ
850467	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F PC	A - B	P-A2		MEDIO AMBIENTE		22	XXXX-1.038	1		CÁDIZ

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C-ESPECÍFICO RFIDP P.TSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
CENTRO DE DESTINO: CADIZ														
850468	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	B	P-B2	GESTION MEDIO NATURAL	20	XX	529	1			CADIZ
850469	MG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	466	1			CADIZ
519308	SC. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXX	1.324	2		LDO. DERECHO	CADIZ
850472	ASESOR TECNICO-INFORMES.....	1	F	PC	B	P-B2	ADMIN. PUBLICA	20	XXX	900	1			CADIZ
850474	ASESOR TECNICO-INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXX	1.187	2		LDO. DERECHO	CADIZ
850478	MG. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XXX	990	1			CADIZ
850482	MG. GESTION.....	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	466	1			CADIZ
850484	DP. SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXX	1.324	2			CADIZ
850486	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A - B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM.	22	XXX	1.038	1			CADIZ
850488	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX	615	1			CADIZ
519306	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	26	XXX	1.586	3			CADIZ
519301	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXX	1.187	2			CADIZ
519410	MG. REGISTRO C. INFORMACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX	758	1			CADIZ
519418	MG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	466	1			CADIZ
513074	MG. PERSONAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX	758	1			CADIZ
512941	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXX	1.187	2			CADIZ
519412	MG. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX	758	1			CADIZ
519405	MG. HABILITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX	758	1			CADIZ
513067	MG. CONTRATACION.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXX	873	1			CADIZ
519309	DP. INFORMATICA.....	1	F	PC	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXX	1.187	2			CADIZ
513066	ASESOR TECNICO-INFORMATICA.....	1	F	PC	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	20	XXX	1.151	1			CADIZ
660092	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX	776	1			CADIZ
519304	OPERADOR DE CONSOLA.....	2	F	PC	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX	638	1			CADIZ
519414	SV. PROTECCION AMBIENTAL.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADMIN. PUBLICA	27	XXX	1.794	3			CADIZ
519428	ASESOR TECNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXX	1.324	2		PROTECC. AMBIENTAL	CADIZ
519415	DP. CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXX	1.368	2		CALIDAD Y PROT. AMB.	CADIZ
519430	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XX	466	1			CADIZ
519317	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ADMIN. PUBLICA	22	XXX	1.038	1		CALIDAD Y PROT. AMB.	CADIZ

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ															
CENTRO DE DESTINO: CADIZ															
519318	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	CALIDAD Y PROT. AMB.	CADIZ		
519432	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	CALIDAD Y PROT. AMB. RESIDUOS Y PROT. AMB	CADIZ		
519434	DP. RESIDUOS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2			CADIZ		
519436	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON-PUBLICA	18	XX-...	466	1	RESIDUOS Y PROT. AMB	CADIZ		
519438	ASESOR TECNICO-RESIDUOS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1		PREV. AMBIENTAL	CADIZ		
519422	DP. PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2		PREV. AMBIENTAL	CADIZ		
519442	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON-PUBLICA	18	XXXX-758	1		PREV. AMBIENTAL	CADIZ		
519413	ASESOR TECNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	3	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1		PREV. AMBIENTAL	CADIZ		
512962	SV. GESTION MEDIO NATURAL.....	1	F	PLD	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-1.794	3			CADIZ		
512968	ASFOSOR TECNICO-MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	DD. CIENCIAS BIOLÓGICAS I. MONTES; I. T. FOREST.		CADIZ		
519448	MG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON-PUBLICA CONTRADIA Y REG. PATR.	19	XXXX-873	1			CADIZ		
519444	DIRECTOR C.O.P.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-1.648	3		PREV. Y EXT. INCEND.	CADIZ	JORNADA ESPECIAL	
519446	SUBDIRECTOR C.O.P.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.402	1		PREV. Y EXT. INCEND.	CADIZ	JORNADA ESPECIAL	
519310	DP. FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2	DD. CIENCIAS BIOLÓGICAS ING.AGR.; ING. MONT.		CADIZ		
512943	MG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON-PUBLICA	18	XXXX-758	1			CADIZ		
519311	ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.095	2	DD. CIENCIAS BIOLÓGICAS		CADIZ		
519316	ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.....	2	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	I. AGR-MONTES; BIDLG. I. TCO. AGR; FOREST.		CADIZ	
512972	DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2	INGENIERO MONTES		CADIZ		
513113	UN. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON-PUBLICA	18	XX-...	466	1	ING. AGR.; I. T. AGR.		CADIZ	
513093	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	2	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1	INGENIERO MONTES		CADIZ		
519450	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	B	P-B2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-900	1	INGENIERO TECNICO FORESTA		CADIZ		
519302	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	I. MONTES; I. T. FOREST. DD. CIENCIAS BIOLÓGICAS		CADIZ	
513110	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	INGENIERO MONTES		CADIZ	
840658	COORDINADOR PROVINCIAL.....	1	F	PLD	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-957	3			CADIZ		
519319	SUBCOORDINADOR PROVINCIAL.....	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-937	3			CADIZ		
840662	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-937	2			CADIZ		
840663	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-886	2			CADIZ		
840664	ENCARGADO DE ZONA.....	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		CADIZ	PLAZA A EXTINGUIR	

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ													
840666	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	.50	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	CADIZ
840665	AGENTE TÉCNICO-MEDIO AMBIENTAL.....	2	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	742	1	PLAZA A EXTINGUIR
840668	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	U.T. COSTA ATLANTICA
840669	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U.T. COSTA ATLANTICA
840670	ENCARGADO ZONA.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U.T. COSTA ATLANTICA PLAZA A EXTINGUIR
840672	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	16	F	PC	.50	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U.T. COSTA ATLANTICA
840674	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	U.T. LA JANDA
840675	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U.T. LA JANDA
840676	ENCARGADO DE ZONA.....	3	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U.T. LA JANDA PLAZA A EXTINGUIR
840678	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	12	F	PC	.50	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U.T. LA JANDA PLAZA A EXTINGUIR
840680	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	U.T. LA JANDA
840681	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U.T. GUADALETE
840682	ENCARGADO DE ZONA.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U.T. GUADALETE U.T. GUADALETE PLAZA A EXTINGUIR
840684	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	10	F	PC	.50	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U.T. GUADALETE PLAZA A EXTINGUIR
840686	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	U.T. SIERRA DE CADIZ
840687	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U.T. SIERRA DE CADIZ
840688	ENCARGADO DE ZONA.....	3	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U.T. SIERRA DE CADIZ PLAZA A EXTINGUIR
840690	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	12	F	PC	.50	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U.T. SIERRA DE CADIZ
840692	AGENTE TÉCNICO-MEDIO AMBIENTAL.....	2	F	PC		C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	742	1	PLAZA A EXTINGUIR U.T. ESTR. GIBALTAR
840694	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	U.T. ESTR. GIBALTAR
840695	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U.T. ESTR. GIBALTAR
840696	ENCARGADO DE ZONA.....	3	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U.T. ESTR. GIBALTAR PLAZA A EXTINGUIR

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RIDP/PTSM	TITULACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

D. P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
CADIZ														
840698	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	17	F	PC	SO	C	D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U.T. ESTR. GIBRALTAR
840700	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C	D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	U.T. SIERRA ALJIBE
840701	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C	D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U.T. SIERRA ALJIBE
840702	ENCARGADO DE ZONA.....	1	F	PC		C	D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U.T. SIERRA ALJIBE PLAZA A EXTINGUIR
840704	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	14	F	PC	SO	C	D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U.T. SIERRA ALJIBE
840706	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	1	L	PC	S	IV				01	.....	0		U.T. SIERRA ALJIBE
840708	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C	D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	U.T. SIERRA ALJIBE
840709	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C	D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U.T. SIERRA ALJIBE U.T. CAMPO GIBRALTAR
840710	ENCARGADO DE ZONA.....	2	F	PC		C	D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U.T. SIERRA ALJIBE U.T. CAMPO GIBRALTAR
840712	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	10	F	PC	SO	C	D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U.T. SIERRA ALJIBE U.T. CAMPO GIBRALTAR
660068	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A		P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-...	367		U.T. CAMPO GIBRALTAR
660060	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC	SO	A		P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-...	307		U.T. CAMPO GIBRALTAR
519427	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	SO	A		P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X-...	307		U.T. CAMPO GIBRALTAR
519319	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	SO	A		P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	20	X-...	307		U.T. CAMPO GIBRALTAR
513149	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A		P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-XX	855		U.T. CAMPO GIBRALTAR
660108	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC	SO	B		P-82	MEDIO AMBIENTE	17	X-...	302		U.T. CAMPO GIBRALTAR
519322	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	SO	B		P-811	ADMIN. PUBLICA	17	X-...	302		U.T. CAMPO GIBRALTAR
519343	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	SO	B		P-82	CALIDAD AMBIENTAL	17	X-...	302		U.T. CAMPO GIBRALTAR
513153	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC	SO	B		P-82	MEDIO AMBIENTE	17	X-XX	783		U.T. CAMPO GIBRALTAR
519362	AYUDANTE TECNICO DELINEACION.....	1	F	PC	SO	C	D	P-C2	ORRAS P.Y CONS.	16	XXXX	746		U.T. CAMPO GIBRALTAR
519355	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC	SO	C		P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-...	299		U.T. CAMPO GIBRALTAR
519380	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC	S	III				02	.....	0		U.T. CAMPO GIBRALTAR
789270	INTERPRETE INFORMADOR.....	1	L	PC	S	III				02	.....	0		U.T. CAMPO GIBRALTAR
789275	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L	PC	S	III				02	.....	0		U.T. CAMPO GIBRALTAR
789905	INTERPRETE INFORMADOR.....	1	L	PC	S	III				02	.....	0		U.T. CAMPO GIBRALTAR
789910	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	11	L	PC	S	III				02	.....	0		U.T. CAMPO GIBRALTAR
513165	ENCARGADO.....	1	L	PC	S	III				02	.....	0		U.T. CAMPO GIBRALTAR
513089	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC	S	III				02	.....	0		U.T. CAMPO GIBRALTAR
519385	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L	PC	S	III				01	.....	0		U.T. CAMPO GIBRALTAR
513167	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L	PC	S	III				01	.....	0		U.T. CAMPO GIBRALTAR
519365	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD		D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	16	XXXX	841	1	U.T. CAMPO GIBRALTAR
519323	AUXILIAR TECNICO.....	1	F	PC	SO	D		P-02	ORRAS P.Y CONS.	15	XXXX	654		U.T. CAMPO GIBRALTAR

DELINEACION

C D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CONSEJERÍA Y ORG. AUTÓNOMO:

MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CADIZ

519357	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-	654			CADIZ
519435	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	289			CADIZ
519360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	604			CADIZ
789749	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L PC, S	IV			01	.....	0			CADIZ
519370	TELEFONISTA.....	1	L PC, S	V			02	.....	0			CADIZ
519396	PEON ESPECIALIZADO.....	3	L PC, S	V			02	.....	0			CADIZ
789750	PEON ESPECIALIZADO.....	9	L PC, S	V			02	.....	0			CADIZ
789940	PEON ESPECIALIZADO.....	24	L PC, S	V			02	.....	0			CADIZ
790007	PEON ESPECIALIZADO.....	2	L PC, S	V			02	.....	0			CADIZ
513175	PEON ESPECIALIZADO.....	9	L PC, S	V			02	.....	0			CADIZ
519375	LIMPIADOR/A.....	1	L PC, S	V			01	.....	0			CADIZ
519443	ORDENANZA.....	3	L PC, S	V			01	.....	0			CADIZ
789950	VIGILANTE.....	1	L PC, S	V			01	.....	0			CADIZ

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "GROZALEMA"

CADIZ

789700	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD	AX A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	1.402	2		
789702	ASESOR TECNICO.....	2	F PC	AE A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-	1.038	1		
789704	MG. GESTION.....	1	F PC	AL	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1		
789715	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC, SO	B	P-82	MEDIO AMBIENTE	17	X----	302			PLAZA A EXTINGUIR
789745	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	604			

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES"

CADIZ

789900	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD	AX A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	1.548	3		
789902	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X----	307			
789903	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	AE A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	1.264	2		
789904	ASESOR TECNICO.....	2	F PC	AE A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-	1.038	1		
789906	MG. GESTION.....	1	F PC	C - D	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	758	1		
789935	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	604			

CENTRO DE DESTINO: BARRIA, LAGUNAS Y ACANTILLADOS

CADIZ

519416	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD	AX A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	1.402	2		
519419	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	AE A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-	1.038	1		
790004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	604			

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S	
							Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F A R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N			E X P
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA															
850890	SECRETARÍO GENERAL.....	1	F	PLD	AX	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX	1.827	3			CORDOBA
850892	ASESOR TÉCNICO-COORDINACION.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN. PUBLICA MEDIO AMBIENTE	22	XX---	615	1			CORDOBA
850893	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN. PUBLICA MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.324	2			CORDOBA
513616	ASESOR TÉCNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	A	B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX	1.038	1			CORDOBA
850894	ASESOR TÉCNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	A	B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XX---	615	1			CORDOBA
850895	NG. GESTION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1			CORDOBA
513612	SC. INFORMES Y SANCCIONES.....	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC. REG. JURID.	24	XXXX	1.324	?		LDG. DERECHO	CORDOBA
513659	ASESOR TÉCNICO-INFORMES.....	1	F	PC	B		P-B2	ADMIN. PUBLICA GESTION MEDIO NATURAL	20	XXXX	900	1		INGENIERO TECNICO AGRICOL INGENIERO TECNICO FORESTA	CORDOBA
513662	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCCIONES.....	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC. REG. JURID.	24	XXXX	1.187	2		LDG. DERECHO	CORDOBA
513608	NG. INFORMES Y SANCCIONES.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN. PUBLICA LEGISLAC. REG. JURID.	22	XXXX	990	1			CORDOBA
513611	NG. GESTION.....	2	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1			CORDOBA
513612	OP. SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A	B	P-A2	ADMIN. PUBLICA MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.324	2			CORDOBA
513606	ASESOR TÉCNICO-SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A	B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. MEDIO AMBIENTE	22	XXXX	1.038	1			CORDOBA
513604	ASESOR TÉCNICO-SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A	B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. MEDIO AMBIENTE	22	XX---	615	1			CORDOBA
519730	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PLD	A	B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	26	XXXX	1.586	3			CORDOBA
519728	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN. PUBLICA RECURSOS HUMANOS	24	XXXX	1.187	2			CORDOBA
519615	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	768	1			CORDOBA
513624	NG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1			CORDOBA
513603	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1			CORDOBA
513559	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A	B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. CONTR. ADVA Y REG. PATR.	24	XXXX	1.187	2			CORDOBA
519617	NG. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1			CORDOBA
519610	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1			CORDOBA
513598	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX	873	1			CORDOBA
519736	OP. INFORMALICA.....	1	F	PC	A	B	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX	1.187	2			CORDOBA
519726	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A	B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXXX	1.151	1			CORDOBA
660094	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B	C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X	776	1			CORDOBA
519604	OPERADOR DE CONSOLA.....	2	F	PC	C	D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X	638	1			CORDOBA
519601	SV. PROTECCION AMBIENTAL.....	1	F	PLD	A		P-A2	ADMIN. PUBLICA CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	27	XXXX	1.754	3			CORDOBA

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S		R E Q U I S I T O S		L O C A L I D A D		
							Á R E A	C A T E G O R Í A	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N		O T R A S	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:													
MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA													
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
519718	ASESOR TECNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX-1.324	2	PROTECC. AMBIENTAL	CORDOBA	
519710	OP. CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2	CALIDAD Y PROT. AMB.	CORDOBA	
519714	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1	CORDOBA	
519746	ASESOR TECNICO CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX-1.030	2	CALIDAD Y PROT. AMB.	CORDOBA	
519744	ASESOR TECNICO CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX---	615	2	CALIDAD Y PROT. AMB.	CORDOBA
519711	OP. RESIDUOS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	RESIDUOS Y PROT. AMB	CORDOBA	
519709	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1	CORDOBA	
519754	ASESOR TECNICO-RESIDUOS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	??	XXXX-1.038	1	RESIDUOS Y PROT. AMB	CORDOBA	
519628	OP. PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	PROTECC. AMBIENTAL	CORDOBA	
519708	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1	CORDOBA	
519748	ASESOR TECNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	20	XX---	529	1	PREV. AMBIENTAL	CORDOBA PLAZA A EXTINGUIR
519750	ASESOR TECNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	900	1	PREV. AMBIENTAL	CORDOBA
519757	ASESOR TECNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XX---	615	1	PREV. AMBIENTAL	CORDOBA
519758	ASESOR TECNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1	PREV. AMBIENTAL	CORDOBA	
513566	SV. GESTION MEDIO NATURAL.....	1	F	PLD	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	27	XXXX-1.794	3	PREV. AMBIENTAL	CORDOBA	
513572	ASESOR TECNICO-MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	PREV. AMBIENTAL	CORDOBA	
513569	MG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES.....	1	F	PC	B - C	P-B11	MEDIO AMBIENTE	19	XXXX-	873	1	CORDOBA	
513573	DIRECTOR C.O.P.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	26	XXXX-1.648	3	PREV. Y EXT. INCEND.	CORDOBA	
513571	SUBDIRECTOR C.O.P.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX-1.402	1	PREV. Y EXT. INCEND.	CORDOBA	
519700	OP. FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2	JORNADA ESPECIAL	CORDOBA	
513555	MG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	758	1	CORDOBA	
519740	ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	AE	P-A2	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-1.095	1	PREV. Y EXT. INCEND.	CORDOBA	
519753	ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	??	XXXX-	1.038	1	JORNADA ESPECIAL	CORDOBA
519602	ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX---	615	1	CORDOBA	
513574	OP. ACCIONES EN EL MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2	ING. AGR. I ING. MONT.	CORDOBA	
513677	MG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XX---	466	1	CORDOBA	



C D I G O	N U M	A S I S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
						Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E. S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

D. P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA													
CORDOBA													
513637	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XX	620	1	INGENIERO MONTES	CORDOBA
513653	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	2	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO AMBIENTE	22	XXXX	1.030	1	INGENIERO MONTES	CORDOBA
513678	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO AMBIENTE	22	XX	615	1	INGENIERO TECNICO FORESTA I. AGR. MONTES-BIOLG. I. TCO. AGR. FOREST.	CORDOBA
513661	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F	PC	B	P-B2	GESTION MEDIO AMBIENTE	20	XX	529	1	INGENIERO TECNICO FORESTA	CORDOBA
513563	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F	PC	B	P-B2	GESTION MEDIO AMBIENTE	20	XXXX	900	1	INGENIERO TECNICO AGRICOL	CORDOBA
840714	COORDINADOR PROVINCIAL	1	F	PLD	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXX	957	3		CORDOBA
784060	COORDINADOR PROVINCIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX	937	3		CORDOBA
840716	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		CORDOBA
840718	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		CORDOBA
840720	ENCARGADO ZONA	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		CORDOBA
840722	AGENTE MEDIO AMBIENTE	8	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		PLAZA A EXTINGUIR
513637	AGENTE TECNICO-MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	742	1		CORDOBA
840724	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		PLAZA A EXTINGUIR
840725	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U. T. HORNACHELOS
840726	ENCARGADO ZONA	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U. T. HORNACHELOS
840728	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U. T. HORNACHELOS
840730	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		PLAZA A EXTINGUIR
840731	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U. T. HORNACHELOS
840732	ENCARGADO ZONA	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U. T. VILLANTCOSA
840734	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U. T. VILLANTCOSA
840736	SUBINSPECTOR	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX	937	3		PLAZA A EXTINGUIR
840738	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U. T. VILLANTCOSA
840739	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		PLAZA A EXTINGUIR
840742	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U. T. LAS MONTERAS
840744	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U. T. LAS MONTERAS

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N Ú M E R O	A N O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S				R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S
						G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R Í A P R O F. C. C.	C. D.	C. E. S P E C Í F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	
CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA													
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA													
840746	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T. PIEDROCHES
840748	ENCARGADO ZONA	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T. PIEDROCHES PLAZA A EXTINGUIR
840750	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F	PC .SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. PIEDROCHES
840752	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T. PIEDROCHES
840753	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T. CÁRDENA-MONTORO
840754	ENCARGADO ZONA	2	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T. CÁRDENA-MONTORO
840756	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F	PC .SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. CÁRDENA-MONTORO
840758	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T. CÁRDENA-MONTORO PLAZA A EXTINGUIR
840759	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T. CÁRDENA-MONTORO
840760	AGENTE MEDIO AMBIENTE	8	F	PC .SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. CÁRDENA-MONTORO
840762	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T. CÁRDENA-MONTORO
840764	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T. CÁRDENA-MONTORO
840768	AGENTE MEDIO AMBIENTE	12	F	PC .SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. CÁRDENA-MONTORO
840770	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T. CÁRDENA-MONTORO
840771	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T. CÁRDENA-MONTORO
840774	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F	PC .SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. CÁRDENA-MONTORO
513782	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	1	L	PC .S	IV	P-C2	MEDIO AMBIENTE	01	.....	0			U.T. CÁRDENA-MONTORO
519634	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC .SO	A	P-A11	AMON. PUBLICA	20	X-....	307			U.T. CÁRDENA-MONTORO
660062	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC .SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-....	307			U.T. CÁRDENA-MONTORO
660070	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC .SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-....	307			U.T. CÁRDENA-MONTORO
660080	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC .SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-....	307			U.T. CÁRDENA-MONTORO
519635	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC .SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	17	X-....	302			U.T. CÁRDENA-MONTORO
519629	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC .SO	B	P-B11	AMON. PUBLICA	17	X-....	302			U.T. CÁRDENA-MONTORO
513746	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	PC .SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X-....	302			U.T. CÁRDENA-MONTORO
513682	AYUDANTE TECNICO	1	F	PC .SO	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-....	302			U.T. CÁRDENA-MONTORO
513793	ADMINISTRATIVO	8	F	PC .SO	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	14	X-....	299			U.T. CÁRDENA-MONTORO
519691	ENCARGADO	1	L	PC .S	III	P-C1	AMON. PUBLICA	02	.....	0			U.T. CÁRDENA-MONTORO
513801	JE. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	5	I	PC .S	III			02	.....	0			U.T. CÁRDENA-MONTORO
513888	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA	2	I	PC .S	III			01	.....	0			U.T. CÁRDENA-MONTORO

LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
ING. TEC. INDUSTRIAL

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A Ú L S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECIFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO:		D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA		CORDOBA									
513708	ENCARGADO ALMACEN.....	1	L PC .S		III	DI	.....	0				CORDOBA	
513687	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	3	L PC .S		III	01	.....	0				CORDOBA	
519690	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L PC .S		III	01	.....	0				CORDOBA	
519665	SECRETARÍA/VA DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F PLD		D	P-01	ADMON. PUBLICA	841	1			CORDOBA	
513754	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC .S0		D	P-01	ADMON. PUBLICA	15	X-XX	654	1	CORDOBA	
519120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F PC .S0		D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X-XX	299		CORDOBA	
519122	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F PC .S0		D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X-XX	604		CORDOBA	
513697	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L PC .S		IV			01	.....	0		CORDOBA	
519675	TELEFONISTA.....	1	F PC .S0		E	P-E2	ADMON. PUBLICA	13	X-XX	313		CORDOBA	
513766	CONSERJE.....	1	F PC		E	P-E1	ADMON. PUBLICA	13	X-XX	590	1	CORDOBA	
519125	ORDENANZA.....	1	F PC .S0		F	P-E1	ADMON. PUBLICA	11	X-XX	576		CORDOBA	
519671	CONDUCTOR.....	1	L PC .S		V			02	.....	0		CORDOBA	
513712	PERSONAL SY. DOMESTICO.....	1	L PC .S		V			02	.....	0		CORDOBA	
519660	TIPTADOR/A.....	1	L PC .S		V			01	.....	0		CORDOBA	
513704	VIGILANTE.....	1	L PC .S		V			01	.....	0		CORDOBA	
513773	ORDENANZA.....	2	L PC .S		V			01	.....	0		CORDOBA	

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "CABEÑA Y MONTORO" CORDOBA

790100	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD		AX A . B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXX- 1.402	2			
790103	TITULAR GRADO MEDIO.....	1	F PC .S0		B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X-XX	302			
790106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .S0		D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X-XX	604			PLAZA A EXTINGUIR

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "HORNACHUELOS" CORDOBA

790200	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD		AX A . B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXX- 1.402	2			
790202	ASESOR TECNICO.....	1	F PC		AE A . B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXX- 1.038	1			
790204	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .S0		AL	P-01	MEDIO AMBIENTE	12	X-XX	604			

CENTRO DE DESTINO: RESERVA NAT. "LAGUNAS DEL SUR CORDOBA" CORDOBA

790300	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD		AX A . B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXX- 1.402	2			
790302	TITULAR GRADO MEDIO.....	1	F PC .S0		B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X-XX	302			

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRAS SUBBETICAS" CORDOBA

790400	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD		AX A . B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXX- 1.402	2			
790404	ASESOR TECNICO.....	1	F PC		AE A . B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXX- 1.038	1			
790420	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .S0		AL	P-01	MEDIO AMBIENTE	12	X-XX	604			

**CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D B	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL		C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN			FORMACIÓN
								C.C.	RFIOP PTSM							
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA																
851320	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD		A	P-ALL	ADMON.PUBLICA	27	XXXX-1.827	3			GRANADA		
851319	ASESOR TECNICO-COORDINACION.....	1	F	PC		A - B	P-ALL	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-1.027	1			GRANADA		
851322	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC		A - B	P-ALL	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-1.324	2			GRANADA		
851323	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC		A - B	P-A2	GESTION MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1			GRANADA		
851324	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC		A - B	P-A2	GESTION MEDIO AMBIENTE	22	XX---	615	1		GRANADA		
851325	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC		B	P-B2	GESTION MEDIO AMBIENTE	20	XX---	529	1		GRANADA		
851326	MG. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	466	1		GRANADA		
519191	SC. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC		A	P-ALL	LEGISLAC.-REG.JURID.	24	XXXX-1.324	2	LDG. DERECHO		GRANADA		
514361	ASESOR TECNICO-INFORMES.....	1	F	PC		B	P-B2	ADMON.PUBLICA	20	XXXX-	900	1	INGENIERO TECNICO AGRICOL.	GRANADA		
514247	ASESOR TECNICO-INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC		A	P-ALL	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.187	2	INGENIERO TECNICO FORESTA	GRANADA			
514251	MG. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC		A - B	P-ALL	LEGISLAC.-REG.JURID.	22	XXXX	990	1	LDG. DERECHO	GRANADA		
514396	MG. GESTION.....	2	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	466	1		GRANADA		
514241	DP. SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC		A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2			GRANADA		
514239	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ADMON.PUBLICA	22	XXXX-1.038	1			GRANADA		
519812	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC		A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX---	615	1		GRANADA		
519727	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PLD		A - B	P-ALL	ADMON.PUBLICA	26	XXXX-1.586	3			GRANADA		
519804	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		A - B	P-ALL	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-1.187	2			GRANADA		
519915	MG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		GRANADA		
519916	MG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	466	1		GRANADA		
514311	MG. PERSONAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		GRANADA		
514237	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC		A - B	P-ALL	CONTR. ADVA.Y REG.PATR.	24	XXXX-1.187	2			GRANADA		
519917	MG. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		GRANADA		
519910	MG. HABILITACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1		GRANADA		
514314	MG. CONTRATACION.....	1	F	PC		B - C	P-811	ADMON.PUBLICA	19	XXXX-	873	1		GRANADA		
519733	DP. INFORMATICA.....	1	F	PC	.50	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	24	XXXX-1.187	2			GRANADA		
519921	ASESOR TECNICO-INFORMATICA.....	1	F	PC	.50	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XXXX-1.151	1			GRANADA		
600096	ASESOR MTCROINFORMATICA.....	1	F	PC	.50	B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO	20	XX-	776	1		GRANADA		
519904	OPERADOR DE CONSOLA.....	3	F	PC	.50	C - D	P-C2	TECN.INF.TELECO	16	XX-X-	638	1		GRANADA		

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

D. P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA													
GRANADA													
519929	SV. PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PLD	A	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-1.794	3		GRANADA
519906	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2		GRANADA
519930	DP. CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2		GRANADA
519907	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	P-C1	MEDIO AMBIENTE ADMÓN.PUBLICA	18	XX-...	466	1	GRANADA
519908	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1		GRANADA
519751	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL.....	2	F	PC	A - B	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	GRANADA
519911	DP. RESIDUOS.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2		GRANADA
514269	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	P-C1	ADMÓN.PUBLICA	18	XX-...	466	1	GRANADA
519749	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1		GRANADA
519936	DP. PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2		GRANADA
519939	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	P-C1	ADMÓN.PUBLICA	18	XXXX-758	1		GRANADA
519941	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	2	F	PC	A - B	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1		GRANADA
519942	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	GRANADA
514258	SV. GESTIÓN MEDIO NATURAL.....	1	F	PLD	A	A	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-1.794	3		GRANADA
514266	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2		GRANADA
514277	NG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES.....	1	F	PC	B - C	P-B11	P-B11	ADMÓN.PUBLICA CONTR. ADVA. Y REG. PAIR.	19	XXXX-873	1		GRANADA
514271	DIRECTOR C.O.P.....	1	F	PLD	A - B	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-1.648	3		GRANADA
514273	SUBDIRECTOR C.O.P.....	1	F	PLD	A - B	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.402	2		GRANADA
519920	DP. FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	A	A	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2		GRANADA
514243	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C - D	P-C1	P-C1	ADMÓN.PUBLICA	18	XXXX-758	1		GRANADA
519919	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	A	A	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.095	1		GRANADA
519918	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA.....	2	F	PC	A - B	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	GRANADA
514268	DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A	A	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2		GRANADA
519914	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C - D	P-C1	P-C1	ADMÓN.PUBLICA	18	XX-...	466	1	GRANADA
519913	ASUSOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	3	F	PC	A - B	A - B	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1		GRANADA
519912	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	B	P-B2	P-B2	GESTIÓN MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-900	1		GRANADA

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S	
								Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C. C.	C. D. C. C.	R E D I P P T S M	E X P	T I T U L A C I O N			F O R M A C I O N
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE																
CENTRO DE DESTINO: O.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA																
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																
519902	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	2	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XX-...	615	1	I. AGR. MONTES; BIOLG. I. TCO. AGR. FOREST	GRANADA			
519739	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	2	F	PC	B	P-B2	GESTION MEDIO NATURAL	20	XX-...	529	1	INGENIERO TECNICO FORESTA	GRANADA			
840776	COORDINADOR PROVINCIAL	1	F	PLD	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	957	3		GRANADA			
519946	SUBCOORDINADOR PROVINCIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	937	3		GRANADA			
840780	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937	2		GRANADA			
840782	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886	2		GRANADA			
840784	ENCARGADO ZONA	3	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		PLAZA A EXTINGUIR			
840786	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		GRANADA			
519959	AGENTE TECNICO-MEDIO AMBIENTAL	1	F	PC	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	742	1		GRANADA			
840788	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937	2		PLAZA A EXTINGUIR			
840790	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886	2		UT. S. CASTRIL-NORDEST			
840792	ENCARGADO ZONA	3	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		UT. S. CASTRIL-NORDEST			
840794	AGENTE MEDIO AMBIENTE	12	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		UT. S. CASTRIL-NORDEST			
840796	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937	2		PLAZA A EXTINGUIR			
840798	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886	2		UT. S. CASTRIL-NORDEST			
840800	ENCARGADO ZONA	3	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		UT. S. BAZA, HOYA, GUADI			
840802	AGENTE MEDIO AMBIENTE	12	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		UT. S. BAZA, HOYA, GUADI			
840804	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937	2		PLAZA A EXTINGUIR			
840806	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886	2		UT. S. BAZA, HOYA, GUADI			
840808	ENCARGADO ZONA	3	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		UT. S. BAZA, HOYA, GUADI			
840810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	12	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		UT. S. BAZA, HOYA, GUADI			
840812	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	2	L	PC	IV			01	.....	0			PLAZA A EXTINGUIR			
840814	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937	2		UT. S. HUERTOR, LA PEZ			
840815	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886	2		UT. S. HUERTOR, LA PEZ			
840818	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		UT. LOS MONTES			

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP-PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
D. P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA														
840820	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	1	L PC S	IV						01	XXXX	937	2	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840822	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				17	XXXX	886	2	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840824	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				17	XXXX	886	2	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR PLAZA A EXTINGUIR
840826	ENCARGADO ZONA	3	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				16	X-XXX	850	1	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840828	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F PC S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				15	X-XXX	818	1	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840830	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	1	L PC S	IV						01	-----	0		U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840832	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				17	XXXX	937	2	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840834	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				17	XXXX	886	2	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840836	ENCARGADO ZONA	2	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				16	X-XXX	850	1	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840838	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F PC S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				15	X-XXX	818	1	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840840	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	4	L PC S	IV						01	-----	0		U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840842	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				17	XXXX	937	2	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840844	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				17	XXXX	886	2	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840846	ENCARGADO ZONA	2	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				16	X-XXX	850	1	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840848	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F PC S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				18	X-XXX	818	1	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840850	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	3	L PC S	IV						17	XXXX	937	2	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840852	CELADOR PRIMERA FORESTAL	1	L PC S	IV						17	XXXX	886	2	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840856	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				16	X-XXX	850	1	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840858	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F PC S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				15	X-XXX	818	1	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840860	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	3	L PC S	IV						01	-----	0	1	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840862	CELADOR PRIMERA FORESTAL	1	L PC S	IV						02	-----	0		U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR
840866	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE				17	XXXX	937	2	U.T.S. TEJEDA-ALHUIJAR

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N M	A S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.UERPO	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	
									RFIDP	PTSM	EXP	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

840857	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	GRANADA	17	XXXX	886	2	U.T. SIERRA LITORALES
840858	ENCARGADO ZONA	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	GRANADA	16	X-XXX	850	1	U.T. SIERRA LITORALES PLAZA A EXTINGUIR
840860	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	GRANADA	15	X-XXX	818	1	U.T. SIERRA LITORALES
840805	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	GRANADA	17	XXXX	937	2	U.T. SIERRA LITORALES
840807	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	GRANADA	17	XXXX	886	2	U.T. MARQUESADO
840809	AGENTE MEDIO AMBIENTE	8	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	GRANADA	15	X-XXX	818	1	U.T. MARQUESADO
660072	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	GRANADA	20	X	307		U.T. MARQUESADO
510037	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	GRANADA	20	X	307		GRANADA
520034	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	GRANADA	20	X	307		GRANADA
520033	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	GRANADA	20	X	307		GRANADA
520041	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	GRANADA	17	X	302		GRANADA
520038	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	GRANADA	17	X	302		GRANADA
514363	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	PC	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	GRANADA	17	X	302		GRANADA
514381	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	PC	C	P-C2	OBRAS P. Y COMS.	GRANADA	16	XX	387		GRANADA
519965	ADMINISTRATIVO	9	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	GRANADA	14	X	299		GRANADA
790820	ENCARGADO	1	L	PC	I11			GRANADA	02		0		GRANADA
519995	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	3	L	PC	I11			GRANADA	02		0		GRANADA
790815	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	11	L	PC	I11			GRANADA	02		0		GRANADA
789415	ENCARGADO	5	L	PC	I11			GRANADA	02		0		GRANADA
514373	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	7	L	PC	I11			GRANADA	02		0		GRANADA
514393	ENCARGADO	4	L	PC	I11			GRANADA	02		0		GRANADA
789410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	11	L	PC	I11			GRANADA	02		0		GRANADA
790710	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC	I11			GRANADA	02		0		GRANADA
790810	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	6	L	PC	I11			GRANADA	02		0		GRANADA
520010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L	PC	I11			GRANADA	01		0		GRANADA
514377	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	4	L	PC	I11			GRANADA	01		0		GRANADA
514391	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	2	L	PC	I11			GRANADA	01		0		GRANADA
520005	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	4	L	PC	I11			GRANADA	01		0		GRANADA
519975	SECRETARIA DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	GRANADA	16	XXXX	841	1	GRANADA
514334	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	GRANADA	15	X-XX	654	1	GRANADA
515387	AUXILIAR PRODUCCION	1	F	PC	D	P-D1	TECN. INF. TELFICO	GRANADA	13	X	299		GRANADA
514341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	GRANADA	12	X	299		GRANADA
514337	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	GRANADA	12	X-XX	604		GRANADA
520042	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	1	L	PC	I1V			GRANADA	01		0		GRANADA
514399	CONSERJE	1	L	PC	V			GRANADA	02		0		GRANADA
520046	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	L	PC	V			GRANADA	02		0		GRANADA
789426	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	L	PC	V			GRANADA	02		0		GRANADA



C O D I G O	DENOMINACION	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACION	FORMACION	
								C.C.	REFDP	PTSM	EXP		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO:		D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA		GRANADA		GRANADA		GRANADA		GRANADA		GRANADA	
514411	PEON ESPECIALIZADO.....	5	L PC .S	V				02	----	0			GRANADA
519981	CONDUCTOR.....	1	L PC .S	V				02	----	0			GRANADA
790730	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1	L PC .S	V				02	----	0			GRANADA
514414	VIGILANTE.....	5	L PC .S	V				01	----	0			GRANADA
519985	LIMPIADORA.....	1	L PC .S	V				01	----	0			GRANADA
520048	PEON.....	1	L PC .S	V				01	----	0			GRANADA
514401	ORDENANZA.....	1	L PC .S	V				01	----	0			GRANADA
520047	ORDENANZA.....	1	L PC .S	V				01	----	0			GRANADA
514412	PEON.....	4	L PC .S	V				01	----	0			GRANADA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA"

CENTRO DE DESTINO:		PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA"		GRANADA		GRANADA		GRANADA		GRANADA		GRANADA	
790500	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD	AX A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		24	XXXX	1.402	2		GRANADA
790502	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	AE A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		22	XXXX	1.038	1		GRANADA
790505	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC .S0	AL	P-A2	MEDIO AMBIENTE		20	X----	307			GRANADA
790504	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .S0	D	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X-XX-	604			GRANADA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE CASTRIL"

CENTRO DE DESTINO:		PARQUE NATURAL "SIERRA DE CASTRIL"		GRANADA		GRANADA		GRANADA		GRANADA		GRANADA	
790600	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD	AX A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		24	XXXX	1.402	2		GRANADA
790602	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	AE A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		22	XXXX	1.038	1		GRANADA
790606	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .S0	0	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X-XX-	604			GRANADA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE HUELVA"

CENTRO DE DESTINO:		PARQUE NATURAL "SIERRA DE HUELVA"		GRANADA		GRANADA		GRANADA		GRANADA		GRANADA	
790700	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD	AX A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		24	XXXX	1.402	2		GRANADA
790702	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	AE A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		22	XXXX	1.038	1		GRANADA
790705	INTERPRETE INFORMADOR.....	1	I PC .S	III		MEDIO AMBIENTE		02	-----	0			GRANADA
790704	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC .S0	D	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X-XX-	604			GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO:		D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA		HUELVA		HUELVA		HUELVA		HUELVA		HUELVA	
851750	SECRETARIO GENERAL.....	1	F PLD	A	P-A11	ADMON.PUBLICA		27	XXXX	1.827	3		HUELVA
520357	ASESOR TECNICO-COORDINACION.....	1	F PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA		22	XX--	615	1		HUELVA
514824	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS.....	1	F PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA		24	XXXX	1.324	2		HUELVA

C	O	D	I	C	D	N	U	M	A	M	B	A	M	D	T	I	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
																	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.E.SPECÍFICO		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:																							
MEDIO AMBIENTE																							
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA																							
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA																							
515038	ASesor TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	A	B	P-A2	HUELVA	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX	1.038	1									HUELVA	
515042	ASesor TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	A	B	P-A2	HUELVA	MEDIO AMBIENTE	22	XX	615	1									HUELVA	
515044	MG. GESTION	1	F	PC	C	D	P-C1	HUELVA	MEDIO AMBIENTE	18	XX	466	1									HUELVA	
520344	SC. INFORMES Y SANCCIONES	1	F	PC	A		P-A11	HUELVA	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX	1.324	2									HUELVA	
515056	ASesor TECNICO-INFORMES Y SANCCIONES	1	F	PC	B		P-B2	HUELVA	MEDIO AMBIENTE	20	XXXX	900	1									HUELVA	
515058	ASesor TECNICO-INFORMES Y SANCCIONES	1	F	PC	A		P-A11	HUELVA	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX	1.187	2									HUELVA	
514808	MG. INFORMES Y SANCCIONES	1	F	PC	A	B	P-A11	HUELVA	ADMON. PUBLICA	22	XXXX	990	1									HUELVA	
514811	MG. GESTION	2	F	PC	C	D	P-C1	HUELVA	ADMON. PUBLICA	18	XX	466	1									HUELVA	
515022	DP. SERVICIOS AMBIENTALES	1	F	PC	A	B	P-A2	HUELVA	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.324	2									HUELVA	
515024	ASesor TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1	F	PC	A	B	P-A2	HUELVA	ADMON. PUBLICA	24	XXXX	1.038	2									HUELVA	
515028	ASesor TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1	F	PC	A	B	P-A2	HUELVA	DOC. PUBL. Y COM.	22	XX	615	1									CANAS	
520340	SV. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PLD	A	B	P-A11	HUELVA	ADMON. PUBLICA	26	XXXX	1.586	3									HUELVA	
520343	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	A	B	P-A11	HUELVA	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX	1.187	2									HUELVA	
515018	MG. REGISTRO E INFORMACION	1	F	PC	C	D	P-C1	HUELVA	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1									HUELVA	
514819	MG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C	D	P-C1	HUELVA	ADMON. PUBLICA	18	XX	466	1									HUELVA	
520300	MG. PERSONAL	1	F	PC	C	D	P-C1	HUELVA	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1									HUELVA	
520306	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	F	PC	A	B	P-A12	HUELVA	PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX	1.187	2									HUELVA	
520302	MG. GESTION PRESUPUESTARIA	1	F	PC	C	D	P-C1	HUELVA	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	18	XXXX	758	1									HUELVA	
520295	MG. HABILITACION	1	F	PC	C	D	P-C1	HUELVA	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	758	1									HUELVA	
515011	MG. CONTRATACION	1	F	PC	B	C	P-B11	HUELVA	ADMON. PUBLICA	19	XXXX	873	1									HUELVA	
520346	DP. INFORMALICA	1	F	PC	A	B	P-A2	HUELVA	TECN. INF. TIFFCO	24	XXXX	1.187	2									HUELVA	
520349	ASesor TECNICO-INFORMALICA	1	F	PC	A	B	P-A2	HUELVA	TECN. INF. TELECO	22	XXXX	1.151	1									HUELVA	
660098	ASesor MICROINFORMALICA	1	F	PC	B	C	P-B2	HUELVA	TECN. INF. TELECO	20	XX-X	776	1									HUELVA	
520204	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	PC	C	D	P-C2	HUELVA	TECN. INF. TELECO	16	XX-X	638	1									HUELVA	
520301	SV. PROTECCION AMBIENTAL	1	F	PLD	A		P-A2	HUELVA	CALIDAD AMBIENTAL	27	XXXX	1.794	3									PLAZA A EXTINGUIR: 1 HUELVA	
520309	ASesor TECNICO-INSPECCION Y PROGRAMAS	1	F	PC	A	B	P-A2	HUELVA	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.324	2									PROTECC. AMBIENTAL	
520305	DP. CALIDAD AMBIENTAL	1	F	PC	A		P-A2	HUELVA	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.368	2									CALIDAD Y PROT. AMB.	
515089	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES	1	F	PC	C	D	P-C1	HUELVA	MEDIO AMBIENTE	18	XX	466	1									HUELVA	

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO:		D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA		HUELVA								
520360	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX-1.038	1	CALIDAD Y PROT. AMB.	HUELVA	HUELVA
520362	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL.....	2	F PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	CALIDAD Y PROT. AMB.	HUELVA	HUELVA
520364	OP. RESIDUOS.....	1	F PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	RESIDUOS Y PROT. AMB	HUELVA	HUELVA
520366	MG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XX-...	466	RESIDUOS Y PROT. AMB	HUELVA	HUELVA
520353	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS.....	1	F PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX-1.038	1	RESIDUOS Y PROT. AMB	HUELVA	HUELVA
520227	OP. PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	PROTECC. AMBIENTAL	HUELVA	HUELVA
520232	MG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-758	1	PREV. AMBIENTAL	HUELVA	HUELVA
520236	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	2	F PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX-1.038	1	PREV. AMBIENTAL	HUELVA	HUELVA
520356	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F PC	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	20	XX-...	529	PREV. AMBIENTAL	HUELVA	HUELVA
514020	SV. GESTIÓN MEDIO NATURAL.....	1	F PLD	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-1.794	3		HUELVA	HUELVA
514043	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL.....	1	F PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	LDG. CIENCIAS BIOLÓGICAS	HUELVA	HUELVA
520248	MG. AUTORIZACIONES Y SURVENCIONES.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMÓN. PÚBLICA	19	XXXX-873	1	I. MONTES: I.T. FOREST.	HUELVA	HUELVA
520238	DIRECTOR C.O.P.....	1	F PLD	A - B	P-A2	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	26	XXXX-1.648	3	PREV. Y EXT. INCEND.	HUELVA	JORNADA ESPECIAL
520244	SUBDIRECTOR C.O.P.....	1	F PLD	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.402	1	PREV. Y EXT. INCEND.	HUELVA	JORNADA ESPECIAL
520210	OP. FLORA Y FAUNA.....	1	F PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2	LDG. CIENCIAS BIOLÓGICAS	HUELVA	HUELVA
514963	MG. GESTIÓN.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-758	1	ING. AGR.: ING. MONT.	HUELVA	HUELVA
520348	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.095	2	LDG. CIENCIAS BIOLÓGICAS	HUELVA	HUELVA
520368	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	I. AGR. MONTES: BIOLG.	HUELVA	HUELVA
520256	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F PC	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-900	1	I. TCO. AGR. FOREST.	HUELVA	HUELVA
520350	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F PC	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	20	XX-...	529	INGENIERO TÉCNICO AGRICOL	HUELVA	HUELVA
514046	OP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL.....	1	F PC	A	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	24	XXXX-1.368	2	INGENIERO TÉCNICO FORESTA	HUELVA	HUELVA
520258	MG. GESTIÓN.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XX-...	466	INGENIERO MONTES	HUELVA	HUELVA
520268	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1	F PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	620	INGENIERO MONTES	HUELVA	HUELVA
520264	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	4	F PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1	I. AGR. MONTES: BIOLG.	HUELVA	HUELVA
520202	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	2	F PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	I. TCO. AGR. FOREST.	HUELVA	HUELVA
520206	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	4	F PC	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-900	1	I. TCO. AGR. FOREST.	HUELVA	HUELVA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C U E R P O	G R U P O	C. D.	C. E S P E C Í F I C O	T I T U L A C I O N	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO:	D.P.	MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	B	P-B2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	HUELVA	20	XX	529	1	INGENIERO TECNICO FORESTA	HUELVA
520272	ASESOR	TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F PC								
840862	COORDINADOR	PROVINCIAL	1	F PLD								
840863	COORDINADOR	SURCOORDINADOR PROVINCIAL	1	F PC	C - D	P-C2	18	XXXX	957	3		HUELVA
840864	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	18	XXXX	937	3		HUELVA
840865	ENCARGADO	UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXXX	937	2		HUELVA
840866	ENCARGADO	DE ZONA	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXXX	886	2		HUELVA
840868	AGENTE	MEDIO AMBIENTE	18	F PC,SO	C - D	P-C2	15	X-XXX	818	1		PLAZA A EXTINGUIR
840870	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXXX	937	2		HUELVA
840871	ENCARGADO	UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXXX	886	2		U.T. COSTAS Y E.LITOR
840872	ENCARGADO	DE ZONA	2	F PC	C - D	P-C2	16	X-XXX	850	1		U.T. COSTAS Y E.LITOR
840874	AGENTE	MEDIO AMBIENTE	12	F PC,SO	C - D	P-C2	15	X-XXX	818	1		U.T. COSTAS Y E.LITOR
840876	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXXX	937	2		U.T. COSTAS Y E.LITOR
840878	ENCARGADO	UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXXX	886	2		PLAZA A EXTINGUIR
840880	ENCARGADO	DE ZONA	2	F PC	C - D	P-C2	16	X-XXX	850	1		U.T. COSTAS Y E.LITOR
840882	AGENTE	MEDIO AMBIENTE	10	F PC,SO	C - D	P-C2	15	X-XXX	818	1		U.T. ANDEVALO SUR OCC
840884	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXXX	937	2		U.T. ANDEVALO SUR OCC
840886	ENCARGADO	UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXXX	886	2		U.T. ANDEVALO SUR OCC
840888	ENCARGADO	DE ZONA	1	F PC	C - D	P-C2	16	X-XXX	850	1		U.T. ANDEVALO SUR OCC
840890	AGENTE	MEDIO AMBIENTE	12	F PC,SO	C - D	P-C2	15	X-XXX	818	1		U.T. ANDEVALO SUR OCC
840892	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXXX	937	2		PLAZA A EXTINGUIR
840894	ENCARGADO	UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXXX	886	2		U.T. ANDEVALO NOROCCI
840896	ENCARGADO	DE ZONA	1	F PC	C - D	P-C2	16	X-XXX	850	1		U.T. ANDEVALO NOROCCI
840898	AGENTE	MEDIO AMBIENTE	14	F PC,SO	C - D	P-C2	15	X-XXX	818	1		U.T. ANDEVALO NOROCCI
840900	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC	C - D	P-C2	17	XXXX	937	2		PLAZA A EXTINGUIR

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O D E A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO:		HUELVA											
D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA		HUELVA											
840902	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U. I. RIOTINTO	
840904	ENCARGADO DE ZONA	3	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U. T. RIOTINTO PLAZA A EXTINGUIR	
840906	AGENTE MEDIO AMBIENTE	8	F	PC	S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U. T. RIOTINTO
840908	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	U. T. RIOTINTO	
840910	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U. T. ANDEVALD CENTRAL	
840912	ENCARGADO DE ZONA	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U. T. ANDEVALD CENTRAL	
840914	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6	F	PC	S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U. T. ANDEVALD CENTRAL PLAZA A EXTINGUIR
840916	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	U. T. ANDEVALD CENTRAL	
840918	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U. T. ANDEVALD CENTRAL PLAZA A EXTINGUIR	
840920	ENCARGADO DE ZONA	2	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U. T. ANDEVALD CENTRAL	
840922	AGENTE MEDIO AMBIENTE	12	F	PC	S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U. T. ANDEVALD CENTRAL
840924	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	2	L	PC	S	IV		01	.....	0		U. T. ANDEVALD CENTRAL	
840926	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	U. T. ANDEVALD CENTRAL	
840927	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U. T. ANDEVALD CENTRAL	
840928	ENCARGADO DE ZONA	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U. T. ANDEVALD CENTRAL	
840930	AGENTE MEDIO AMBIENTE	16	F	PC	S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U. T. ANDEVALD CENTRAL
840934	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	U. T. ANDEVALD CENTRAL	
840936	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U. T. ANDEVALD CENTRAL	
840937	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F	PC	S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U. T. ANDEVALD CENTRAL
520233	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	S0	A	P-A11	ADMOR. PUBLICA	20	X....	307	U. T. PATIA DEL CABALLO	
660074	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	S0	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X....	307	U. T. PATIA DEL CABALLO	
520234	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	S0	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	20	X....	307	U. T. PATIA DEL CABALLO	
514962	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC	S0	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X....	307	U. T. PATIA DEL CABALLO	

LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA  
LDO. CIENCIAS GEOLOGICAS

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M O N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACION	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA													
HUELVA													
791113	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	50	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	20	X	307		HUELVA
514906	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC	50	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302		HUELVA
520237	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	50	B	P-B11	ADMON. PUBLICA	17	X	302		HUELVA
520313	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	50	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	17	X	302		HUELVA
520324	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F	PC	50	C	P-C2	OBRAS P. Y CONS.	16	XX	387		HUELVA
514959	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC	50	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X	299		HUELVA
520271	ENCARGADO.....	1	L	PC	5	III			02		0		HUELVA
515118	ENCARGADO.....	4	L	PC	5	III			02		0		HUELVA
791112	ENCARGADO.....	1	L	PC	5	III			02		0		HUELVA
520265	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC	5	III			02		0		HUELVA
514961	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	3	L	PC	5	III			02		0		HUELVA
514966	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3	L	PC	5	III			02		0		HUELVA
520270	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L	PC	5	III			01		0		HUELVA
515124	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	28	L	PC	5	III			01		0		HUELVA
514904	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MECANICO.....	2	L	PC	5	III			01		0		HUELVA
515122	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	6	L	PC	5	III			01		0		HUELVA
520260	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR PROVINCIAL.....	1	F	PLD		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	16	XXX	841	1	HUELVA
514919	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X-XX	654	1	HUELVA
514926	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC	50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X	299		HUELVA
514921	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC	50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX	604		HUELVA
520321	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	PC	5	IV			02		0		HUELVA
514938	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	13	L	PC	5	IV			01		0		HUELVA
520275	PEON ESPECIALIZADO.....	1	L	PC	5	V			02		0		HUELVA
520280	PEON.....	1	L	PC	5	V			02		0		HUELVA
515128	PEON ESPECIALIZADO.....	43	L	PC	5	V			02		0		HUELVA
514976	CONDUCTOR.....	1	L	PC	5	V			02		0		HUELVA
790028	PEON ESPECIALIZADO.....	2	L	PC	5	V			02		0		HUELVA
520331	TELEFONISTA.....	1	L	PC	5	V			02		0		P. NAT. DOMANA
515133	CONSERJE.....	1	L	PC	5	V			02		0		HUELVA
520282	VIGILANTE.....	1	L	PC	5	V			01		0		HUELVA
520327	ORDENANZA.....	1	L	PC	5	V			01		0		HUELVA
515129	VIGILANTE.....	1	L	PC	5	V			01		0		HUELVA
514981	PEON.....	17	L	PC	5	V			01		0		HUELVA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "ARACENA Y POTOS AROCHE"													
HUELVA													
791000	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F	PLD		AX A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXX	1.402	2	HUELVA
791002	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		AE A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXX	1.038	1	HUELVA
791004	MG. GESTION.....	1	F	PC		AL	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XXX	758	1	HUELVA
791015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX	604		HUELVA
791100	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F	PLD		AX A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXX	1.402	2	HUELVA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
CENTRO DE DESTINO: PARAJE NATURAL "MARISMAS DEL ODIEL" HUELVA														
791102	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AE	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX	1.038	1		
791130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	AL	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX	604			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
CENTRO DE DESTINO: CENTRO CAPACITACION Y EXP. FORESTAL CAZORLA														
604500	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX	1.324	3		CAZORLA
604519	ASESOR TÉCNICO CAPAC. Y EXP.....	3	F	PC	A	B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX	1.200	1		CAZORLA
604513	OP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A	B	P-A11	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX	990	2		CAZORLA
604501	UN. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX	534	1		CAZORLA
604499	MONITOR.....	6	F	PC	B	C	P-B2	ADMON. PUBLICA	17	X-XX	746			CAZORLA
604520	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L	PC, S	III			MEDIO AMBIENTE	02		0			CAZORLA
604506	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	PC, S	III				01		0			CAZORLA
604522	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	PC, S	III				01		0			CAZORLA
604504	GOBERNANTA.....	1	L	PC, S	III				01		0			CAZORLA
604509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D		P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX	604			CAZORLA
604517	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC, S	IV				01		0			CAZORLA
604518	CONDUCTOR.....	1	L	PC, S	V				02		0			CAZORLA
604512	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	4	L	PC, S	V				02		0			CAZORLA
604514	AYUDANTE COCINA.....	1	L	PC, S	V				02		0			CAZORLA
604521	PEON ESPECIALIZADO.....	1	L	PC, S	V				02		0			CAZORLA
604523	VIGILANTE.....	1	L	PC, S	V				01		0			CAZORLA
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN														
852180	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD	A		P-A11	ADMON. PUBLICA	27	XXXX	1.827	3		JAEN
515664	ASESOR TÉCNICO-COORDINACION.....	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX	615	1		JAEN
515702	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A	B	P-A11	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.324	2		JAEN
515703	ASESOR TÉCNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	A	B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX	1.038	1		JAEN
515711	ASESOR TÉCNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	2	F	PC	B		P-B2	GESTION MEDIO NATURAL	20	XX	529	1		JAEN
515712	MG. GESTION.....	1	F	PC	C	U	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XX	466	1		JAEN
520704	SC. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A		P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX	1.324	2	LDO. DERECHO	JAEN
515713	ASESOR TÉCNICO-INFORMES.....	1	F	PC	B		P-B2	ADMON. PUBLICA	20	XXXX	900	1	INGENIERO TÉCNICO AGRICOL	JAEN
515714	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A		P-A11	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.187	2	INGENIERO TÉCNICO FORESTA	JAEN
								LEGISLAC.-REG. JURID.					(DO. DIFRECHO)	

**CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	M O D O	T I P O	G R U P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN												
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN		JAEN										
515504	NG. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XXX-	990	1	JAEN
515716	NG. GESTION.....	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1	JAEN
515718	OP. SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADMIN. PUBLICA	24	XXX-	1.324	2	JAEN
515719	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A - B	P-A2	DOC.-PUBL. Y COM. MEDI AMBIENTE ADMIN. PUBLICA	22	XXX-	1.038	1	JAEN
520502	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES.....	1	F	PC	A - B	P-A2	DOC.-PUBL. Y COM. MEDI AMBIENTE ADMIN. PUBLICA	22	XX---	615	1	JAEN
520700	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	26	XXX-	1.586	3	JAEN
520703	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMIN. PUBLICA	24	XXX-	1.187	2	JAEN
520510	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX-	758	1	JAEN
515118	NG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1	JAEN
515493	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX-	758	1	JAEN
515443	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMIN. PUBLICA	24	XXX-	1.187	2	JAEN
520512	NG. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX-	758	1	JAEN
520505	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX-	758	1	JAEN
515486	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXX-	873	1	JAEN
520706	DP. INFORMATICA.....	1	F	PC	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXX-	1.187	2	JAEN
520701	ASESOR TECNICO-INFORMATICA.....	1	F	PC	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXX-	1.151	1	JAEN
660100	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X	776	1	JAEN
520504	OPERADOR DE CONSOLA.....	4	F	PC	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMIN. PUBLICA	16	XX-X	638	1	JAEN
660103	SV. PROTECCION AMBIENTAL.....	1	F	PLD	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDI AMBIENTE	27	XXX-	1.794	3	PLAZA A EXTINGUIR: 2 JAEN
520719	ASESOR TECNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDI AMBIENTE	24	XXX-	1.324	2	PROTECC. AMBIENTAL JAEN
520515	DP. CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDI AMBIENTE	24	XXX-	1.368	2	CALIDAD Y PROT. AMB. JAEN
520711	NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1	JAEN
520716	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDI AMBIENTE	22	XX---	615	1	CALIDAD Y PROT. AMB. JAEN
520718	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL.....	1	F	PC	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL MEDI AMBIENTE	20	XX---	529	1	CALIDAD Y PROT. AMB. JAEN
520719	OP. RESIDUOS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDI AMBIENTE	24	XXX-	1.324	2	RESIDUOS Y PROT. AMB. JAEN
520721	NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1	JAEN
520723	ASESOR TECNICO-RESIDUOS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDI AMBIENTE	22	XXX-	1.038	1	RESIDUOS Y PROT. AMB. JAEN
520692	OP. PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDI AMBIENTE	24	XXX-	1.324	2	PREV. AMBIENTAL JAEN



CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO	EXP	TITULACION	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: JAEN													
D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN													
520724	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX	758	1	JAEN
520726	ASESOR TECNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	2	F	PC		A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX	1.038	1	JAEN
520727	ASESOR TECNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC		B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	20	XX...	529	1	JAEN
515454	SV. GESTION MEDIO NATURAL.....	1	F	PLD		A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	27	XXXX	1.794	3	JAEN
515460	ASESOR TECNICO-MEDIO NATURAL.....	1	F	PC		A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.324	2	JAEN
515465	MG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA CONTR.ADA.Y REG.PATR.	19	XXXX	873	1	JAEN
515461	DIRECTOR C.O.P.....	1	F	PLD		A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26	XXXX	1.048	3	JAEN
515463	SUBDIRECTOR C.O.P.....	1	F	PLD		A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.402	2	JAEN
520670	DP. FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC		A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.368	2	JAEN
515451	MG. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX	758	1	JAEN
515467	ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC		A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX	1.095	1	JAEN
515449	ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.....	2	F	PC		A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XX...	615	1	JAEN
515479	ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC		B	P-B2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	20	XXXX	900	1	JAEN
515462	DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL.....	1	F	PC		A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.368	2	JAEN
515469	MG. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX...	466	1	JAEN
515471	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	2	F	PC		A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX	1.038	1	JAEN
515561	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1	F	PC		B	P-B2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	20	XXXX	900	2	JAEN
515473	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	3	F	PC		A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XX...	615	1	JAEN
520712	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	2	F	PC		B	P-B2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	20	XX...	529	1	JAEN
840932	COORDINADOR PROVINCIAL.....	1	F	PLD		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX	957	3	JAEN
787040	SUBCOORDINADOR PROVINCIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX	937	3	JAEN
840938	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	JAEN
840940	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	JAEN
840942	ENCARGADO ZONA.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	JAEN
840944	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	PLAZA A EXTINGUIR
840946	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	7	L	PC	S	IV			01	.....	0		JAEN
840948	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2	PLAZA A EXTINGUIR
840950	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2	U.T. DESPEÑAPERROS

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.		C.ESPECÍFICO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO:	D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	JAE	CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		
840952	ENCARGADO ZONA.....	1 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX 850 1	U.T. DESPENAPERROS PLAZA A EXTINGUIR
840954	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	10 F PC ,SO	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX 818 1	U.T. DESPENAPERROS
840956	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	17 XXXX- 937 2	U.T. SIERRA MORENA
840958	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	17 XXXX- 886 2	U.T. SIERRA MORENA
840960	ENCARGADO ZONA.....	1 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX 850 1	U.T. SIERRA MORENA
840962	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	10 F PC ,SO	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX 818 1	U.T. SIERRA MORENA PLAZA A EXTINGUIR
840964	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	2 L PC ,S	IV		01 - - - - - 0	U.T. SIERRA MORENA
840966	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	17 XXXX- 937 2	U.T. SUR
840967	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	17 XXXX- 886 2	U.T. SUR
840970	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	10 F PC ,SO	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX 818 1	U.T. SUR
840973	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	5 L PC ,S	IV		01 - - - - - 0	U.T. SUR
840975	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	1 L PC ,S	IV		02 - - - - - 0	U.T. SUR
840972	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	17 XXXX- 937 2	U.T. SUR
840974	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	17 XXXX- 886 2	U.T. MAGINA
840976	ENCARGADO ZONA.....	3 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX 850 1	U.T. MAGINA
840978	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	12 F PC ,SO	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX 818 1	U.T. MAGINA PLAZA A EXTINGUIR
840980	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	5 L PC ,S	IV		01 - - - - - 0	U.T. MAGINA
840982	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	17 XXXX- 937 2	U.T. MAGINA
840985	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	17 XXXX- 886 2	U.T. LA LOMA
840986	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	8 F PC ,SO	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	15 X-XXX 818 1	U.T. LA LOMA
840992	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	17 XXXX- 937 2	U.T. LA LOMA
840994	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	2 F PC	C - D	P-C2 MEDIO AMBIENTE	17 XXXX- 886 2	U.T. CAZORLA U.T. CAZORLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RIDP PTSM		EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN														
840996	ENCARGADO ZONA.....	5	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T. CAZORLA PLAZA A EXTINGUIR		
840998	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	20	F PC, SO	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. CAZORLA		
841000	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	11	L PC, S	IV			01	.....	0			U.T. CAZORLA		
841002	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	1	L PC, S	IV			02	.....	0			U.T. CAZORLA		
841004	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXX-	937	2		U.T. VILLAS-COTORIOS		
841006	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	2	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXX-	886	2		U.T. VILLAS-COTORIOS		
841008	ENCARGADO ZONA.....	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T. VILLAS-COTORIOS PLAZA A EXTINGUIR		
841010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	20	F PC, SO	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. VILLAS-COTORIOS		
841012	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	5	L PC, S	IV			01	.....	0			U.T. VILLAS-COTORIOS		
841014	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXX-	937	2		U.T. S. SEGURA NORTE		
841016	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXX-	886	2		U.T. S. SEGURA NORTE		
841018	ENCARGADO ZONA.....	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T. S. SEGURA NORTE PLAZA A EXTINGUIR		
841020	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	12	F PC, SO	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. S. SEGURA NORTE		
841022	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	5	L PC, S	IV			01	.....	0			U.T. S. SEGURA NORTE		
840939	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXX-	937	2		U.T. EL CONDADO		
840941	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXX-	886	2		U.T. EL CONDADO		
840943	ENCARGADO ZONA.....	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T. EL CONDADO		
840945	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	10	F PC, SO	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. EL CONDADO		
840947	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXX-	937	2		U.T. SIERRA JAEN		
840949	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXX-	886	2		U.T. SIERRA JAEN		
840951	ENCARGADO ZONA.....	1	F PC	C · D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T. SIERRA JAEN PLAZA A EXTINGUIR		

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I Ó N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I Ó N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
													ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN														
840953	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	10	F	PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. SIERRA JAEN
840955	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T. QUESADA-CL POZO
850957	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T. QUESADA-EL POZO
840959	ENCARGADO ZONA.....	2	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T. QUESADA-EL POZO PLAZA A EXTINGUIR
840961	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	8	F	PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. QUESADA-EL POZO
840963	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T. QUESADA-EL POZO
840965	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	2	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T. QUESADA-EL POZO PLAZA A EXTINGUIR
840969	ENCARGADO ZONA.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T. QUESADA-EL POZO
840995	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	12	F	PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. QUESADA-EL POZO
841001	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T. QUESADA-EL POZO
841003	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T. QUESADA-EL POZO PLAZA A EXTINGUIR
841005	ENCARGADO ZONA.....	3	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T. QUESADA-EL POZO
841007	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	12	F	PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T. QUESADA-EL POZO
660064	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC	SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-XXX	307			U.T. QUESADA-EL POZO
660076	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-XXX	307			U.T. QUESADA-EL POZO
520698	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	SO	A	P-ALL	ADMN. PUBLICA	20	X-XXX	307			U.T. QUESADA-EL POZO
660084	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	20	X-XXX	307			U.T. QUESADA-EL POZO
660110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC	SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X-XXX	302			U.T. QUESADA-EL POZO
520532	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	17	X-XXX	302			U.T. QUESADA-EL POZO
520677	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	SO	B	P-B11	ADMN. PUBLICA	17	X-XXX	302			U.T. QUESADA-EL POZO
515950	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC	SO	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	302			U.T. QUESADA-EL POZO
520538	AYUDANTE TECNICO DELINEACION.....	1	F	PC	SO	C - D	P-C2	ORRAS P.Y. COMS.	16	XXXX	746			U.T. QUESADA-EL POZO
515673	ADMINISTRATIVO.....	20	F	PC	SO	C	P-C1	ADMN. PUBLICA	14	X-XXX	299			U.T. QUESADA-EL POZO
520690	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC	S	III			02	.....	0			U.T. QUESADA-EL POZO
515671	ENCARGADO.....	10	L	PC	S	III			02	.....	0			U.T. QUESADA-EL POZO
791605	ENCARGADO.....	1	L	PC	S	III			02	.....	0			U.T. QUESADA-EL POZO
791203	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L	PC	S	III			02	.....	0			U.T. QUESADA-EL POZO
791340	ENCARGADO.....	4	L	PC	S	III			02	.....	0			U.T. QUESADA-EL POZO
791335	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	4	L	PC	S	III			02	.....	0			U.T. QUESADA-EL POZO

C Ó D I G O	D E N O M I N A C I Ó N	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R Í A P R O F.	C. D.	C. C.	T I T U L A C I Ó N		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAEN														
D. P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN														
791204	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC	S	III				01				JAEN
515574	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	7	L	PC	S	III				01				JAEN
520010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	PC	S	III				01				JAEN
791345	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	8	L	PC	S	III				01				JAEN
515596	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA	1	L	PC	S	III				01				JAEN
515681	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	17	L	PC	S	III				01				JAEN
515683	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L	PC	S	III				01				JAEN
515629	ENCARGADO DE ALMACEN	2	L	PC	S	III				01				JAEN
520006	CONDUCTOR-MECANICO PRIMERA	10	L	PC	S	III				01				JAEN
520560	SECRETARÍA DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD	D		P-D1	ADMON PUBLICA		16	XXXX	84 L	1	JAEN
515674	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	D		P-D1	ADMON PUBLICA		15	X-XX	654	1	JAEN
PLAZA A EXTINGUIR: 1														
515676	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	F	PC	S0	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X	299		JAEN
520555	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC	S0	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X-XX	604		JAEN
791380	COCINERO	1	F	PC	S	IV				02				JAEN
791375	AUXILIAR LABORATORIO	1	L	PC	S	IV				02				JAEN
520626	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	7	L	PC	S	IV				01				JAEN
791382	ENCARGADO SV. HOSTERIA	1	L	PC	S	IV				01				JAEN
515684	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	9	L	PC	S	IV				01				JAEN
515633	PERSONAL SV. DOMESTICO	3	L	PC	S	V				02				JAEN
791410	PEON ESPECIALIZADO	12	L	PC	S	V				02				JAEN
520585	TELEFONISTA	1	L	PC	S	V				02				JAEN
515606	PEON ESPECIALIZADO	9	L	PC	S	V				02				JAEN
520566	CONDUCTOR	3	L	PC	S	V				02				JAEN
791405	CONDUCTOR	3	L	PC	S	V				02				JAEN
520587	PEON ESPECIALIZADO	2	L	PC	S	V				02				JAEN
515686	CONDUCTOR	1	L	PC	S	V				02				JAEN
791425	PINCHE DE COCINA	1	L	PC	S	V				01				JAEN
791522	LIMPIADOR/A	1	L	PC	S	V				01				JAEN
791415	PEON	2	L	PC	S	V				01				JAEN
520591	LIMPIADOR/A	1	L	PC	S	V				01				JAEN
791401	ORDENANZA	1	L	PC	S	V				01				JAEN
520581	ORDENANZA	1	L	PC	S	V				01				JAEN
515608	PEON	4	L	PC	S	V				01				JAEN
CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE ANDUJAR" JAEN														
791200	DIRECTOR-CONSERVADOR	1	F	PLD	AX	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE		24	XXXX	1.402	2	
791201	ASESOR TECNICO	1	F	PC	AF	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE		22	XXXX	1.038	1	
791207	MG. GESTIÓN	1	F	PC	AL	C - D	P-C1	ADMON PUBLICA		18	XXXX	758	1	
791208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	S0	D	P-D1	ADMON PUBLICA		12	X-XX	604		
CENTRO DE DESTINO: P. N. "DESPEÑAPERROS, CAZORLA, SEG. Y VILL JAEN														
791500	DIRECTOR-CONSERVADOR	1	F	PLD	AX	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE		26	XXXX	1.548	3	

P. N. CAZORLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	A. S. U. D.	MODO DE ACCESO	TIPO ADM	GRUPO ADM	GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN															
CENTRO DE DESTINO: P. N. "DESPEÑAPERROS, CAZORLA, SEG. Y VILL. JAÉN															
791301	OP. SIERRAS CAZORLA Y VILLAS	1	F	PC	A	B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX	1.264	2			P. N. CAZORLA
791303	OP. SIERRA SEGURA	1	F	PC	A	B	P-A2	GESTION MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.264	2			P. N. CAZORLA
791302	ASESOR TECNICO	2	F	PC	AE	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX	1.038	1			P. N. CAZORLA
791304	MG. GESTION	1	F	PC	AL	C - D	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX	758	1			P. N. CAZORLA
791310	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	A		P-A2	ADMIN. PUBLICA	20	X	307				P. N. CAZORLA
791316	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC	B		P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302				P. N. CAZORLA
791505	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B		P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302				P. N. CAZORLA
791320	ADMINISTRADOR	1	F	PC	C		P-C1	ADMIN. PUBLICA	15	XX	457				P. N. DESPEÑAPERROS
791325	ADMINISTRATIVO	3	F	PC	C		P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	299				P. N. CAZORLA
791376	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX	604				PLAZA A EXTINGUIR
791397	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX	604				P. N. CAZORLA
791395	CONDUCTOR	1	F	PC	E		P-E2	ADMIN. PUBLICA	13	X-XX	606				P. N. DESPEÑAPERROS
CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA MAGINA" JAÉN															
791800	DIRECTOR-CONSERVADOR	1	F	PLD	AX	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX	1.402	2			
791601	ASESOR TECNICO	1	F	PC	AE	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX	1.038	1			P. N. CAZORLA
791604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	AL	D	P-D1	MEDIO AMBIENTE	12	X-XX	604				PLAZA A EXTINGUIR: 2
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
CENTRO DE DESTINO: U.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA															
852610	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	A		P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX	1.627	3			MALAGA
852612	ASESOR TECNICO-COORDINACION	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX	615	1			MALAGA
852614	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS	1	F	PC	A - B		P-A11	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.324	2			MALAGA
852616	ASISOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	A - B		P-A2	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX	1.038	1			MALAGA

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E N O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E. S P E C I F I C O		T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N		
										R F I D P	P T S M				
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA															
516112	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	B		P-B2	GESTION MEDIO NATURAL	20	XX	---	529	1		MALAGA
852618	MG. GESTION	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX	---	456	1		MALAGA
520946	SC. INFORMES SANCIONES	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC. REG. JURID.	24	XXX	-	1.324	2	LDO. DERECHO	MALAGA
516114	ASESOR TECNICO- INFORMES	1	F	PC	B		P-B2	ADMON. PUBLICA	20	XXXX	-	900	1	INGENIERO TECNICO AGRICOL INGENIERO TECNICO FORESTA	MALAGA
852624	ASESOR TECNICO- INFORMES Y SANCIONES	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC. REG. JURID.	24	XXX	-	1.187	2	LDO. DERECHO	MALAGA
516004	MG. INFORMES Y SANCIONES	1	F	PC	A - B		P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XXX	-	990	1		MALAGA
852626	MG. GESTION	2	F	PC	C - D		P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX	---	466	1		MALAGA
852632	DP. SERVICIOS AMBIENTALES	1	F	PC	A - B		P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXX	-	1.324	2		MALAGA
852634	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1	F	PC	A - B		P-A2	DOC. PUBL. Y COM.	22	XXX	-	1.038	1		MALAGA
516106	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1	F	PC	A - B		P-A2	DOC. PUBL. Y COM.	22	XX	---	615	1		MALAGA
520940	SV. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PLD	A - B		P-A11	ADMON. PUBLICA	26	XXX	-	1.586	3		MALAGA
520943	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	A - B		P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXX	-	1.187	2		MALAGA
520925	MG. REGISTRO E INFORMACION	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	-	758	1		MALAGA
516089	MG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX	---	466	1		MALAGA
516074	MG. PERSONAL	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXX	-	758	1		MALAGA
516014	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	F	PC	A - B		P-A12	PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXX	-	1.187	2		MALAGA
520927	MG. GESTION PRESUPUESTARIA	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	-	758	1		MALAGA
520810	MG. HABILITACION	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXX	-	758	1		MALAGA
516073	MG. CONTRATACION	1	F	PC	B - C		P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXX	-	873	1		MALAGA
520948	DP. INFORMATICA	1	F	PC	A - B		P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX	-	1.187	2		MALAGA
516142	ASESOR TECNICO-INFORMATICA	1	F	PC	A - B		P-A2	TECN. INF. TELECO	??	XXXX	-	1.151	1		MALAGA
660102	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	PC	B - C		P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX	-	776	1		MALAGA
520804	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	PC	C - D		P-C?	TECN. INF. TELECO	16	XX	-	638	1		MALAGA
520901	SV. PROTECCION AMBIENTAL	1	F	PLD	A		P-A2	ADMON. PUBLICA	27	XXXX	-	1.794	3		MALAGA
852644	ASESOR TECNICO-INSPECCION Y PROGRAMAS	1	F	PC	A - B		P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXX	-	1.324	2	PROTECC. AMBIENTAL	MALAGA
520830	DP. CALIDAD AMBIENTAL	1	F	PC	A		P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXX	-	1.368	2	CALIDAD Y PROT. AMB.	MALAGA
852646	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES	1	F	PC	C - D		P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XX	---	465	1		MALAGA
520960	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL	1	F	PC	A - B		P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XXX	-	1.038	1	CALIDAD Y PROT. AMB.	MALAGA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E B E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
							Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

D. P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA													
MALAGA													
520962	ASESOR TECNICO-CALIDAD AMBIENTAL.....	2	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	CALIDAD Y PROT. AMB.	MALAGA
852648	DP. RESIDUOS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	1.324	2	RESIDUOS Y PROT. AMB	MALAGA
862652	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	466	1	RESIDUOS Y PROT. AMB	MALAGA
852654	ASESOR TECNICO-RESIDUOS.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-	1.038	1	PREV. AMBIENTAL	MALAGA
520932	DP. PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	1.324	2	PREV. AMBIENTAL	MALAGA
892656	MG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1	PREV. AMBIENTAL	MALAGA
516094	ASESOR TECNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	2	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-	1.038	1	PREV. AMBIENTAL	MALAGA
520954	ASESOR TECNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	20	XX-...	529	2	PREV. AMBIENTAL	MALAGA
516023	SV. GESTION MEDIO NATURAL.....	1	F	PLD	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	27	XXXX-	1.794	3		MALAGA
516031	ASESOR TECNICO-MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX-	1.324	2	LDU. CIENCIAS BIOLÓGICAS I. MONTES; I. T. FOREST.	MALAGA
852664	MG. AUTORIZACIONES Y SURVENCIONES.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA CONTR. ADVA. Y REG. PAIR.	19	XXXX-	873	1		MALAGA
852658	DIRECTOR C.O.P.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	26	XXXX-	1.648	3	PREV. Y EXT. INCENDI.	MALAGA ESPECIAL
852662	SUBDIRECTOR C.O.P.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX-	1.402	1	PREV. Y EXT. INCENDI.	MALAGA ESPECIAL
520815	DP. FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX-	1.368	2	LDU. CIENCIAS BIOLÓGICAS ING. AGR.; ING. MONT.	MALAGA
516008	MG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1		MALAGA
852666	ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX-	1.095	1	LDU. CIENCIAS BIOLÓGICAS	MALAGA
520958	ASESOR TECNICO-FLORA Y FAUNA.....	2	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XX-...	615	1	L. AGR. MONTES; BIOLG. I. TCO. AGR. FOREST.	MALAGA
516036	DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX-	1.368	2	INGENIERO MONTES	MALAGA
516107	MG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	466	1		MALAGA
852672	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XXXX-	1.038	1	LDU. CIENCIAS BIOLÓGICAS I. MONTES; I. T. FOREST.	MALAGA
862674	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	2	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XX-...	620	1	INGENIERO MONTES	MALAGA
510098	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	22	XX-...	620	1	LDU. CIENCIAS BIOLÓGICAS INGENIERO MONTES	MALAGA
520952	ASESOR TECNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	B	P-B2	GESTION MEDIO NATURAL	20	XX-...	529	1	INGENIERO TECNICO FORESTA	MALAGA
841024	COORDINADOR PROVINCIAL.....	1	F	PLD	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	957	3		MALAGA
520863	SUBCOORDINADOR PROVINCIAL.....	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	937	3		MALAGA
841026	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937	2		MALAGA
841027	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886	2		MALAGA
841028	ENCARGADO ZONA.....	1	F	PC	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	PLAZA A EXTINGUIR	MALAGA



C O D I G O	DENOMINACIÓN	MODO DE ACCESO			TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF ÁREA RELACIONAL				C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
												RFIDP	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
D. P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA													
841030	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6	F PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		MALAGA
841032	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T.GENAL
841033	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T.GENAL
841034	ENCARGADO ZONA	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T.GENAL PLAZA A EXTINGUIR
841036	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T.GENAL
841038	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T.LITORAL OCCID.
841039	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T.LITORAL OCCID.
841042	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6	F PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T.LITORAL OCCID.
841044	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T.LITORAL CENTRAL
841046	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T.LITORAL CENTRAL
841050	AGENTE MEDIO AMBIENTE	8	F PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T.LITORAL CENTRAL
841052	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	3	L PC	S	IV			01	.....	0			U.T.LITORAL CENTRAL
841054	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T.LITORAL CENTRAL
841056	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		UT.GUADALH.-GUADALH.
841058	ENCARGADO ZONA	3	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		UT.GUADALH.-GUADALH.
841060	AGENTE MEDIO AMBIENTE	14	F PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		UT.GUADALH.-GUADALH. PLAZA A EXTINGUIR
841062	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		UT.GUADALH.-GUADALH.
841064	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		UT.GUADALH.-GUADALH.
841066	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		UT.GUADALH.-GUADALH.
841070	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	937	2		U.T. NORTE
841071	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX	886	2		U.T. NORTE
841072	ENCARGADO OF 70MA	1	F PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1		U.T. NORTE
841074	AGENTE MEDIO AMBIENTE	12	F PC	SO	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1		U.T.AXARQUIA PLAZA A EXTINGUIR

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	G U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. C. C.	Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C. C.	C. E. S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

841076	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	2	L	PC	S	IV				81	.....	0			U.T.-AVARQUIA
841078	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		17	XXXX-	937	2		U.T.-SERRANÍA RONDA
841079	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		17	XXXX-	886	2		U.T.-SERRANÍA RONDA
841080	ENCARGADO DE ZONA	2	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		16	X-XXX	850	1		U.T.-SERRANÍA RONDA PLAZA A EXTINGUIR
841082	AGENTE MEDIO AMBIENTE	10	F	PC	S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		15	X-XXX	818	1		U.T.-SERRANÍA RONDA
841084	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	4	L	PC	S	IV				01	.....	0			U.T.-SERRANÍA RONDA
841086	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		17	XXXX-	937	2		U.T.-SIERRA NIEVES
841087	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		17	XXXX-	886	2		U.T.-SIERRA NIEVES
841090	AGENTE MEDIO AMBIENTE	8	F	PC	S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		15	X-XXX	818	1		U.T.-SIERRA NIEVES
841092	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	1	L	PC	S	IV				01	.....	0			U.T.-SIERRA NIEVES
841094	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		17	XXXX-	937	2		U.T.-SIERRA NIEVES
841095	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		17	XXXX-	886	2		U.T.-SIERRA NIEVES
841098	AGENTE MEDIO AMBIENTE	12	F	PC	S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		15	X-XXX	818	1		U.T.-SIERRA NIEVES
841041	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		17	XXXX-	937	2		U.T.-SIERRA NIEVES
841043	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		17	XXXX-	886	2		U.T.-SIERRA NIEVES
841045	AGENTE MEDIO AMBIENTE	8	F	PC	S0	C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE		15	X-XXX	818	1		U.T.-SIERRA NIEVES
510952	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	S0	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL		20	X-....	307			U.T.-ALTO GUADALHORCE
520933	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC	S0	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA		20	X-....	307			U.T.-ALTO GUADALHORCE
600078	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	S0	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE		20	X-....	307			U.T.-ALTO GUADALHORCE
520635	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC	S0	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE		20	X-....	307			U.T.-ALTO GUADALHORCE
520841	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	S0	B	P-B11	ADMÓN. PÚBLICA		17	X-....	302			U.T.-ALTO GUADALHORCE
516154	TITULADO GRADO MEDIO	7	F	PC	S0	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE		17	X-....	302			U.T.-ALTO GUADALHORCE
520953	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	S0	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL		17	X-....	302			U.T.-ALTO GUADALHORCE
516141	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC	S	II				01	.....	0			U.T.-ALTO GUADALHORCE
516157	AYUDANTE TÉCNICO-DELINCACTOR	1	F	PC	S0	C	P-C2	OBRAS P. Y CONS.		16	XX-..	367			U.T.-ALTO GUADALHORCE
516159	ADMINISTRATIVO	8	F	PC	S0	C	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA		14	X-....	299			U.T.-ALTO GUADALHORCE
520885	JF. SV. TÉCNICO Y/O MANTENIMIENTO	2	L	PC	S	III				02	.....	0			U.T.-ALTO GUADALHORCE
516168	TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO	1	L	PC	S	III				02	.....	0			U.T.-ALTO GUADALHORCE
516211	JEFE SERVICIOS TCOS. Y/O MANTENIMIENTO	14	L	PC	S	III				02	.....	0			U.T.-ALTO GUADALHORCE
792820	ENCARGADO	1	L	PC	S	III				02	.....	0			U.T.-ALTO GUADALHORCE

INGENIERO INDUSTRIAL  
LDO. GEOGRAFÍA E HISTORIA  
ING. TEC. INDUSTRIAL

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
													C.C.	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA

516193	ENCARGADO.....	6	L PC S		III					02	X	74		MÁLAGA
520839	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L PC S		III					01		0		MÁLAGA
792515	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L PC S		III					01		0		MÁLAGA
516216	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L PC S		III					01		0		MÁLAGA
520890	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	3	L PC S		III					01		0		MÁLAGA
516156	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	5	L PC S		III					01		0		MÁLAGA
520860	SECRETARÍA DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F PLD		D		P-01	ADMON.PUBLICA		16	XXX-	84,1	1	MÁLAGA
520241	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC		D		P-01	ADMON.PUBLICA		16	X-XX-	654	1	MÁLAGA
516169	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19	F PC S0		D		P-01	ADMON.PUBLICA		12	X-XX-	299		MÁLAGA
516164	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F PC S0		D		P-01	ADMON.PUBLICA		12	X-XX-	604		MÁLAGA
792530	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L PC S		IV					01		0		MÁLAGA
520896	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L PC S		IV					01		0		MÁLAGA
516199	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L PC S		IV					01	XX-	141		MÁLAGA
516200	CONDUCTOR.....	1	F PC S0		E		P-E2	ADMON.PUBLICA		13	X-XX-	606		MÁLAGA PLAZA A EXTINGUIR
520870	TELEFONISTA.....	1	L PC S		V					02		0		MÁLAGA
516191	PEON ESPECIALIZADO.....	2	L PC S		V					02		0		MÁLAGA
520875	LIMPIADOR/A.....	1	L PC S		V					01		0		MÁLAGA
520877	ORDENANZA.....	2	L PC S		V					01		0		MÁLAGA
792822	VEGILANTE.....	1	L PC S		V					01		0		MÁLAGA
CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "TEJEDA-ALHAYUBA" MÁLAGA														
792800	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD		AX A - B		P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		24	XXX-	1.402	2	
792702	ASESOR TECNICO.....	1	F PC		AE A - B		P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		22	XXX-	1.038	1	
792704	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC S0		AL		P-01	ADMON.PUBLICA		12	X-XX-	604		
CENTRO DE DESTINO: P.N. "MON.MAL.S.NIEY.ALCÓN.II.GRAZAL.II" MÁLAGA														
792700	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD		AX A - B		P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		24	XXX-	1.402	2	
792802	ASESOR TECNICO.....	3	F PC		AL A - B		P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		22	XXX-	1.038	1	
792810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC S0		A		P-A2	MEDIO AMBIENTE		20	X	307		
792534	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC S0		D		P-01	ADMON.PUBLICA		12	X-XX-	604		PLAZA A EXTINGUIR
CENTRO DE DESTINO: RESERVA NATURAL "LAGUNA FUENTE PIFDRA" MÁLAGA														
792900	DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F PLD		AX A - B		P-A2	GESTION MEDIO NATURAL		24	XXX-	1.402	2	
792902	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC S0		A		P-A2	MEDIO AMBIENTE		20	X	307		
792915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC S0		D		P-01	ADMON.PUBLICA		12	X-XX-	604		

C O D I G O	DENOMINACION	N U M	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERISTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERISTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D.	C.C.	C.ESPECIFICO	TITULACION	FORMACION			EXP
CONSEJERIA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE																
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA																
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA																
853060	SACPLARIO GENERAL	1	F	PLD	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX-1.827	3		SEVILLA			
853062	ASESOR TECNICO-COORDINACION	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX-...	615	1	SEVILLA			
516559	SC. PATRIMONIO Y VIAS PECUARIAS	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2		SEVILLA			
853064	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1		SEVILLA			
853066	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO Y VIAS PECUARI	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	SEVILLA			
853068	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA LEGISLAC. REG. JURID.	18	XX-...	466	1	SEVILLA			
521036	SC. INFORMES Y SANCIONES	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.324	2	LOO. DERECHO	SEVILLA			
853074	ASESOR TECNICO-HUORNES	1	F	PC	B	B	P-B2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	20	XXXX- 900	1	INGENIERO TECNICO AGRICOL INGENIERO TECNICO FORESTA	SEVILLA			
853076	ASESOR TECNICO-INFORMES Y SANCIONES	1	F	PC	A	A	P-A11	LEGISLAC. REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2	LOO. DERECHO	SEVILLA			
516551	MG. INFORMES Y SANCIONES	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA LEGISLAC. REG. JURID.	22	XXXX- 990	1		SEVILLA			
516591	MG. GESTION	2	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	466	1	SEVILLA			
853078	DP. SERVICIOS AMBIENTALES	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.324	2		SEVILLA			
853082	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE DOC. PUBL. Y COM.	22	XXXX-1.038	1		SEVILLA			
853084	ASESOR TECNICO-SERVICIOS AMBIENTALES	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADMIN. PUBLICA	22	XX-...	615	1	SEVILLA			
521030	SV. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PLD	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	26	XXXX-1.586	3		SEVILLA			
853086	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2		SEVILLA			
521115	MG. REGISTRO E INFORMACION	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		SEVILLA			
516566	MG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	466	1	SEVILLA			
516623	MG. PERSONAL	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		SEVILLA			
853088	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	F	PC	A - B	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.187	2		SEVILLA			
521117	MG. HABILITACION	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		SEVILLA			
521110	MG. GESTION PRESUPUESTARIA	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		SEVILLA			
516614	MG. CONTRATACION	1	F	PC	B - C	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX- 873	1		SEVILLA			
521038	DP. INFORMÁTICA	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-1.187	2		SEVILLA			
853092	ASESOR TECNICO-INFORMÁTICA	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXXX-1.151	1		SEVILLA			
660104	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	B - C	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X- 776	1		SEVILLA			
521104	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	PC	C - D	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMIN. PUBLICA	16	XX-X- 638	1		SEVILLA			
521035	SV. PROTECCION AMBIENTAL	1	F	PLD	A	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-1.794	3		SEVILLA			
853030	ASESOR TECNICO-INSPECCIONES Y PRUOBAMAS.	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.324	2	PROTECC. AMBIENTAL	SEVILLA			

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N Ú M O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E R O			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L		C. D. C.C.	C. E. S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	
								Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F.					
CONSEJERÍA Y ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
D. P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA														
521120	DP. CALIDAD AMBIENTAL	1	F	PC	A	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX-1.368	2		CALIDAD Y PROT. AMB.	SEVILLA
853032	MG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES	1	F	PC	C-D	P-C1	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XX-...	466	1	CALIDAD Y PROT. AMB.	SEVILLA
853034	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL	1	F	PC	A-B	P-A2	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	CALIDAD Y PROT. AMB.	SEVILLA
521054	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL	1	F	PC	A-B	P-A2	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1		CALIDAD Y PROT. AMB.	SEVILLA
853036	DP. RESIDUOS	1	F	PC	A-B	P-A2	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX-1.324	2		RESIDUOS Y PROT. AMB	SEVILLA
853038	MG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES	1	F	PC	C-D	P-C1	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XX-...	466	1	RESIDUOS Y PROT. AMB	SEVILLA
853042	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS	1	F	PC	A-B	P-A2	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX-1.038	1		RESIDUOS Y PROT. AMB	SEVILLA
521182	DP. PREVENCIÓN AMBIENTAL	1	F	PC	A-B	P-A2	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	24	XXXX-1.324	2		PROTECC. AMBIENTAL	SEVILLA
853044	MG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES	1	F	PC	C-D	P-C1	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-758	1		PREV. AMBIENTAL	SEVILLA
853046	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL	1	F	PC	A-B	P-A2	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XX-...	620	1	PREV. AMBIENTAL	SEVILLA
853048	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL	2	F	PC	A-B	P-A2	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	XXXX-1.038	1		PREV. AMBIENTAL	SEVILLA
521050	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL	1	F	PC	H	P-B2	P-B2	MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-900	1		PREV. AMBIENTAL	SEVILLA
516578	SV. GESTIÓN MEDIO NATURAL	1	F	PLD	A	P-A2	P-A2	MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-1.794	3		PREV. AMBIENTAL	SEVILLA
516590	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL	1	F	PC	A-B	P-A2	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	24	XXXX-1.324	2		LDG. CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEVILLA
852946	MG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES	1	F	PC	H-C	P-B11	P-B11	MEDIO AMBIENTE	19	XXXX-873	1		J. MONTES; I.T. FOREST.	SEVILLA
852942	DIRECTOR C.O.P.	1	F	PLD	A-B	P-A2	P-A2	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	26	XXXX-1.648	3		PREV. Y EXT. INCENDI.	SEVILLA
852944	SUBDIRECTOR C.O.P.	1	F	PLD	A-B	P-A2	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.402	1		PREV. Y EXT. INCENDI.	SEVILLA
521165	DP. FLORA Y FAUNA	1	F	PC	A	P-A2	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2		JORNADA ESPECIAL	SEVILLA
521106	MG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-758	1		JORNADA ESPECIAL	SEVILLA
521040	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA	1	F	PC	A	P-A2	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.095	2		JORNADA ESPECIAL	SEVILLA
521052	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA	3	F	PC	A-B	P-A2	P-A2	GESTIÓN MEDIO NATURAL	22	XX-...	615	1	LDG. CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEVILLA
516592	DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL	1	F	PC	A	P-A2	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-1.368	2		J. TOG. AGR.; ING. MONT.	SEVILLA
516554	MG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	P-C1	MEDIO AMBIENTE	18	XX-...	466	1	INGENIERO MONTES	SEVILLA
521101	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	2	F	PC	A-B	P-A2	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-1.038	1		INGENIERO TECNICO FORESTA	SEVILLA
516642	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F	PC	A-B	P-A2	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XX-...	615	1	INGENIERO TECNICO FORESTA	SEVILLA
521042	ASESOR TÉCNICO-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	4	F	PC	B	P-B2	P-B2	MEDIO AMBIENTE	20	XX-...	529	1	INGENIERO TECNICO FORESTA	SEVILLA

PLAZA A EXTINGUIR: 2

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.E.SPECÍFICO RFIDP PYSM	EXP	TITULACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SEVILLA										SEVILLA		
D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA										SEVILLA		
841100	COORDINADOR PROVINCIAL.....	1	F	PLD		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX- 96/ 3		SEVILLA
521193	SUBCOORDINADOR PROVINCIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX- 93/ 3		SEVILLA
841102	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 93/ 2		SEVILLA
841104	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 886 2		SEVILLA
841106	ENCARGADO DE ZONA.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX 850 1		SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
841108	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	7	F	PC ,SO		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX 810 1		SEVILLA
841120	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 93/ 2		U.T. HARIASMAS-DORIANA
841121	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 886 2		U.T. HARIASMAS-DORIANA
841122	ENCARGADO DE ZONA.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX 850 1		U.T. HARIASMAS-DORIANA PLAZA A EXTINGUIR
841124	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	10	F	PC ,SO		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX 810 1		U.T. HARIASMAS-DORIANA
841126	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 93/ 2		U.T. CORREDOR PLATA
841128	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 886 2		U.T. CORREDOR PLATA
841132	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	13	F	PC ,SO		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX 818 1		U.T. CORREDOR PLATA
841146	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	2	L	PC ,S	IV				01	..... 0		U.T. CORREDOR PLATA
841136	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	1	L	PC ,S	IV				02	..... 0		U.T. CORREDOR PLATA
841138	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 93/ 2		U.T. ALCOR-VEGA ALTA
841131	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 886 2		U.T. ALCOR-VEGA ALTA
841142	ENCARGADO DE ZONA.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX 850 1		U.T. ALCOR-VEGA ALTA PLAZA A EXTINGUIR
841144	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	6	F	PC ,SO		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX 818 1		U.T. ALCOR-VEGA ALTA
841134	CELADOR SEGUNDA FORESTAL.....	7	L	PC ,S	IV				01	..... 0		U.T. ALCOR-VEGA ALTA
841148	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 93/ 2		U.T. SIERRA SUR
841149	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 886 2		U.T. SIERRA SUR
841152	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	6	F	PC ,SO		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX 818 1		U.T. SIERRA SUR
841154	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 93/ 2		UT. AREA METROPOLIT.
841155	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX- 886 2		UT. AREA METROPOLIT.

C O D I C O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA

841156	ENCARGADO DE ZONA.....	1	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	UT. AREA METROPOLIT. PLAZA A EXTINGUIR
841158	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	8	F	PC .50	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	UT. AREA METROPOLIT. UT. ANFA METROPOLIT.
841110	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937	2	U.T. SIERRA NORTE
841112	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	2	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886	2	U.T. SIERRA NORTE
841116	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	14	F	PC .50	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U.T. SIERRA NORTE
841118	CELAJUR PRIMERA FORESTAL.....	3	L	PC .5	IV			02	.....	0		U.T. SIERRA NORTE
841129	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937	2	U.T. VEGA-S. NORTE
841140	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886	2	U.T. VEGA-S. NORTE
841133	ENCARGADO DE ZONA.....	1	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U.T. VEGA-S. NORTE
841135	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	6	F	PC .50	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U.T. VEGA-S. NORTE
841137	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937	2	PLAZA A EXTINGUIR
841139	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886	2	U.T. VEGA-S. NORTE
841141	ENCARGADO DE ZONA.....	1	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U.T. BAJO GUADALQ.
841143	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	6	F	PC .50	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U.T. BAJO GUADALQ.
841145	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	937	2	PLAZA A EXTINGUIR
841147	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	17	XXXX-	886	2	U.T. BAJO GUADALQ.
841151	ENCARGADO DE ZONA.....	1	F	PC	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	850	1	U.T. BAJO GUADALQ.
841153	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	6	F	PC .50	C - 0	P-C2	MEDIO AMBIENTE	15	X-XXX	818	1	U.T. ESTEPA-OSUNA
660086	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC .50	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	20	X-XXX	307		U.T. ESTEPA-OSUNA
516991	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC .50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-XXX	307		SEVILLA
521128	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC .50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	20	X-XXX	307		SEVILLA
521125	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC .50	A	P-A11	ADMN. PUBLICA	20	X-XXX	307		SEVILLA
521130	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC .50	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	17	X-XXX	302		SEVILLA
521127	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC .50	B	P-B11	ADMN. PUBLICA	17	X-XXX	302		SEVILLA
660112	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC .50	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X-XXX	302		SEVILLA

INGENIERO INDUSTRIAL  
LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA  
ING. TEC. INDUSTRIAL

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP	
							C.D.	C.ESPECÍFICO				
							C.C.	RFIDP PTSM				

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA

516664	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X-XX	783	SEVILLA
516668	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC	SO	C	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X	302	PLAZA A EXTINGUIR SEVILLA
516663	AYUDANTE TÉCNICO DELINEACION	1	F	PC	SO	C - D	P-C2	OBRRAS P.Y CONS.	16	XXXX	746	SEVILLA
517011	ADMINISTRATIVO	8	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X	299	SEVILLA
517076	JEFE SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC	S	III			02		0	SEVILLA
793505	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	PC	S	III			02		0	SEVILLA
516676	ENCARGADO	3	L	PC	S	III			02		0	SEVILLA
516679	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC	S	III			01		0	SEVILLA
517086	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	PC	S	III			01		0	SEVILLA
521190	SECRETARÍA/O/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	16	XXXX	841	SEVILLA
517019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC		D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX	654	SEVILLA
517016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X	299	SEVILLA
521147	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX	604	SEVILLA
521155	CONDUCTOR	1	F	PC	SO	E	P-E2	ADMON.PUBLICA	13	X-XX	506	SEVILLA
660142	TELEFONISTA	1	L	PC	S	V			02		0	SEVILLA
521195	ORBERANZA	2	L	PC	S	V			01		0	SEVILLA
517103	LIMPIADORA/A	2	L	PC	S	V			01		0	SEVILLA
517106	ORDEFABR/A	1	L	PC	S	V			01		0	SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA NORTE" SEVILLA

793500	DIRECTOR CONSERVADOR	1	F	PLD		AX A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL	24	XXXX	1.402	2
793502	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC		AE A - B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	XXXX	1.038	1
793504	MG. GESTION	1	F	PC		AL	P-C1	GESTION MEDIO NATURAL	18	XXXX	758	1
790503	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	382	
793507	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX	604	

PLAZA A EXTINGUIR



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Arquitecto Técnico de la Plantilla de Funcionarios.*

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Arquitecto Técnico encuadrada en la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial de la plantilla de Funcionarios de la Excm. Diputación Provincial, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B y con las retribuciones complementarias que figuran en el acuerdo económico, social y sindical de los Funcionarios provinciales.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería. Los desplazamientos por razones del servicio serán realizados por el personal seleccionado por sus medios propios.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización de la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico así como del carnet de conducir B, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

##### 3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2. En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.

3. Título exigido y carnet de conducir B o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria o de Servicios Sociales.

##### 4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de dos mil (2.000) pesetas, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

##### 5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso: El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

## BAREMO DE MERITOS

## 1. Méritos profesionales:

1.A) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

## 2. Méritos académicos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas:

2.A) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza: 1 punto.

2.B) Otra Licenciatura/Diplomatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza: 1 punto.

2.C) Por estar en posesión del título de experto universitario en un área de conocimiento directamente relacionada con la plaza a que se opta: 0,50 puntos.

2.D) Por estar en posesión de la suficiencia investigadora: 0,50 puntos.

## 3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una Institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública:

A) Por la participación como asistente: Por cada de hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso: Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,10 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas; en caso contrario, se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

## 4. Superación de pruebas selectivas:

4.A) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1 punto por cada selección.

4.B) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

## Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso (cuando el acceso sea por concurso-oposición) se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

Méritos académicos: 1 punto.

Méritos profesionales:

- En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.
- En la Administración Pública: 4 puntos.
- En la empresa privada: 3 puntos.

(En todo caso, la puntuación máxima de méritos profesionales será de 5,50 puntos).

Cursos: 1 punto.

Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

1. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

## 1. Experiencia profesional:

1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

1.A.b) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

2.º Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente.

1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.B.a) Aportando la documentación indicada en el apartado 1.A.a) o

1.B.b) Presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado, con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C) En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de

igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico: Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo, habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo, habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del Curso, Jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del Curso, Jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso, habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán Cursos, Jornadas..., relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los Sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

4. Superación de pruebas selectivas: En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo, para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando, asimismo:

- Procedimiento de selección: Oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: Fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B) del baremo.

B) Fase de oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio. Escrito: Consistirá en desarrollar durante un máximo de dos horas y media un epígrafe elegido por el Tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo, los opositores habrán de desarrollar un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: Escrito. Consistirá en desarrollar, durante un máximo de dos horas, un tema del Bloque IV y otro del Bloque V, del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Tercer ejercicio. Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La celebración del concurso-oposición no se iniciará antes de la primera semana de octubre de 1999.

Según el sorteo público celebrado el día 13 de mayo de 1999, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «O» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de la Diputación Provincial de Almería.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un técnico en la materia.
- Un técnico de Administración General o licenciado en Derecho, que actuará como Secretario.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso: El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta, pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición: Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

Calificación final: La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta del aspirante aprobado, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.
4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la cuarta categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

#### 8. Presentación de documentación.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original, así como carnet de conducir B.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y, en especial, a su art. 10, y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y/o solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores, regirá el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 23 de septiembre de 1999.- El Delegado de Organización y Cooperación Local, Ginés Martínez Balastegui.

## P R O G R A M A

### BLOQUE I

1. La Constitución española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Sometimiento a la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

5. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Régimen local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

9. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

10. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

11. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Elementos.

12. El Presupuesto de la Entidades locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

## BLOQUE II

Tema 1. La licencia urbanística: Concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia. Competencias. Procedimiento de otorgamiento de licencias urbanísticas. Suspensión. Caducidad. Silencio administrativo.

Tema 2. El régimen de concurrencia de la licencia con otros actos administrativos autorizados o concesionales.

Tema 3. Ley de Protección Ambiental. Evaluación de impacto ambiental: Exigencia de evaluación, estudio de impacto ambiental, procedimiento general y otros procedimientos.

Tema 4. Informe ambiental: Ambito de aplicación, órganos competentes, procedimiento, seguimiento y control. Calificación ambiental: Disposiciones generales, procedimiento, puesta en marcha, inspección y vigilancia.

Tema 5. Reglamento de la calidad del aire. Ley de Residuos y el Reglamento de Residuos. Reglamento de la calidad de las aguas litorales. Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 6. Normas básicas de edificación. Condiciones térmicas, acústicas y sísmicas en los edificios.

Tema 7. NBE-CPI, condiciones de protección contra incendios.

Tema 8. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte de Andalucía.

Tema 9. Seguridad e higiene en el trabajo. Riesgos profesionales y técnicas de lucha. Ley de prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo.

Tema 10. Los proyectos de obras ordinarias de urbanización y los proyectos de edificación: Partes, contenido, documentación y normativa aplicable a su redacción. Planes provinciales de obras y servicios. Elaboración y tramitación.

Tema 11. Las normas subsidiarias de planeamiento municipal y complementarias en suelo no urbanizable de ámbito

provincial de Almería. El plan especial de protección del medio físico de la provincia de Almería y su catálogo.

Tema 12. La contratación en la Administración Pública. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Proyectos de obras. Documentación. Supervisión. Replanteo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los expedientes de contratación. Clases.

Tema 13. Formas de adjudicación de los contratos de obras. Garantías. Las subastas. Los concursos. La contratación directa. Publicidad de las adjudicaciones. Formalización del contrato de obras.

Tema 14. Efectos del contrato de obras. Ejecución del contrato. Cumplimiento de plazos. Abonos al contratista. Modificaciones del contrato. Extinción. Causas y efectos. Recepción y liquidación. Cesión del contrato y subcontrato. Ejecución de obras por la propia Administración.

## BLOQUE III

Tema 1. Legislación urbanística: Objeto, antecedentes, competencias estatales desde la STC 61/97, competencias de las CCAA. Legislación urbanística de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 2. El planeamiento como instrumento de la política urbanística. Los diferentes tipos de planes de ordenación. Planeamiento supramunicipal: Plan nacional de ordenación y planes directores territoriales.

Tema 3. Plan de ordenación de Andalucía y planes de ordenación del territorio de ámbito subregional.

Tema 4. Ordenación urbanística de los municipios. Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, determinaciones y documentación.

Tema 5. Normas complementarias y subsidiarias: Disposiciones generales. Normas subsidiarias: Clases, determinaciones y documentación. Determinaciones de las normas complementarias.

Tema 6. Los proyectos de delimitación de suelo urbano. La ordenación urbanística en municipios sin planeamiento. Normas de aplicación directa.

Tema 7. Planeamiento de desarrollo y planes parciales: Objeto, determinaciones y documentación.

Tema 8. Planeamiento de desarrollo II. Planes especiales: Clases, determinaciones y documentos. Planes especiales de protección. Planes especiales de reforma interior. Planes de saneamiento.

Tema 9. Planeamiento de desarrollo III. Programas de actuación urbanística: Determinaciones y documentación.

Tema 10. Otros instrumentos. Estudios de detalle. Proyectos de urbanización. Catálogos.

Tema 11. Los límites legales de la potestad del planeamiento, en especial de los estándares urbanísticos. Reservas de suelo para dotaciones en los planes parciales.

Tema 12. Elaboración y aprobación de los planes. Actos preparatorios. Competencias y procedimiento. Iniciativa y colaboración en el planeamiento. Vigencia y revisión. Efectos.

## BLOQUE IV

Tema 1. Requisitos generales para la ejecución del planeamiento, orden de prioridades. Delimitación de unidades de ejecución. Especial referencia a la programación en el planeamiento y las consecuencias de su incumplimiento.

Tema 2. Facultades urbanísticas del derecho de propiedad. Derechos, obligaciones y cargas. Reparto equitativo de beneficios y cargas: Equidistribución, cesiones, costes de urbanización y conservación, indemnizaciones.

Tema 3. Las técnicas de justa distribución de beneficios y cargas de planeamiento. Areas de reparto: Finalidad, delimitación y especial referencia a los sistemas generales. Aprovechamiento tipo.

Tema 4. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano: Transferencias de aprovechamiento, intervención mediadora de la administración en las T.A. Registro de T.A.

Tema 5. Obtención de terrenos dotacionales: Integración en unidades de ejecución, expropiación, ocupación directa y transferencias de aprovechamiento.

Tema 6. Incidencia de la legislación sectorial en la ordenación urbanística.

Tema 7. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo en municipios con y sin planeamiento.

Tema 8. El suelo urbano.

Tema 9. El suelo urbanizable. El suelo no urbanizable.

Tema 10. El régimen de valoraciones del suelo.

Tema 11. Valoraciones de obras, edificaciones, instalaciones, plantaciones, arrendamientos, concesiones, administrativas y derechos reales sobre inmuebles.

#### BLOQUE V

Tema 1. Sujetos y modalidades de gestión urbanística: Principios generales, mancomunidades y agrupaciones, consorcios, gerencias, personificación de forma societaria y entidades urbanísticas colaboradoras.

Tema 2. Los sistemas de actuación. Concepto y régimen de «numerus clausus». La elección del sistema y su sustitución.

Tema 3. El sistema de compensación.

Tema 4. El sistema de cooperación. La reparcelación: Normas generales, requisitos, contenido, procedimiento general, procedimientos abreviados y efectos.

Tema 5. El sistema de expropiación.

Tema 6. La expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad. Otros supuestos expropiatorios. Determinación de justiprecio. La reversión.

Tema 7. Derechos de tanteo y retracto. Patrimonios públicos de suelo: Constitución y carácter. Adquisición, explotación y enajenación. El derecho de superficie.

Tema 8. El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina.

Tema 9. Los edificios fuera de ordenación. Normas sobre protección del patrimonio arquitectónico.

Tema 10. Protección de la legalidad urbanística. Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

Tema 11. Las infracciones urbanísticas y su sanción. Tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la administración, acción pública.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: (95) 469 30 83**

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7
- LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63